Nuevo | Ayuda

PROYECTOS PLAN BIENAL

Excel | Word | Texto

CAMBIAR DE PERIODO / PRESTADOR

11 registro(s) encontrado(s)

1 2

HOSPITAL CANTA CLARO	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMJ COMUNA 5	1.Obra nueva	3.300	7.912.700	0	SI	SI	SI	

1 2

Nuevo | Ayuda

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Montería, 29 de marzo de 2019

Doctora:
NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente E.S.E VIDASINU
Montería - Córdoba

ASUNTO: Certificación de Inclusión Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6."

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito **CERTIFICAR** que en el aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social de Plan Bienal de Inversiones 2018 - 2019, se encuentra registrado y aprobado el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6.".

Cordialmente,

Dr. HELIODORO KERGUELEN DURANGO
Profesional Especializado
Área de Prestación de Servicios

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

CERTIFICACION DE CONVENIENCIA
Montería, 29 de marzo 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CÓRDOBA

CERTIFICA

Que la Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Córdoba fue aprobada por el Ministerio de Salud en 16 de junio de 2014, la cual se caracteriza por estar organizada por niveles de atención y grados de complejidad y conformada en 5 subredes, definiéndose que por subred se garantice la oferta de los 3 niveles de atención y los diferentes grados de complejidad.

Que **ES CONVENIENTE EJECUTAR** el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6.", el cual se encuentra registrado y aprobado en Plan Bienal de Inversiones 2018 – 2019 y que dentro de la Reorganización, Rediseño y Modernización de la red pública de Córdoba este prestador tiene el rol de Hospital de baja complejidad de la Subred REGIÓN ALTO SINU, en la actualidad está clasificado de PRIMER Nivel y de acuerdo al rol establecido para esta Institución en la reorganización de la red mejorara la **OPORTUNIDAD, CONTINUIDAD, PERTINENCIA y SEGURIDAD** en la prestación de servicios para la población y la resolutividad en la atención, generándose un alto impacto en el mejoramiento de los servicios de salud a los usuarios de la subred REGIÓN ALTO SINU y de la red pública de Córdoba.

Cordialmente,

Dr. HELIODORO KERGUELEN DURANGO
Profesional Especializado
Área de Prestación y Desarrollo de Servicios

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Montería, 29 de marzo de 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CÓRDOBA

CERTIFICA

Que la Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Córdoba fue aprobada por el Ministerio de Salud en 16 de junio de 2014, la cual se caracteriza por estar organizada por niveles de atención y grados de complejidad y conformada en 5 subredes, definiéndose que por subred se garantice la oferta de los 3 niveles de atención y los diferentes grados de complejidad.

Que la E.S.E. VIDASINU se encuentra dentro de esta reorganización aprobada como una ESE de PRIMER Nivel de atención para la Subred REGIÓN ALTO SINU, que será nodo de la misma por lo que el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6.", está justificado por el rol que desempeñará la ESE en la red.

Cordialmente,

HELIODORO KERGUELEN DURANGO
Profesional Especializado
Área de Desarrollo y Prestación de servicios

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

AREA DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

1. Información básica

1.1. Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6"".

1.2. Localización e información de la Empresa Social del Estado o IPS

Departamento	Córdoba
Municipio ESE	Montería
Código habilitación	2300100553-01
Nombre ESE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU
NIT	812005726-7
Carácter territorial	Municipal
Nivel de atención	1
Tipología aprobada MSPS	Baja Complejidad tipo 1B
Categorización del Riesgo	Sin Riesgo

1.3. Descripción del Proyecto

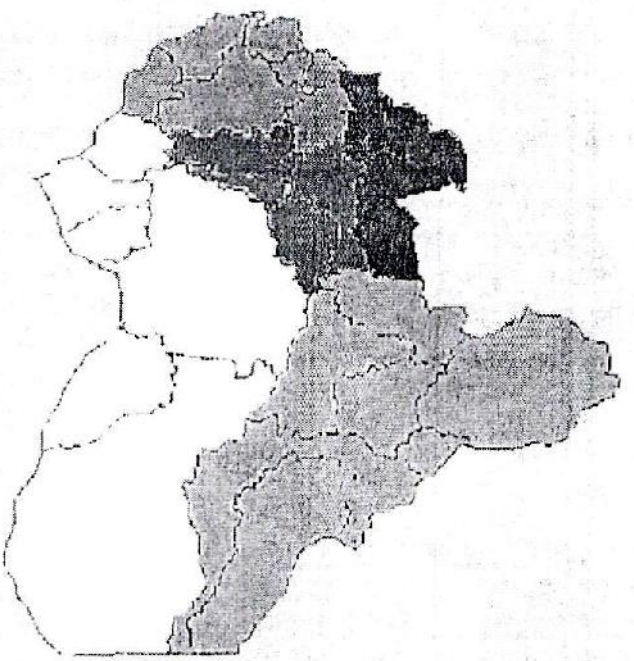
Problema o necesidad	Deficiente prestación de los servicios de salud de baja y media complejidad del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba	
Objetivo	Mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad	
Beneficiarios	El proyecto reporta que la población afectada es de **151.451** habitantes.	
Modalidad	Ampliación.	Elija un elemento.
Valor total del proyecto	**$ 8.678.770.307,23.oo**	
Fuentes de financiación	**monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 8.678.770.307,23.oo	Fondo de Desarrollo Regional

2. Análisis del proyecto

2.1. Desde el punto de vista funcional

- Antecedentes de la ESE o IPS
 - ✓ Ubicación en la Red

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU, es de orden municipal, presta servicios de I Nivel, se encuentra ubicada en el área urbana y rural del municipio de Montería, pertenece a la Sub Red Región Alto Sinú, su centro de referencia es la ESE Hospital San Jerónimo de Montería.



Subred Alto Sinú - Subred San Jorge - Subred Medio Sinú - Subred La Sabana - Subred Bajo Sinú

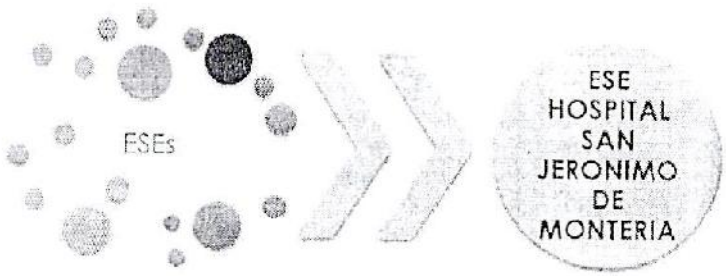
Esta subregión está conformada por 6 municipios; Montería, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido, en donde se encuentran ubicadas 7 IPS públicas.

	Municipio	Entidad	Clasificación
REGIÓN ALTO SINÚ	MONTERIA	ESE Hospital San Jerónimo	III A
	MONTERIA	ESE CAMU El Amparo	I B
	TIERRALTA	ESE Hospital San José - (IPS municipal)	I C
	VALENCIA	ESE Hospital Sagrado Corazón - (IPS municipal)	I B
	CANALETE	ESE Camu de Canalete - (IPS municipal)	I A

	PUERTO ESCONDIDO	ESE Camu - (IPS municipal)	I A
	LOS CORDOBAS	ESE Camu - (IPS municipal)	I A

Tomado del concepto técnico propuesta de red de prestación de servicios de salud del departamento de córdoba 2014

La ESE Hospital San Jerónimo realiza las actividades, procedimientos e intervenciones de II nivel de la Región Alto Sinú, además las actividades de III y IV nivel, de toda la población del departamento.



Tomado del concepto técnico propuesta de red de prestación de servicios de salud del departamento de córdoba 2014

✓ Servicios que presta

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU de Montería, presta servicios de baja complejidad, a toda la población del Municipio de Montería; cuenta con las siguientes sedes habilitadas según REPS, con corte a 28 de marzo de 2019:

Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	01	HOSPITAL EL AMPARO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	10	SERVICIOS AMIGABLES	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	11	HOSPITAL CANTA CLARO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	12	HOSPITAL CAMILO TORRES	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	13	CENTRO DE SALUD GUATEQUE	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	23	HOSPITAL EL AMPARO- TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLÍNICO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	26	CENTRO DE SALUD LETICIA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	31	HOSPITAL CANTA CLARO-TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLÍNICO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	33	HOSPITAL LA GRANJA	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	34	CENTRO DE SALUD SUCRE	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUEO	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	RURAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	59	HOSPITAL CANTA CLARO SEDE 1	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	60	HOSPITAL EL AMPARO- SERVICIOS DE APOYO	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	61	HOSPITAL LA GLORIA	URBANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	2300100553	62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	URBANA

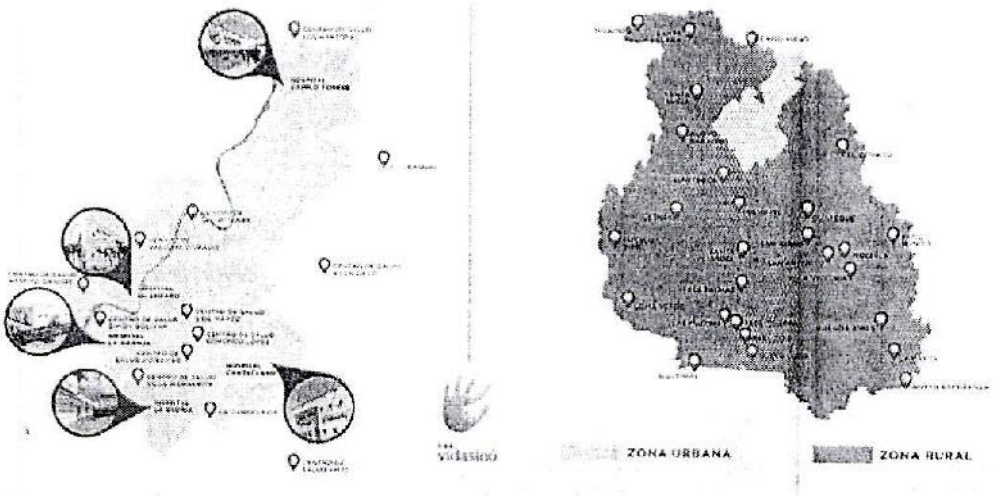
Fuente: Registro Especial de Prestadores (REPS) Ministerio de Salud y Protección Social.

La E.S.E. cuenta con 19 sedes en zona urbana, compuestas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) por 5 hospitales, aunque en la realidad estos son solo cuatro, pues el Hospital Canta Claro, por cuestiones de deficiencia de infraestructura, está habilitado en dos edificaciones. Así mismo cuenta con 10 centros de salud, 4 sedes de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y la sede La Granja.

En la zona rural la E.S.E. cuenta con 30 centros de salud, dispuestos geográficamente de forma tal que garanticen la accesibilidad de los usuarios.

Hospitales y centros de salud E.S.E. VIDASINÚ

HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD E.S.E. VIDASINÚ



Fuente: ESE VIDASINÚ.

Cuenta en la actualidad con 49 sedes, 19 urbanas y 30 rurales, ubicadas geográficamente de forma estratégica para favorecer la accesibilidad de los usuarios.

En cada una de sus sedes la E.S.E. pretende cumplir, no solo las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, definidas en la normatividad actual[1], sino también satisfacer las necesidades de la población ubicada en su área de influencia bajo criterios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, pertinencia y seguridad[2], por lo que propende por el mejoramiento de su infraestructura y sus procesos institucionales.

[1] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2003 de 2014. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud

[2] Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1011 de 2006.Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Situación necesaria para la sede denominada Hospital Canta Claro, cuyas condiciones actuales no compensan la demanda potencial de la población susceptible de intervenciones, como se expone en el presente documento, donde precisamos que la importancia de esta sede radica en que cuenta con una de las áreas de influencia más extensa en relación con las demás sedes de la E.S.E., equivalente al 36% de la población censada en el municipio de Montería[3].

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU de Montería, presta los siguientes servicios según REPS, con corte a 28 de marzo de 2019:

Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Dhsinitivo
01	HOSPITAL EL AMPARO	101-GENERAL ADULTOS	DHS302472
01	HOSPITAL EL AMPARO	102-GENERAL PEDIÁTRICA	DHS302473
01	HOSPITAL EL AMPARO	112-OBSTETRICIA	DHS010036
01	HOSPITAL EL AMPARO	312-ENFERMERÍA	DHS010037
01	HOSPITAL EL AMPARO	328-MEDICINA GENERAL	DHS010038
01	HOSPITAL EL AMPARO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS010039
01	HOSPITAL EL AMPARO	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS010040
01	HOSPITAL EL AMPARO	601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHS010041
01	HOSPITAL EL AMPARO	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS010042
01	HOSPITAL EL AMPARO	724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	DHS415871
01	HOSPITAL EL AMPARO	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS010043
01	HOSPITAL EL AMPARO	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS010044
01	HOSPITAL EL AMPARO	908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS010045
01	HOSPITAL EL AMPARO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS010046
01	HOSPITAL EL AMPARO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS010047
01	HOSPITAL EL AMPARO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS010048
01	HOSPITAL EL AMPARO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS010049
01	HOSPITAL EL AMPARO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS010050
01	HOSPITAL EL AMPARO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS391260
01	HOSPITAL EL AMPARO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS010051
01	HOSPITAL EL AMPARO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS010052
01	HOSPITAL EL AMPARO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS010053
01	HOSPITAL EL AMPARO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS010054
01	HOSPITAL EL AMPARO	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS010055
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	312-ENFERMERÍA	DHS010136
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	328-MEDICINA GENERAL	DHS010137
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS010138
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS010139
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS010140
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS010141
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS010142
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS010143
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS010144
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS010145

[3] SISBEN, Bases de datos SISBEN, municipio de Montería, 2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS010146
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS010147
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS010148
02	CENTRO DE SALUD EL DORADO	950-PROCESO ESTERILIZACION	DHS391285
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	312-ENFERMERÍA	DHS010155
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	328-MEDICINA GENERAL	DHS010156
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS010157
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS010158
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS010159
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS010160
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS010161
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS010162
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS010163
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS010164
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS010165
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS010166
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS010167
03	CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391253
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	312-ENFERMERÍA	DHS023248
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	328-MEDICINA GENERAL	DHS023249
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023250
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023251
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023252
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023253
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023254
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023255
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023256
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023257
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023258
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023259
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023260
04	CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391261
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	312-ENFERMERÍA	DHS023298
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	328-MEDICINA GENERAL	DHS023299
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023300
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS023301
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023302
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023303
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023304
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023305
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS654598
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023306
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023307
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023308
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023309

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023310
06	CENTRO DE SALUD MOGAMBO	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS754496
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	312-ENFERMERÍA	DHS023332
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	328-MEDICINA GENERAL	DHS023333
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023334
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023335
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023336
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	910 DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023337
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023339
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023340
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023341
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	915 DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023342
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023343
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023344
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023345
08	CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391257
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	312-ENFERMERÍA	DHS023354
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	328-MEDICINA GENERAL	DHS023355
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023356
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023358
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023359
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023360
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023361
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	915 DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023362
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023363
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023364
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023365
09	CENTRO DE SALUD EDMUNDO LOPEZ	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391441
10	SERVICIOS AMIGABLES	312-ENFERMERÍA	DHS023398
10	SERVICIOS AMIGABLES	328-MEDICINA GENERAL	DHS023399
10	SERVICIOS AMIGABLES	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023400
10	SERVICIOS AMIGABLES	344-PSICOLOGÍA	DHS023401
10	SERVICIOS AMIGABLES	741-TAMIZACIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	DHS023402
10	SERVICIOS AMIGABLES	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023403
10	SERVICIOS AMIGABLES	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023404
10	SERVICIOS AMIGABLES	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023405
10	SERVICIOS AMIGABLES	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023406
10	SERVICIOS AMIGABLES	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023407
10	SERVICIOS AMIGABLES	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023408
10	SERVICIOS AMIGABLES	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391277
11	HOSPITAL CANTA CLARO	312-ENFERMERÍA	DHS023440
11	HOSPITAL CANTA CLARO	328-MEDICINA GENERAL	DHS023441
11	HOSPITAL CANTA CLARO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023442
11	HOSPITAL CANTA CLARO	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS023443
11	HOSPITAL CANTA CLARO	714-SERVICIO FARMACEUTICO	DHS023444
11	HOSPITAL CANTA CLARO	724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	DHS415874
11	HOSPITAL CANTA CLARO	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS725565

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

11	HOSPITAL CANTA CLARO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023446
11	HOSPITAL CANTA CLARO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023447
11	HOSPITAL CANTA CLARO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023448
11	HOSPITAL CANTA CLARO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023449
11	HOSPITAL CANTA CLARO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023450
11	HOSPITAL CANTA CLARO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS654625
11	HOSPITAL CANTA CLARO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023451
11	HOSPITAL CANTA CLARO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023452
11	HOSPITAL CANTA CLARO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023453
11	HOSPITAL CANTA CLARO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023454
11	HOSPITAL CANTA CLARO	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391438
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	101-GENERAL ADULTOS	DHS302477
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	312-ENFERMERÍA	DHS023470
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	328-MEDICINA GENERAL	DHS023471
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023472
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS023473
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS023474
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS023475
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	DHS415873
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	741-TAMIZACIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	DHS023477
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023478
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS391217
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023479
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023480
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023481
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023482
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023483
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023484
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023485
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023486
12	HOSPITAL CAMILO TORRES	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391218
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	312-ENFERMERÍA	DHS754502
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	328-MEDICINA GENERAL	DHS256878
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771777
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS256879
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS256880
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS256881
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS256882
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS256883
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS256884
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS256885
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS256886
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS256887
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS771778
13	CENTRO DE SALUL GUATEQUE	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS256888

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

13	CENTRO DE SALUD GUATEQUE	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS771779
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	312-ENFERMERÍA	DHS652667
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	328-MEDICINA GENERAL	DHS023508
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023509
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023510
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS391418
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023511
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023512
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	914-DETECCIÓN TEMPRANA , CÁNCER SENO	DHS023513
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023514
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	916-PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	DHS023515
15	CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	918-PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023516
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	312-ENFERMERÍA	DHS652630
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	328-MEDICINA GENERAL	DHS023519
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023520
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023521
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023522
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023523
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023524
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023525
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023526
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023527
16	CENTRO DE SALUD MARACAYO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023528
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	312-ENFERMERÍA	DHS652371
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	328-MEDICINA GENERAL	DHS023538
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771774
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258655
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023539
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023540
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023541
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023542
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023543
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023544
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023545
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023546
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS771775
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023547
19	CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS771776
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	312-ENFERMERÍA	DHS652366
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	328-MEDICINA GENERAL	DHS023600
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS770923
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS770924

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023601
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023602
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023603
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023604
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023605
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023606
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023607
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	916-PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	DHS023608
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS770925
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023609
20	CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS770926
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	312-ENFERMERÍA	DHS610460
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	328-MEDICINA GENERAL	DHS023628
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023629
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023630
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023631
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023632
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023633
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023634
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023635
22	CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023637
23	HOSPITAL EL AMPARO- TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLÍNICO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS430373
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	312-ENFERMERÍA	DHS652632
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	328-MEDICINA GENERAL	DHS023659
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023660
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023661
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023662
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023663
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023664
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023665
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023666
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023667
24	CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023668

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	312-ENFERMERÍA	DHS652369
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	328-MEDICINA GENERAL	DHS023741
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS770920
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023742
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023743
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023744
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023745
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS391423
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023746
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023747
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023748
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS770921
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023749
25	CENTRO DE SALUD GUASIMAL	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS770922
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	312-ENFERMERÍA	DHS610465
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	328-MEDICINA GENERAL	DHS023815
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023816
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023817
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023818
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023819
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023820
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023821
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023822
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023823
26	CENTRO DE SALUD LETICIA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023824
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	312-ENFERMERÍA	DHS652364
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	328-MEDICINA GENERAL	DHS023851
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258776
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023852
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023853
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023854
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023855
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023856
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023857
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023858
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023859
28	CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023860
31	HOSPITAL CANTA CLARO-TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLÍNICO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS412984
33	HOSPITAL LA GRANJA	112-OBSTETRICIA	DHS023975
33	HOSPITAL LA GRANJA	312-ENFERMERÍA	DHS023976
33	HOSPITAL LA GRANJA	328-MEDICINA GENERAL	DHS023977
33	HOSPITAL LA GRANJA	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS023978
33	HOSPITAL LA GRANJA	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS023979
33	HOSPITAL LA GRANJA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS770916
33	HOSPITAL LA GRANJA	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS770917

33	HOSPITAL LA GRANJA	719-ULTRASONIDO	DHS770918
33	HOSPITAL LA GRANJA	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023982
33	HOSPITAL LA GRANJA	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS023983
33	HOSPITAL LA GRANJA	908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS023984
33	HOSPITAL LA GRANJA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS023985
33	HOSPITAL LA GRANJA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS023986
33	HOSPITAL LA GRANJA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS023987
33	HOSPITAL LA GRANJA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS023988
33	HOSPITAL LA GRANJA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS023989
33	HOSPITAL LA GRANJA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS023990
33	HOSPITAL LA GRANJA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS023991
33	HOSPITAL LA GRANJA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS023992
33	HOSPITAL LA GRANJA	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS023993
33	HOSPITAL LA GRANJA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS023994
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	312-ENFERMERÍA	DHS024009
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	328-MEDICINA GENERAL	DHS024010
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS024011
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	717-LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO-UTERINAS	DHS259031
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS283317
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS283318
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS283319
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS283321
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS283322
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS283323
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS283324
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024012
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS024013
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS283325
34	CENTRO DE SALUD SUCRE	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391342
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	312-ENFERMERÍA	DHS610456
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	328-MEDICINA GENERAL	DHS024051
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS024052
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258661
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS258662
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024053
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024054
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024055
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024056
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024057
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024058
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024059
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024060
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS024061
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024062
37	CENTRO DE SALUD EL SABANAL	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391288

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	312-ENFERMERÍA	DHS654637
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	328-MEDICINA GENERAL	DHS102267
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS238669
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS102268
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS102269
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS102270
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS102271
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS102272
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS102273
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS102274
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS102275
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS238670
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS102276
38	CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	950-PROCESO ESTERILIZACION	DHS391280
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	312-ENFERMERÍA	DHS610461
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024095
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258656
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024096
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024097
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024098
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024099
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024100
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024101
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024102
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238663
39	CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024103
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	312-ENFERMERÍA	DHS652668
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024108
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024109
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024110
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024111
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024112
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024113
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024114
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024115
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS521200
40	CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024116
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	312-ENFERMERÍA	DHS610464
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024118
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS771768
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024119
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024120
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024121
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45	DHS024122

		AÑOS)	
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024123
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024124
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024125
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	916-PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	DHS256890
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024126
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	312-ENFERMERÍA	DHS652370
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	328-MEDICINA GENERAL	DHS024130
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024131
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024132
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024133
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024134
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024135
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024136
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024137
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	916-PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	DHS238657
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024138
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	312-ENFERMERÍA	DHS652634
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024147
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258700
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024148
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024149
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024150
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024151
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024152
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS391422
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024153
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238656
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024154
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	312-ENFERMERÍA	DHS652368
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024156
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024157
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024158
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024159
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024160
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024161
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024162
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024163
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238655
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024164
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	312-ENFERMERÍA	DHS714298
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	328-MEDICINA GENERAL	DHS024186
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771759
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258774
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	DHS024187

		AÑOS)	
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024123
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024124
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024125
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS256890
41	CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024126
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	312-ENFERMERÍA	DHS652370
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	328-MEDICINA GENERAL	DHS024130
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024131
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024132
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024133
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024134
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024135
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024136
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024137
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238657
42	CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024138
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	312-ENFERMERÍA	DHS652634
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024147
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258700
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024148
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024149
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024150
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024151
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024152
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS391423
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024153
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238656
43	CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024154
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	312-ENFERMERÍA	DHS652368
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024156
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024157
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024158
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024159
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024160
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024161
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024162
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024163
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238655
44	CENTRO DE SALUD EL CERRITO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024164
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	312-ENFERMERÍA	DHS714298
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	328-MEDICINA GENERAL	DHS024186
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	354-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771759
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258774
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	DHS024187

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

		(MENOR A 10 AÑOS)	
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024188
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024189
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024190
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS714299
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024191
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024192
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	916-PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	DHS238653
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	917-PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS771760
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	918-PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024193
45	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS771761
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	312-ENFERMERÍA	DHS652669
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024239
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS771767
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024240
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024241
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024242
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024243
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024244
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024245
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024246
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	916-PROTECCION ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS238651
46	CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024247
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	312-ENFERMERÍA	DHS652363
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	328-MEDICINA GENERAL	DHS024254
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771756
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024255
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024256
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024257
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024258
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024259
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024260
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024261
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS771757
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024262
47	CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	950 PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS771758
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	312-ENFERMERÍA	DHS652365
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	328-MEDICINA GENERAL	DHS024283
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS770930
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS725559
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS308001
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024284
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024285
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024286
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45	DHS024287

		AÑOS)	
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024288
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024289
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024290
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS5308002
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS770931
48	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS770932
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	312-ENFERMERÍA	DHS652629
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024610
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024611
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024612
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024613
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024614
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024615
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024616
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024617
49	CENTRO DE SALUD LA MANTA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024618
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	312-ENFERMERÍA	DHS652633
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024673
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024674
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024675
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024676
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024677
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024678
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024679
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024680
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS419214
50	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024681
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	312-ENFERMERÍA	DHS024706
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024707
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024709
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024710
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024711
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024712
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024713
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024714
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024715
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024716
51	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024718
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	312-ENFERMERÍA	DHS024779
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024780
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS024781
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	741-TAMIZACIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	DHS024782
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024783
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE	DHS024784

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

		10 A 29 AÑOS)	
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024786
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024787
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024788
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024789
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	916-PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	DHS024790
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS024791
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	918-PROTECCIÓN ESPECIFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024792
52	CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS391428
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	312-ENFERMERÍA	DHS024824
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	328-MEDICINA GENERAL	DHS024825
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS770933
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024826
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024827
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024828
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024829
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024830
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024831
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024832
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024833
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024834
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS024835
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024836
53	CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS770934
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	312-ENFERMERÍA	DHS610462
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	328-MEDICINA GENERAL	DHS024838
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHS258652
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS181538
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024839
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024840
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024841
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024842
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024843
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024844
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024845
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024846
54	CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024847
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	312-ENFERMERÍA	DHS652631

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024873
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258659
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024874
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024875
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024876
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024877
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024878
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024879
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024880
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024881
55	CENTRO DE SALUD MOCHILA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024882
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	312-ENFERMERÍA	DHS413129
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	328-MEDICINA GENERAL	DHS024899
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771763
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS771764
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS413130
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024900
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024901
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024902
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024903
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024904
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024905
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024906
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS024907
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS771765
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024908
56	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS771766
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	312-ENFERMERÍA	DHS610463
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	328-MEDICINA GENERAL	DHS024912
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS771770
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS258653
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS024913
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS024914
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS024915
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS024916
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS024917
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS024918
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS024919
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS771771
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS024921
57	CENTRO DE SALUD MARTINCA	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS771772
59	HOSPITAL CANTA CLARO SEDE I	328-MEDICINA GENERAL	DHS095690
60	HOSPITAL EL AMPARO- SERVICIOS DE APOYO	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS765284
60	HOSPITAL EL AMPARO- SERVICIOS DE APOYO	719-ULTRASONIDO	DHS170066

61	HOSPITAL LA GLORIA	101-GENERAL ADULTOS	DHS412960
61	HOSPITAL LA GLORIA	102-GENERAL PEDIÁTRICA	DHS412961
61	HOSPITAL LA GLORIA	112-OBSTETRICIA	DHS535776
61	HOSPITAL LA GLORIA	112-OBSTETRICIA	DHS535777
61	HOSPITAL LA GLORIA	312-ENFERMERÍA	DHS412963
61	HOSPITAL LA GLORIA	320-GINECOBSTETRICIA	DHS757765
61	HOSPITAL LA GLORIA	328-MEDICINA GENERAL	DHS412964
61	HOSPITAL LA GLORIA	334-ODONTOLOGÍA GENERAL	DHS412965
61	HOSPITAL LA GLORIA	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS535778
61	HOSPITAL LA GLORIA	601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHS535779
61	HOSPITAL LA GLORIA	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS412967
61	HOSPITAL LA GLORIA	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS430564
61	HOSPITAL LA GLORIA	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS412968
61	HOSPITAL LA GLORIA	719 ULTRASONIDO	DHS412969
61	HOSPITAL LA GLORIA	724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	DHS430565
61	HOSPITAL LA GLORIA	741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS412970
61	HOSPITAL LA GLORIA	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS412971
61	HOSPITAL LA GLORIA	908 PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS412972
61	HOSPITAL LA GLORIA	909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	DHS412973
61	HOSPITAL LA GLORIA	910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	DHS412974
61	HOSPITAL LA GLORIA	911-DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	DHS412975
61	HOSPITAL LA GLORIA	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS412976
61	HOSPITAL LA GLORIA	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS412977
61	HOSPITAL LA GLORIA	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS412978
61	HOSPITAL LA GLORIA	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS412979
61	HOSPITAL LA GLORIA	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS412980
61	HOSPITAL LA GLORIA	917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	DHS412981
61	HOSPITAL LA GLORIA	918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	DHS412982
61	HOSPITAL LA GLORIA	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS412983
62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	312-ENFERMERÍA	DHS534805
62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	328-MEDICINA GENERAL	DHS534806
62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	DHS654618
62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DHS654619
62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	DHS654620
62	ESE VIDASINÚ CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPÍRITU DE DIOS	915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	DHS654621

Fuente: Registro Especial de Prestadores (REPS) Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Situación financiera de la ESE o IPS:

- **CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**

Variable	Calificación
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo

Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Sin riesgo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Sin riesgo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2015	2016	2017	2018
Camas de hospitalización	19	32	18	32
Total de egresos	6.901	939	1.591	1.397
Porcentaje Ocupacional	183,23	31,62	34,92	27,22
Promedio Dias Estancia	1,2	2,54	2,48	2,26
Giro Cama	363,21	29,34	88,39	43,66
Consultas Electivas	383.107	337.523	389.104	396.987
Consultas de medicina general urgentes realizadas	90.645	86.400	85.696	126.279
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	29.750	0
Total de cirugias realizadas (Sin incluir partos y cesareas)	0	4.135	6.623	6.054
Numero de partos	307	319	393	476
% Partos por cesárea	0	0	0	0
Exámenes de laboratorio	931.682	836.292	953.298	879.210
Número de imágenes diagnósticas tomadas	43.243	28.148	56.911	54.692
Dosis de biológico aplicadas	137.540	149.812	152.126	163.443
Citologías cervicovaginales tomadas	32.045	25.360	23.383	27.885
Controles de enfermeria (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	71.502	65.211	51.159	50.677
Producción Equivalente UVR	3.761.450,53	3.751.112,7	4.634.528,32	4.474.530,2

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable	2015
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas	0,00
% Muertes intrahospitalarias después 48 horas	0,00
% infección intrahospitalaria	0,00
% cancelación cirugía electiva	
Promedio días consulta médica general	2,60
Promedio días consulta ginecoobstétrica	
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica	0,00
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	6,72
Razón Pacientes remitidas para atención de parto por partos atendidos	1,04

Variable	2016	2017	2018

% pacientes atendidos por urgencias remitidos	7,545	8,467	5,761
Razón Pacientes remitidas para atención de parto por partos atendidos	1,74	1,455	0,985
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	0,276	0,335	0,261
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003	0,003	0,003
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	4,35	2,933	3,078
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	3,46	2,515	2,439
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)			
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)			
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología			
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)			
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general			
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	15,86	21,556	20,645
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,901	0,987	0,981

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2015	2016	2017	2018
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	102	96	99	95
Empleados Públicos	72	65	63	59
Trabajadores Oficiales	0	0	0	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	30	31	36	36
Planta Temporal	0	0	0	0

La deuda superior a 30 días por concepto de salarios de personal de planta y por concepto de prestación de servicios con corte a 31 de enero de 2015, era de CEROS PESOS MCTE ($0,00) mientras que, para el 31 de enero de 2017, la deuda por el mismo concepto era de CERO PESOS MCTE ($0,00).

Para este indicador la ESE VIDASINU además de lograr una variación negativa de la deuda, es decir disminuyo el monto por este concepto, la llevo a $0. Al finalizar la vigencia estaba a paz y salvo con personal de planta y prestación de servicios.

GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	61.280.371	61.478.320	66.476.301	66.056.774
Gasto de Funcionamiento	43.446.448	50.529.400	55.132.025	54.625.932
Gastos de Personal	31.850.952	36.074.863	39.214.227	38.270.315

Gasto de Personal de Planta	4.930.877	5.266.046	5.585.505	5.969.087
Servicios Personales Indirectos	26.920.075	30.808.817	33.628.722	32.301.228
Gasto de Sueldos	3.007.334	3.099.317	3.396.017	3.521.534
Gastos Generales	11.565.026	14.311.108	14.419.601	15.946.204
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	8.117.190	8.892.817	9.919.913	10.906.223
Otros Gastos	9.747.203	2.199.532	2.924.560	934.032
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	2.315.411	6.576.298	2.042.659	4.132.265
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	63.595.782	68.054.618	68.520.960	70.189.039

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	64.198.333	66.758.513	56.930.878	55.671.082
Total Venta de Servicios	44.794.831	52.022.293	48.606.970	54.609.682
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	0	0	0
.....Régimen Subsidiado	44.724.182	49.649.464	47.473.656	53.115.489
.....Régimen Contributivo	25.952	169.721	390.746	630.195
Otras ventas de servicios	44.697	2.203.108	742.568	863.998
Aportes	10.592.794	180.007	1.065.000	280.000
Otros Ingresos	8.810.708	14.556.213	7.258.908	781.400
Cuentas por cobrar Otras vigencias	6.257.085	5.402.092	8.404.482	13.097.436
Ingreso Total Recaudado	70.455.418	72.160.605	65.335.360	68.768.518

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2015	2016	2017	2018
% de recaudos / reconocimientos	88,14	85,35	74,31	79,97
Total Venta de Servicios	84,44	81,95	71,18	80,19
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0,00	0	0	0
.....Régimen Subsidiado	85,57	81,58	72,82	82,88
.....Régimen Contributivo	38,12	77,27	74,3	75,37
Otras ventas de servicios	86,59	99,56	40,93	41,26
Aportes	96,51	100	100	100
Otros Ingresos	100,00	100	100	63,63
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100,00	100	100	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2015	2016	2017	2018
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,24	1,23	1,24	1,18
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,11	1,06	0,95	0,98

Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,19	1,27	1,15	1,05
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	1,05	1,09	0,86	0,84
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR ($)	14.103,16	16.922,72	14.733,82	15.220,11
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR $ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	13.708,45	15.841,22	14.036,37	14.645,59
Gasto de personal por UVR ($)	8.467,73	9.617,11	8.461,32	8.552,92

CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018
Total Cartera	42.626.425	47.674.130	56.264.458,43	54.046.328,33
< 60 días	9.255.498	6.038.525	9.804.646,11	4.042.228,31
61 a 360 días	3.929.308	19.183.639,2	12.658.726,72	10.282.073,25
> 360 días	29.441.618	22.451.965,8	33.801.085,6	39.722.026,77
Régimen Subsidiado	40.660.414	38.905.439	52.564.137,5	49.606.187,77
< 60 días	8.946.454	5.840.520	8.741.500,36	2.601.798,4
61 a 360 días	3.143.062	12.373.572,2	11.689.452,45	9.815.330,47
> 360 días	28.570.898	20.691.346,8	32.133.184,69	37.189.058,9
Población Pobre No Asegurada	1.347.339	2.108.369	2.536.028,3	3.494.696,59
< 60 días	0	183.035	362.332,03	763.285,96
61 a 360 días	726.461	577.996	568.993,79	322.335,04
> 360 días	618.878	1.347.338	1.604.702,48	2.409.075,59
Régimen Contributivo	64.357	76.565	199.596,78	322.868,57
< 60 días	9.615	9.960	63.008,31	77.622,79
61 a 360 días	54.742	45.261	73.766,02	128.610,6
> 360 días	0	21.344	62.822,45	116.635,18
SOAT ECAT	5.576	173	428,72	339,02
< 60 días	0	0	166,11	0
61 a 360 días	1.256	1	218,21	0
> 360 días	4.320	172	44,4	339,02
Otros Deudores	548.739	6.583.584	964.267,14	622.236,39
< 60 días	299.429	5.010	637.639,3	599.521,16
61 a 360 días	1.788	6.186.809	326.296,27	15.797,14
> 360 días	247.522	391.765	331,58	6.918,09

PASIVOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2015	2016	2017	2018
TOTAL PASIVO	8.482.518	3.155.033	4.377.684,15	2.431.244,81
...SERVICIOS PERSONALES	332.414	422.195	0	0
Otros Acreedores	8.150.104	2.732.838	4.377.684,15	2.431.244,81

- Fuente: Información suministrada por la SIHO

Este indicador permite evaluar que la financiación de los gastos incluyendo las cuentas por pagar de las vigencias anteriores, con el recaudo por concepto de ingresos recaudados durante la vigencia, incluyendo las cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

Para la vigencia 2011 la línea base era de 0.88, la meta era mantener el equilibrio presupuestal con recaudo sin embargo los resultados muestran la mejora en este indicador que para 2017 es de 0.95.

Este indicador significa que por cada 95 que la ESE recauda incluyendo las cuentas por cobrar vigencias anteriores compromete 100 pesos, incluyendo las cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0.95

Establece el Total Gastos Comprometidos sobre el Número de UVR Producidas en la vigencia y lo compara con la vigencia anterior. Las Unidades de Valor relativo producida, la homologa por nivel de atención, con el fin de uniformar la producción de los hospitales.

Este indicador de eficiencia plantea la comparación entre dos vigencias consecutivas de la relación entre el gasto y la producción anuales, pretendiendo que cada vez la producción aumente más que proporcionalmente frente al gasto.

Para la vigencia 2017 el valor del indicador es 0.88, esto se debe a que se ha incrementado la producción, disminuyendo el gasto con respecto al año anterior.

- ✓Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada:

Teniendo en cuenta lo consignado en el análisis técnico de la alternativa, la E.S.E VIDASINÚ, con el fin de atender a una mayor cantidad de personas y prestarles servicios de salud de baja complejidad, presenta el proyecto **"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6".**

DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LA SEDE HOSPITAL CANTA CLARO.

La edificación principal de la sede Hospital Canta Claro cuenta con dos áreas. El área del servicio de urgencias que se encuentra ubicada sobre la calle 20, tiene una extensión de 370 metros cuadrados (m2) construidos, y el área del servicio de consulta externa que se encuentra ubicada sobre la calle 21, tiene una extensión de 306 metros cuadrados (m2). El área restante con una extensión de 102 metros cuadrados (m2) es ocupada por un patio lateral semicubierto, áreas de ventilación internas y retiros.

El servicio de toma de muestras de laboratorio clínico se encuentra ubicado en una casa en arriendo contigua a la edificación en la calle 20. Los consultorios de morbilidad están ubicados en una casa en arriendo por la calle 21 frente a la consulta externa de la edificación principal.

La infraestructura de la sede Hospital Santa Clara, es una edificación de dos pisos, que se fue extendiendo en su índice de ocupación de acuerdo a las necesidades que fueron surgiendo a través del tiempo y así mismo se fue ampliando la oferta de los servicios de atención en salud, la cual en el año 2011 fue remodela en su totalidad, conservando algunos espacios del antiguo edificio y ocupando toda el área disponible.

Esta infraestructura con el pasar del tiempo han venido presentando diferentes afectaciones a sus condiciones físicas, las cuales han sido intervenidas por las distintas administraciones en aras de continuar con la prestación de los servicios de salud, derivado en principio en las variaciones en las condiciones de habilitación de los servicios ofrecidos.

El servicio de urgencias cuenta con un solo acceso para los usuarios, lo que ocasiona que los usuarios que acuden con emergencias (que requieren atención inmediata por el riesgo inminente a su vida) deban acceder junto con aquellos que solo requieren atención de urgencia, el área de parqueo de la ambulancia no cuenta con un área de maniobra para este vehículo por las condiciones extremas de las vías de acceso al hospital, que son muy estrechas e insuficientes, los consultorios de este servicio ubicados frente a la sala de espera cuentan con las medidas y áreas mínimas exigidas por norma pero debido a la frecuencia de uso se hacen insuficientes para cubrir la población por lo que se debió habilitar otro consultorio en una área diferente que no cumple las condiciones de la Resolución 2003 de 2014. Por su parte, la sala de procedimientos y reanimación carece de espacio para la atención y monitoreo del paciente, la sala de observación es insuficiente para la cantidad de usuarios que frecuentan el servicio por lo que en algunas ocasiones se atienden en sillas plásticas.

El estar de enfermería es muy limitado y no tiene bien separados los ambientes para trabajo sucio y limpio exigidas por habilitación ni tampoco tiene visualización sobre las camas de observación de niños, hombres y mujeres que además carecen del área mínima exigida.

El área de esterilización no garantiza la cadena del proceso de lavado, secado, empacado, esterilizado y entrega por no contar con la independencia de cada uno de estos y realizar todo el proceso en un área de muy pocos metros cuadrados, el hospital no cuenta con sala de partos ya que en el momento de la remodelación las áreas fueron insuficientes lo que obliga a trasladar las pacientes a otros hospitales.

Algunos servicios no cuentan con área de aseo y los pasillos existentes carecen del ancho mínimo permitido por la normatividad vigente, lo que hace un poco más difícil el tránsito de camillas, así como también se entorpecen las labores de emergencias presentadas.

El servicio farmacéutico existente para la prestación de la atención de urgencias no cuenta con los espacios recomendados y exigidos por la normativa vigente y el pasillo de circulación para recepción de medicamentos y entrega de los mismos es muy estrecho.

En cuando a las visitas de verificación de condiciones de habilitación realizadas por la Secretaría de Salud Departamental en los servicios de urgencias y consulta externa, frente al estándar de infraestructura, los principales hallazgos detectados, se destaca el no contar con baños para discapacitados en la sede alterna y no contar con separaciones de áreas en cuartos de residuos.

El servicio ambulatorio también presenta algunos hallazgos de infraestructura debido al incumplimiento de las áreas, ya que los pasitos de circulación de esta zona son muy estrechos y no permiten la movilidad de las personas con limitaciones físicas. Así mismo los consultorios de enfermería no cuentan con el espacio suficiente para la realización de las actividades ni con las áreas independientes requeridas para llevar a cabo algunas las actividades como las del programa de vacunación. El consultorio de odontología cuenta con un área muy limitada, que no permite la adecuada distribución de áreas, las áreas complementarias de aseo, planta eléctrica y cuarto rack son muy reducidas para realizar las labores de trabajo.

Debido a las limitaciones de espacio, los consultorios de morbilidad fueron trasladados a una sede alterna frente a este edificio en un inmueble arrendado. Por iguales razones el servicio de toma de muestra de laboratorio clínico es prestado en otra sede alterna en inmueble arrendado.

La autoevaluación y la verificación de condiciones de habilitación frente a la infraestructura de El Hospital Canta Claro, evidencia no solo la insuficiencia en las áreas sino además la carencia de espacios para el total cumplimiento de los requisitos de habilitación para la prestación de servicios de salud de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente, por lo que la Infraestructura existente en la Comuna 6 dado su diseño, antigüedad y tipo de uso, no cumple con las normas técnicas de espacios y construcción requeridas para la operación de esta institución en salud, generando un alto riesgo para los usuarios y personal que allí labora.

Por lo anterior fue necesario desarrollar diagnóstico institucional y estudio de factibilidad de la oferta y demanda, que permitiera identificar la conveniencia de desarrollar un proyecto de reposición de la infraestructura de una nueva unidad de consulta externa, urgencias e internación que cumpla con todos los requerimientos

normativos, que beneficie a la población de la Comuna 6 y otras zonas de influencia, con la apertura de nuevos servicios que les permita el mejoramiento de sus condiciones de salud y por ende una mejor calidad de vida, esto con el propósito de dar cumplimiento al Plan Bienal, el cual contempla, que la administración municipal llevará a cabo un programa integral de aumento de la cobertura efectiva y calidad de los servicios de salud para el municipio de Montería.

En este punto es importante señalar que la sede Hospital Canta Claro adscrita a la red de servicios de la E.S.E. VIDASINÚ, ha habilitado en el Registro Especial de Prestadores (REPS) ante la Secretaria de Desarrollo de la Salud del departamento de Córdoba los servicios que se relacionan a continuación:

Servicios Habilitados en la Sede Hospital Canta Claro

NOMBRE DE SEDE	GRUPO DE SERVICIO	SERVICIO
HOSPITAL CANTA CLARO	CONSULTA EXTERNA	ENFERMERÍA
	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL
	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA GENERAL
	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	SERVICIO FARMACÉUTICO
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	CÁNCER DE CUELLO UTERINO
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	CÁNCER SENO
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	VACUNACIÓN
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
	URGENCIAS	SERVICIO DE URGENCIAS
HOSPITAL CANTA CLARO SEDE 1	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	SERVICIO FARMACÉUTICO
	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL
LABORATORIO CLÍNICO EL CANTO	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLÍNICO

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)

Acorde a la información contenida en el aplicativo REPS el Hospital Canta Claro cuenta con habilitación de varios grupos de servicios de baja complejidad: Consulta Externa, Protección Específica y Detección Temprana, Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica y Urgencias, todos habilitados como modalidad intramural.

Como alternativa de solución que da respuesta a las necesidades de la población y brinda condiciones dignas en la prestación de los servicios de salud se propone el proyecto **"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6"** con el fin de fortalecer la red pública resolviendo en gran medida las dificultades que se presentan.

Lo anterior permite afirmar que existe coherencia entre el problema (Deficiente capacidad para la prestación de servicio básico de salud en el Municipio de Montería) y la solución (**"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6"**) planteada en el proyecto.

✓Inclusión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud

El proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6"** se encuentra inscrito en el Plan Bienal de Inversiones en salud 2018-2019.

✓Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE aprobado.

La E.S.E VIDASINÚ de Montería, es una entidad de baja complejidad tipo IB, lo anterior según lo propuesto por el departamento en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Córdoba (PTRRM).

- A continuación, se detalla la capacidad instalada de la E.S.E VIDASINÚ y en el Registros Especial de Prestadores (REPS).

CAPACIDAD INSTALADA				
Recurso	**Cantidad**	**Recurso**		**Cantidad**
Camas de hospitalización	18	Camas	Adultos	18
Camas de observación	73		Pediátrica	6
Consultorios de consulta externa	73		Obstetricia	12
Consultorios en el servicio de urgencias	10	Quirófanos		0
Salas de quirófanos	0	Mesas de partos		3
Mesas de partos	2	Ambulancia básicas		5
Número de unidades de odontología	20	Ambulancia medicalizada		0

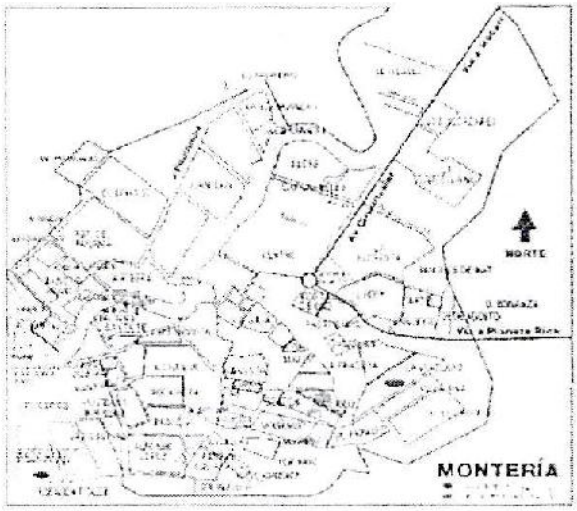
Fuente: Información suministrada por la SIHO, y Registro Especial de Prestadores (REPS) Ministerio de Salud y Protección Social.

La sede Hospital Canta Claro, se encuentra localizado en el departamento de Córdoba, en la zona urbana del municipio de Montería, más exactamente en la comuna seis (6) en el Barrio Canta Claro en la Manzana 120 Lote 4.

LOCALIZACIÓN DEL HOSPITAL CANTA CLARO

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA





Fuente: ESE VIDASINÚ

3. **Desde el punto de vista de Infraestructura**

✓Comparativo Capacidad Instalada Vs Capacidad Propuesta

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

CAPACIDAD INSTALADA VS CAPACIDAD PROPUESTA					
DEPARTAMENTO:	CORDOBA	MUNICIPIO:	MONTERÍA		
NOMBRE DE LA E.S.E.	ESE VIDASINU		SEDE	HOSPITAL CANTA CLARO	
NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6"					
FECHA:					

GRUPO	SERVICIO/AREA	ACTUAL	PROPUESTA
CONSULTA EXTERNA	Medicina general	4	8
	Odontología (áreas con unidades)	1area/2 unidades	1area/3 unidades
	Protección específica y detección temprana consultorios (materno (planific y control prenatal); vacunación, crec y dllo, consultorio enfermería, área de toma de muestras citologías (esta área por 2003 está en apoyo diagnóstico) ... etc.)	6	9
APOYO DX Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEÚTICA	Laboratorio Clínico	0/2 tomas de muestra	1/3 tomas de muestra
	Radiología e imágenes diagnósticas	0	1
	Servicio Farmacéutico	1	1
	Tamización de Cáncer de cuello uterino	1	1*
	Toma e interpretación de radiologías odontológicas	1	1
INTERNACIÓN	Hospitalización baja complejidad - pediátrico	0	2
	Hospitalización baja complejidad - mujeres	0	2
	Hospitalización baja complejidad - hombres	0	2
	Hospitalización baja complejidad -AISLADOS	0	1
	Hospitalización obstetrica -SALA DE PARTOS	0	1
	Hospitalización obstétrica CAMAS PREPARTO	0	2
	Hospitalización obstétrica - POSPARTO	0	2
URGENCIAS BAJA COMPLEJIDAD	Consultorio triage	1	1
	Consultorio medicina general	3	3
	Observación pediátrica	3	4
	Observación hombres	4	6
	Observación mujeres	7	8
	Sala de procedimientos	1 (2 camillas)	1 (2 camillas)
	Sala de reanimación	1 (2 camillas)	1 (1 camilla)
	Sala EDA	0	1 (2 camillas)
	Sala ERA	0	1 (2 sillas)
APOYO	Deposito temporal de	1	1

	cadáveres		
PROCESO	Esterilización	1	1

*Información suministrada por la ESE VIDASINU – MONTERÍA.

La propuesta arquitectónica se ha desarrollado en forma adecuada y de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente, cumpliendo arquitectónicamente con lo establecido en la resolución 4445 de 1996 y 2003 de 2014 y los servicios que ofrece contenidos en el proyecto se encuentra según lo dispuesto en el registro de prestadores de servicios de salud-RPS.

En el proyecto arquitectónico esta como responsable el ARQUITECTO JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO con matricula profesional A23242004-10773620, el programa médico arquitectónico PMA está bajo la responsabilidad del mismo.
Respecto al diseño y calculo estructural, realizado por el ingeniero civil especialista, en estructuras LUIS CARLOS BARREIRO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía 10.776.797 de la ciudad de montería y en representación de la empresa DISOLES S.A.S. con matrícula profesional No. 22202113812COR, existe coherencia con el diseño arquitectónico, el sistema estructural de la edificación es hiperestático, se trata de una estructura espacial convencional no arriostrada, capaz de resistir las fuerzas verticales y horizontales o sísmicas, clasificada como sistema de pórtico.
El proyecto arquitectónico contempla la construcción de un edificio de un (1) nivel, para los usos ya mencionados en el punto 1.4., cuya estructura será de concreto reforzado, con pórticos en cada una de las direcciones ortogonales, se realiza de acuerdo con las normas contenidas en el decreto 926 del 19 de marzo de 2010, o reglamento colombiano de construcción sismoresistente "NSR-10"
Los diseños hidráulicos y sanitarios por la ingeniera sanitaria y ambiental DIANA PATRICIA PALACIOS MOSQUERA con tarjeta profesional no. 22236-300159
Diseños y cálculos del sistema de red contra incendio por la ingeniera ambiental LEIDY CAROLINA BARRERA TORDECILLA con tarjeta profesional no. 22228178673COR identificada con cedula de ciudadanía 1.067.840.591 de la ciudad de montería y en representación de la empresa SINERGY PROYECT SAS
Los diseños y cálculos del sistema de aire acondicionado por el ingeniero mecánico JUAN FRANCISCO OROZCO BLANQUILLO con M.P. No. AT230-54526 identificado con cedula de ciudadanía 72.043.338 de la ciudad de barranquilla y en representación de la empresa CLIMARO
Red de gases medicinales, realizado por el ingeniero FRANCISCO JAVIER LENGUA con matricula profesional AN230120693
Se anexa certificación firmada por NAYIBE LUCÍA JULIO SIMANCA gerente de la E.S.E. VIDASINÚ donde manifiesta que el proyecto cuenta con disponibilidad de energía, acueducto y alcantarillado para la operación y funcionamiento.
Se anexa certificación de la secretaria de planeación municipal donde consta que el lote donde se construirá el proyecto no presenta amenaza y no se encuentra en ninguna categoría de riesgo.
En la revisión del diseño eléctrico, se verifica que exista coherencia entre el plano eléctrico con el diseño arquitectónico, que se anexe el cuadro de cargas y que las

cantidades estén presupuestadas. Como ingeniero: eléctrico responsable del diseño está el ingeniero electricista ROBERTO JOSE SANTAMARIA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía 78.027.311 de cereté, con matricula profesional No. AT205-63913. Relaciona que el diseño y cálculo se elabora siguiendo los lineamientos del RETIE, NTC 2050 y las consideraciones de tal normatividad vigente del operador de la red ELECTRICARIBE.
Se anexa cuadro de cargas, memoria de cálculo de regulación, diseño sistema puesta a tierra, análisis de riesgo, memoria de cálculo de iluminación, presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas: resumen de cargas eléctricas, cálculo de pérdidas de energía, tablero de cableado de la subestación eléctrica:
se aplicarán las normas icontec 2050 (código eléctrico colombiano), el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE), reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP) y las recomendaciones de los fabricantes de los equipos a instalar. para la construcción de las instalaciones eléctricas deben tener y se requiere adjuntar la respectiva certificación y/o homologación RETIE y RETILAP de materiales.
El sistema general será trifásico de 4 hilos con voltaje en baja tensión de 208 y 120 v servido de una subestación transformadora con voltaje en media tensión de 13,2 kv, en el devanado primario y con una capacidad total de 300 kva. para las instalaciones eléctricas del hospital se han establecido básicamente dos redes, que son:

El presupuesto presentado esta soportado por los respectivos análisis de precios unitarios, actualizados y vigentes para el año 2019, memoria de cálculo de cantidades de obra, cuadro de insumos unidad y valor, desglose del AUI., especificaciones técnicas, costo de la interventoría, factor multiplicador, flujo de fondos. Diagrama de GANNT, está firmado por el ingeniero civil OSCAR IVAN JURIS BULA identificado con cedula de ciudadanía 78.759.465 de la ciudad de barranquilla con matricula profesional no. 22202109010COR.

4. Concepto Técnico

Como está estructurado el proyecto y con los recursos presupuestados y solicitados, la obra se construirá en forma completa, de tal forma que se pueda dar en funcionamiento cada uno de los servicios construidos

El alcance del presente concepto no incluye la revisión de los cálculos de los diseños técnicos, se revisa los parámetros básicos, la pertinencia y coherencia de los diseños frente al diseño arquitectónico. Este concepto no es válido para ningún trámite contractual y hace parte previo indispensable para el concepto técnico final por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por el valor del proyecto. La ESE deberá gestionar, actualizar y/o mantener vigentes, según sea el caso, con las entidades correspondientes los respectivos permisos para su construcción y posterior habilitación, documentos como; licencias de construcción, ambientales - cam, plan de gestión integral de residuos hospitalarios, electrificadora (aprobación de planos respecto a la norma RETIE y RETILAC), empresas públicas (disponibilidad de servicios de

agua, aseo y alcantarillado), cuerpo de bomberos- de montería y de funcionamiento, etc.

La Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba, después de realizado el análisis de la información presentada y teniendo en cuenta la finalidad del proyecto en el cual se busca garantizar la óptima prestación de los servicios de salud, verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y de habilitación de los servicios según nivel de complejidad exigidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, por lo tanto, se permite determinar que el proyecto **"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6"** es técnicamente **VIABLE**

El concepto técnico emitido por La Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba, se hace con relación a la pertinencia del mismo, con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Córdoba aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en 2014, la capacidad instalada de la ESE y los servicios ofertados.

La Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, no participa en la construcción y/o interventoría de las obras que se van a realizar en el proyecto "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6" de la E.S.E VIDASINU, por lo cual es responsabilidad de esta entidad, las negociaciones y/o puesta en marcha de lo que se encuentra incluido en el presente proyecto.

EMBER AMAYA PRETELT
Secretario de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba

HELIODORO KERGUELEN DURANGO
Profesional Especializado
Área de Prestación y Desarrollo de Servicios

Fecha: 29/03/2019

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201923100580641**
Fecha: **15-05-2019**

Bogotá D.C., **15-05-19**

Doctor
EMBERT CRISTIAN AMAYA PRETELT
Secretario de Desarrollo de la Salud de Córdoba
Calle 10 No 25 105 Centro Comercial Suricentro piso 1 y 2
Monteria - Córdoba.

ASUNTO: Remisión pronunciamiento técnico "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CAMU COMUNA 6 – MONTERIA." Rad Minsalud 201942300675732

Respetado Doctor:

De acuerdo a la información del proyecto denominado "Construcción de la Unidad Prestadora de servicios CAMU Comuna 6 – Montería" BPIN 2019230010128, recibido mediante el radicado del asunto del 6 de mayo de 2019, adjunto remito pronunciamiento técnico de pertinencia emitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención primaria.

Cordialmente,

SAMUEL GARCIA DE VARGAS
Director de Prestación de Servicios y atención Primaria

Anexo(s): Cuatro (04) AZ con 2040 folios y 56 planos y 3 planos arquitectonicos rotulados Subdireccion Infraestructura Minsalud

Elaboró: A. Acosta, P. Cuello, N. Hoy y R/L. Jacobo
Revisó: A. Acosta
Aprobó: A. Montes

C:\Users\calvarado\Documents\CLAUDIA ALVARADO\2019\CORDOBA\COMUNA 6\Oficio de salida Pronunciamiento tecnico Proyecto comuna 6 - 2019.docx

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA.

1 Información básica

Nombre del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CAMU COMUNA 6 – MONTERIA. BPIN 2019230010128**

1.1 Localización e información de la Empresa Social del Estado o IPS

1)	Departamento	Córdoba
2)	Municipio ESE o IPS	Montería
3)	Código habilitación	2300100553
4)	Nombre ESE o IPS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ
5)	NIT	812005726-7
6)	Carácter territorial	Municipal
7)	Municipio Sede	Montería
8)	Nivel de atención	Baja
9)	Tipología aprobada MSPS	BAJA COMPLEJIDAD TIPO I B
10)	Valor total del proyecto	$ 8.678.770.307,23
11)	Fuentes de financiación	$ 8.678.770.307,23 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%- Municipio de Montería
12)	BPIN	2019230010128
13)	Entidad ejecutora	ESE VIDA SINU
14)	Plazo ejecución del proyecto	29 meses (ejecución física y financiera)
15)	Categorización de riesgo [1]	Sin riesgo — No aplica
16)	Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social- Integralidad y oportunidad en la entrega de la información	Si X[2] No N.A

2 Documentación Soporte

- Oficio de presentación del proyecto al Ministerio de Salud y Protección Social, del 28 de marzo de 2019 Rad. 201942300675732
- Carta de presentación del proyecto y solicitud de recursos de SGR al Órgano Colegiado de administración y decisión - OCAD Municipal de Montería, suscrita por el Alcalde de Montería, del 10 de mayo de 2019.
- Proyecto en Metodología General Ajustada (MGA WEB)

[1] *De acuerdo con Resolución 2249 de 2018 "Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones". Anexo 4. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL VIDASINU DE MONTERIA. Categorizada. Sin riesgo*

[2] *Cumplimiento. Oportunidad Anual 2018, Trimestral y semestral 2018 para la E.S.E VIDASINU DE MONTERÍA*

- Cronograma de ejecución fisico y financiera del proyecto firmado por el Arquitecto Juan José Negrete
- Documento técnico de análisis de la capacidad física actual y propuesta de acuerdo a la oferta de servicios y del nivel de complejidad suscrito por la Gerente del Hospital y la Secretaria de desarrollo de la Salud de Córdoba
- Documento técnico que soporta la MGA, contiene el cronograma de actividades del proyecto.
- Programa médico arquitectónico. PMA, suscrito por el Arquitecto Juan Jose Negrete
- Concepto Técnico de Viabilidad del proyecto "*Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU Comuna 6 – Montería*" suscrito por el Secretario de desarrollo de la Salud de Cordoba, del 29 de marzo de 2019, en el que se describe que el proyecto es viable técnicamente y es pertinente con el Programa de reorganización, rediseño y modernización de redes de Empresas Sociales del estado de Córdoba aprobado por el Ministerio de Salud en 2014, la capacidad instalada de la ESE y los servicios ofertados, así como que está incluido en Plan bienal de inversiones en Salud 2018 – 2019.
- Certificado suscrito por el Director de Desarrollo de servicios de la Secretaria de Salud de Córdoba, del 29 de marzo de 2019, en el que describe que es conveniente ejecutar el Proyecto registrado en el Plan bienal de inversiones y el mismo mejora la oportunidad, continuidad, pertinencia y seguridad en la prestación de servicios para la poblacion y la resolutividad en la atención, generándose un alto impacto en el mejoramiento de los servicios de salud.
- Certificado suscrito por el Director de Desarrollo de servicios de la Secretaria de Salud de Cordoba, del 29 de marzo de 2019, en el que describe que la ESE VIDASINU se encuentre dentro de la organización de red del Departamento de Córdoba como una ESE de Primer nivel de atención y que el proyecto está justificado por el rol que desempeñará la ESE en la red
- Certificado suscrito por el Director de Desarrollo de servicios de la Secretaria de Salud de Córdoba, del 29 de marzo de 2019, en el que describe que en el aplicativo de Plan Bienal de inversiones 2018 – 2019, se encuentra registrado y aprobado el proyecto "*Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU Comuna 6*"
- Certificación suscrita por la Gerente de la ESE VIDASINU, del 3 de mayo de 2019, que establece que con ocasión de la aprobación del proyecto la ESE VIDA SINU se compromete a garantizar y asumir con recursos propios las variaciones de la tasa representativa del mercado (TRM) que se presenten con respecto de los componentes especialmente equipos de infraestructura cotizados en dólares americanos incluidos en la elaboración del presupuesto del proyecto.
- Certificacion suscrita por el Secretario de Planeación Municipal de Montería , Córdoba, del 29 de marzo de 2019, que garantiza que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión
- Certificación suscrita por el Secretario de Planeación de Montería, del 29 de marzo de 2019, que describe que las fuentes de materiales para el proyecto se encuentran ubicados a una distancia aproximada de 10 kilómetros de donde se construirá el proyecto.
- Certificación expedida por la Gerente LA ESE VIDA SINU, del 8 de mayo de 2019, en el que se establece que garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto.
- Certificación expedida por el Alcalde de Montería, Marcos Daniel Pineda García, del 29 de marzo de 2019, en el cual se indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR del proyecto no han sido financiadas ni están siendo financiadas con otras fuentes de financiación.
- Certificacion expedida por el Alcalde de Montería, Marcos Daniel Pineda García, del 29 de marzo de 2019, en el que se establece que garantizará la sostenibilidad, operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto.

- Certificación expedida por el Alcalde de Montería, Marcos Daniel Pineda García, del 29 de marzo de 2019, en el que describe que el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión cuenta con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios
- Certificación suscrita por la Gerente LA ESE VIDA SINU, del 3 de mayo de 2019, en la que expresa que el La ESE VIDA SINU garantizará la disponibilidad de talento humano y la dotación requerida para la puesta en marcha del proyecto.
- Cotizaciones de los equipos de la infraestructura las empresas: AGROINDUSTRIAL S.A.S; SERVIAGRICOLA DEL NORTE; ASTROMAQUINARIA LTDA; CABLES Y MATERIALES ELECTRICOS; TECNI CINTAS SERVICES; COMCENTER; CLIMARO; ANTANRTICA STORE S.A.S; GASINU; INGHELPMEDIC S.A.S; ALMACEN TODO ELÉCTRICOS; AUTOPLAST S.A y GREINGS Ingenierias S.A.S todas las ofertas expedidas en el año 2019, con cumplimiento de requisitos de ley.
- Matriz de estudio de mercado de equipos de la infraestructura suscrita por el Ingeniero Oscar Juris Bula
- Certificado suscrito por el Secretario de Planeación Municipal de Montería, Córdoba, del 29 de marzo de 2019, en el que consta que el proyecto no contempla intervención de un bien de interés cultural de ámbito nacional ni territorial, no contempla generación de intervención de espacio público de sectores urbanos, no contempla intervención al patrimonio arqueológico, no contempla intervención de bien inmueble de interés territorial no se encuentra dentro de áreas protegidas públicas del ámbito nacional o regional
- Certificado suscrito por el Secretario de Planeación Municipal de Montería, Córdoba, del 29 de marzo de 2019, en donde indica que el proyecto no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y es acorde con las normas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - POT de conformidad con la normatividad vigente.
- Matriz de análisis de riesgos y desastres
- Certificado de Libertad y tradición, con número matricula 140-165613 de fecha 13 de marzo de 2019
- Informe de levantamiento topográfico, certificado de calibración de equipo, memorial de responsabilidad y dos (2) planos, firmado por Ing. Lev Edwing Montes M.P. 01-12291 CNPT
- Memorias de diseño arquitectónico, memorial de responsabilidad firmado Arq. Juan José Negrete T.P A2324204-10773620.
- Tres (3) Plantas arquitectónicas. Escala. 1:150
- Dos (2) planos con cortes y fachadas. Escala. Indicadas
- Dos (2) planos de puertas y ventanas. Escala. 1:20
- Memorias de diseño geotécnico y memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero Gustavo Royett Galván T.P. 222021302014COR.
- Memorias de diseño estructural y memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero Luis Barreiro Pinto T.P. 222021-13272 COR
- Dieciocho planos (18) Estructurales, que contienen Planta de cimentación, despiece de vigas, zapatas, estructura cubierta, plantas y detalles Escala Varias
- Memorias de diseño red aire acondicionado y memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero Juan Orozco T.P. 230-54526
- Ocho (8) planos, que contienen ubicación de equipos, diagrama de cargas, diseños de ductos. Escala 1:100
- Memorias de diseño red eléctrica y memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero Roberto José Santamaría Flórez T.P. AT 205-63913.
- Quince (15) planos, que contienen, diseño unifilar, subestación eléctrica, iluminación, tomas, voz y datos, circuitos críticos y vitales, llamado de enfermeras, circuitos aire acondicionado y maquinas. Escala: 1:125
- Memorias de diseño red hidrosanitaria y memorial de responsabilidad firmado por la Ingeniera. Diana Patricia Palacios T.P. 22236-300159.

- Ocho (8) planos, que contienen distribucion agua potable, desagues y detalles Escala 1: Variadas
- Memorias de diseño red de gases medicinales y memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero Francisco Javier Lengua T.P. 230-120693.
- Tres (3) planos, que contienen la distribucion de la red. Escala 1:100
- Memorias de diseño y memorial de responsabilidad, red contra incendio, firmados por la Leidy Carolina Barrera Tordecilla T.P. 222-29178673COR
- Siete (7) planos, que contienen la distribucion de la red. Escala 1:125
- Presupuesto del proyecto Construccion de la Unidad Prestadora De Servicios Camu Comuna 6 – Monteria, suscrito por el ingeniero Oscar Iván Juris Bula T.P. 22202109010COR, el cual contiene las memorias de cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas

3 Proyecto

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura para la prestación de los servicios de salud en la comuna 6 del municipio de Monteria
Objetivo	Construir infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en la comuna 6 del municipio de Monteria
Objetivo especifico	1 Construir infraestructura hospitalaria que cumpla con la normatividad vigente para infraestructura hospitalaria 2 Mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad 3 Reemplazar la infraestructura de la ESE VISASINU para operar en una sola sede
Alternativa de solución	Construccion de la unidad prestadora de servicios CAMU Comuna 6 – Montería
Beneficiarios	151.451
Modalidad	Obra nueva
Valor total del proyecto	$8.678.770.307,23

4 Análisis del proyecto.

4.1 Desde el punto de vista funcional.

4.1.1 Antecedentes de la ESE o IPS.

- Ubicación en la Red

La E.S.E. VIDASINU fue creada mediante Acuerdo No. 005 del 28 de mayo de 2002 del Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería, con la denominación EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO, mediante el Acuerdo No. 017 de fecha 4 de agosto de 2016, del Concejo Municipal de Montería, se modifico el nombre de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU EL AMPARO por el de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU. La nueva denominación de la Empresa Social del Estado no afecto la estructura institucional y funcional, ni la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo a sus competencias institucionales y su nivel de complejidad.

Actualmente la E.S.E. VIDASINU presta sus servicios en la ciudad de Montería y cuenta en la actualidad con 44 sedes, 14 urbanas y 30 rurales, ubicadas geográficamente de forma estratégica en el Municipio de Montería, para favorecer la

accesibilidad de los usuarios y se destaca como la primera Institución en Córdoba acreditada en la estrategia Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia (IAMI) y desarrolla según los lineamientos la implementación de la estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI).

La distribución de los puntos de atención de la ESE, se describe en la siguiente tabla:

TABLA No. 1
DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DE LA ESE VIDA SINÚ

NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN	BARRIO
CENTRO DE SALUD EDMUNDO LÓPEZ	Urbana	Edmundo López
CENTRO DE SALUD EL DORADO	Urbana	El Dorado
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	Urbana	La Candelaria
CENTRO DE SALUD MOGAMBO	Urbana	Mogambo
CENTRO DE SALUD RANCHO GRANDE	Urbana	Rancho Grande
CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR	Urbana	Simón Bolivar
CENTRO DE SALUD SUCRE	Urbana	Sucre
CENTRO DE SALUD VILLA CIELO	Urbana	Villa Cielo
CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ESPIRITU DE DIOS	Urbana	Seis de Marzo
HOSPITAL CAMILO TORRES	urbana	Camilo Torres
HOSPITAL CANTA CLARO	urbana	Canta Claro
HOSPITAL CANTA CLARO SEDE 1	urbana	Canta Claro
HOSPITAL EL AMPARO	urbana	El Amparo
HOSPITAL LA GLORIA	urbana	Barrio La Gloria
IMAGENES DIAGNOSTICAS EL AMPARO	urbana	El Amparo
LABORATORIO CLÍNICO CANTA CLARO	urbana	Canta Claro
LABORATORIO CLÍNICO EL AMPARO	urbana	Rio De Janeiro
SERVICIO FARMACEUTICO EL AMPARO	urbana	El Amparo
SERVICIOS AMIGABLES	urbana	Seis De Marzo
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU LA GRANJA	urbana	La Granja
CENTRO DE SALUD AMAURY GARCIA BURGOS	rural	Corregimiento Kilometro Doce
CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	rural	Corregimiento Buenos Aires
CENTRO DE SALUD CAÑO VIEJO PALOTAL	rural	Corregimiento Caño Viejo Palotal
CENTRO DE SALUD EL CERRITO	rural	Corregimiento El Cerrito
CENTRO DE SALUD EL SABANAL	rural	Corregimiento El Sabanal
CENTRO DE SALUD GUASIMAL	rural	Corregimiento Guasimal
CENTRO DE SALUD JARAQUIEL	rural	Corregimiento Jaraquiel
CENTRO DE SALUD LA MANTA	rural	Corregimiento La Manta
CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	rural	Corregimiento La Victoria
CENTRO DE SALUD LAS PALOMAS	rural	Corregimiento Las Palomas
CENTRO DE SALUD LETICIA	rural	Corregimiento Leticia
CENTRO DE SALUD LOMA VERDE	rural	Corregimiento Loma Verde
CENTRO DE SALUD LOS GARZONES	rural	Corregimiento Los Garzones
CENTRO DE SALUD MARACAYO	rural	Corregimiento Maracayo
CENTRO DE SALUD MARTINCA	rural	Corregimiento Martinca
CENTRO DE SALUD MOCHILA	rural	Corregimiento Mochilas
CENTRO DE SALUD MORINDO CENTRAL	rural	Corregimiento Morindó Central
CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	rural	Corregimiento Nueva Esperanza
CENTRO DE SALUD NUEVA LUCÍA	rural	Corregimiento Nueva Lucia

NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN	BARRIO
CENTRO DE SALUD NUEVO PARAISO	rural	Corregimiento Nuevo Paraiso
CENTRO DE SALUD PATIO BONITO	Rural	Corregimiento Patio Bonito
CENTRO DE SALUD PUEBLO BUHO	Rural	Corregimiento Pueblo Buho
CENTRO DE SALUD SAN ANTERITO	Rural	Corregimiento San Anterito
CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	Rural	Corregimiento San Isidro
CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	Rural	Corregimiento Santa Clara
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	Rural	Corregimiento Santa Isabel
CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	Rural	Corregimiento Santa Lucia
CENTRO DE SALUD TRES PALMAS	Rural	Corregimiento Tres Palmas
CENTRO DE SALUD TRES PIEDRAS	Rural	Corregimiento Tres Piedras
CENTRO DE SALUL GUATEQUE	Rural	Corregimiento De Guateque

Fuente: Documento Tecnico de Capacidad instalada Proyecto

La sede denominada Canta Claro, funciona en la Comuna 6 del Municipio de Monteria, opera en tres sedes contiguas, en una de las cuales funciona el servicio de urgencias y sus áreas de apoyo, así como los servicios de promoción y prevención, Odontología; por otra parte en la sede alterna ubicada frente a la primera, funcionan Servicio farmaceutico y medicina general, y en la tercera sede funciona el laboratorio clínico; ninguno de los ambientes de la infraestructura es el adecuado para la prestacion de servicios ya que no cumplen con la normatividad en salud, puesto que son áreas estrechas que impiden la normal circulación de manera independiente de pacientes y personal asistencial, el tamaño de los ambientes para la prestación de servicios es reducido y la interrelacion de servicios se ve afectada por la ubicación de los mismos.

> *"La autoevaluación y la verificación de condiciones de habilitacion frente a la infraestructura de El Hospital Canta Claro, evidencia no solo la insuficiencia en las areas sino además la carencia de espacios para el total cumplimiento de los requisitos de habilitación para la prestacion de servicios de salud de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente, por lo que la infraestructura existente en la Comuna 6 dado su diseño, antiguedad y tipo de uso, no cumple con las normas técnicas de espacios y construccion requeridas para la operación de esta institucion en salud, generando un alto riesgo para los usuarios y personal que allí labora.*
>
> *Por lo anterior fue necesario desarrollar diagnostico institucional y estudio de factibilidad de la oferta y demanda, que permitiera identificar la conveniencia de desarrollar un proyecto de reposición de la infraestructura de una nueva unidad de consulta externa, urgencias e internación que cumpla con todos los requerimientos normativos, que beneficie a la población de la Comuna 6 y otras zonas de influencia, con la apertura de nuevos servicios que les permita el mejoramiento de sus condiciones de salud y por ende una mejor calidad de vida, esto con el propósito de dar cumplimiento al Plan Bienal, el cual contempla que la administración municipal llevará a cabo un programa integral de aumento de la cobertura efectiva y calidad de los servicios de salud para el municipio de Montería"*[1]

El proyecto pretende unificar la prestación de servicios de la sede Canta Claro en una sola infraestructura, a través de la construcción de la Unidad prestadora de servicios de la Comuna 6, esta se realizará en un lote de propiedad de la ESE ubicado en dicha Comuna, que prestará servicios tanto a la población Urbana como rural, así mismo se contempla la prestacion de servicios a los habitantes de algunos barrios de las Comunas 4,5 y 8 que por proximidad a su lugar de residencia acceden a los servicios en Canta Claro

[1] *Documento técnico CAPACIDAD OFERTA SOBRE DEMANDA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6". Soporte del proyecto*

Al determinar el área de influencia Hospital Canta Claro se encontró que corresponde al 36,3% del total de la población censada de Montería con 151.451 personas; beneficiando en mayor parte a la comuna 6 y algunos barrios aledaños pertenecientes a otras comunas como son la 4, 5, y 8 del área urbana y algunos corregimientos del sur del municipio.

En concordancia con la tendencia municipal, al realizar la distribución de la población de la zona de influencia del Hospital Canta Claro se encontró que el 72.3% de la población corresponde a la zona urbana distribuida de la siguiente forma: el 45,5% corresponden a la comuna 6, el 14,6% corresponde a la comuna 4, mientras que el 12,1% y el 0,1% corresponde a las comunas 8 y 5. El 27.7% de la población restante corresponde a zona rural con 11 corregimientos: Buenos Aires, El Cerrito, El Kilómetro 12, El Sabanal, La Victoria, Patio Bonito, San Anterito. San Isidro, Santa Isabel, Tres Palmas y Tres Piedras que acuden por accesibilidad a esta sede.

TABLA No. 2
ZONAS DE INFLUENCIA HOSPITAL CANTA CLARO - COMUNA 6

BARRIO/CORREGIMIENTO	UBICACIÓN	ÁREA	TOTAL
Bonanza	Comuna 6	Urbano	66
Canta Claro	Comuna 6	Urbano	35419
Caribe	Comuna 6	Urbano	506
Edmundo López 1	Comuna 6	Urbano	10571
El Alivio	Comuna 6	Urbano	3979
La Pradera	Comuna 6	Urbano	2798
Las Acacias	Comuna 6	Urbano	950
Nueva Belén	Comuna 6	Urbano	2860
Nueva Colombia	Comuna 6	Urbano	836
San Cristóbal	Comuna 6	Urbano	598
Urb. Casassuan	Comuna 6	Urbano	1
Urb El Diamante	Comuna 6	Urbano	94
Urb Finzenu	Comuna 6	Urbano	261
Urb Nuestros Héroes	Comuna 6	Urbano	31
Urb La Victoria	Comuna 6	Urbano	9
Urb. Cúndama	Comuna 6	Urbano	259
Urb. El Laguito	Comuna 6	Urbano	176
Urb. Los Rosales	Comuna 6	Urbano	144
Urb. Monteroble	Comuna 6	Urbano	51
Urb. Nueva Jerusalén	Comuna 6	Urbano	792
Urb. Sueño Real	Comuna 6	Urbano	73
Urb. Villa Laura	Comuna 6	Urbano	86
Urb. Mandala	Comuna 6	Urbano	298
Villa Ana	Comuna 6	Urbano	1347
Villa Ariel	Comuna 6	Urbano	520
Villa Caribe	Comuna 6	Urbano	829
Villa Jardín	Comuna 6	Urbano	18
Villa Karime	Comuna 6	Urbano	38
Villa Mery	Comuna 6	Urbano	544
Villa Rocío	Comuna 6	Urbano	1008
Villa Rosario	Comuna 6	Urbano	1399
6 De Marzo	Comuna 6	Urbano	2290

BARRIO/CORREGIMIENTO	UBICACIÓN	ÁREA	TOTAL
Coorvipol	Comuna 4	Urbano	538
El Paraiso	Comuna 4	Urbano	3298
Los Nogales	Comuna 4	Urbano	3024
Vereda Tropical	Comuna 4	Urbano	210
Villa Jimenez	Comuna 4	Urbano	4321
Villa Los Alpes	Comuna 4	Urbano	2852
25 De Agosto	Comuna 8	Urbano	766
El Eden	Comuna 8	Urbano	148
El Mora	Comuna 8	Urbano	155
La Floresta	Comuna 8	Urbano	465
Ranchos Del Inat	Comuna 8	Urbano	1942
San José	Comuna 8	Urbano	676
Santa Bárbara	Comuna 8	Urbano	112
Santa Elena	Comuna 8	Urbano	1115
Santa Rita	Comuna 8	Urbano	33
Urb. Bonanza	Comuna 8	Urbano	30
Urb. El Limonar	Comuna 8	Urbano	152
Urb. Monteverde	Comuna 8	Urbano	21
Urb. Portal De Navarra	Comuna 8	Urbano	40
Urb. Santa Teresa	Comuna 8	Urbano	1548
Urb. Sevilla	Comuna 8	Urbano	47
Villa Fátima	Comuna 8	Urbano	1251
Edmundo Lopez 2	Comuna 4	Urbano	5291
Mogambito	Comuna 4	Urbano	2604
Costa De Oro	Comuna 5	Urbano	8
La Victoria	Comuna 5	Urbano	65
Pasatiempo	Comuna 5	Urbano	28
Tacasuan	Comuna 5	Urbano	44
Urb. Mi Refugio	Comuna 8	Urbano	24
Urb Villa Cielo	Comuna 8	Urbano	9825
Buenos Aires	Corregimiento	Rural	3836
El Cerrito	Corregimiento	Rural	2050
El Kilometro 12	Corregimiento	Rural	3234
El Sabanal	Corregimiento	Rural	9938
La Victoria	Corregimiento	Rural	1936
Patio Bonito	Corregimiento	Rural	3708
San Anterito	Corregimiento	Rural	5563
San Isidro	Corregimiento	Rural	2565
Santa Isabel	Corregimiento	Rural	2587
Tres Palmas	Corregimiento	Rural	3797
Tres Piedras	Corregimiento	Rural	2765
TOTAL			151.451

Fuente: Documento tecnico de capacidad instalada pags. 21 23 Censo SISBEN Montería 2017

4.1.2 Conformación de la red departamental del Córdoba

El departamento de Córdoba presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social la propuesta de red en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de empresas sociales del Estado, la cual fue aprobada el 16 de junio de 2014 por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En la organización de la red de prestadores de servicios descrita en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y modernización de la red de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Córdoba, se establecieron cinco subredes[4] denominadas: ***Alto Sinú; San Jorge; Medio Sinú, Red Sabana y Bajo Sinú*** determinadas por las características geográficas, accesibilidad, características culturales y el flujo natural de uso de los servicios de los pobladores. Estas subredes que están conformadas desde el año 2006 recibieron una actualización con respecto a la operación de unas Empresas Sociales del Estado, llamadas articuladoras. En cada Subred se organizaron redes del orden municipal que tienen como centro de referencia la IPS ubicada en la cabecera municipal de mayor nivel de complejidad de atención, la cual es una entidad de baja complejidad y mediana complejidad. Cada Subred, tendrá como cabeza de Sub-Red u Hospital de referencia, la ESE de mediana complejidad de su territorio y estas a su vez, tendrán como Hospital de Referencia la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, quien se especializa en acciones de segundo nivel, con servicios de Alta Complejidad.

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, del municipio de Montería, de acuerdo a la organización de la red departamental de Córdoba, es una institución de ***baja complejidad tipo B***, ubicada en la subred Alto Sinú que está conformada por seis (6) municipios Montería, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido; en los que se encuentran ubicadas siete (7) IPS públicas. Esta subregión comprende funcionalmente dos (2) zonas de desarrollo económico y social como son las zonas de Montería y Alto Sinú.

Las poblaciones de todos los municipios de las microrregiones de la región Alto Sinú del Departamento, tienen fuerte influencia final de la ciudad de Montería, por proximidad geográfica y por ser en donde opera el mayor prestador de salud de carácter público del Departamento, además existen IPS privadas que prestan servicios de mediana y alta complejidad, por lo que en últimas convergen la mayor parte de las atenciones del Departamento que requieren dichos servicios.

La ESE Vida Sinú, en el documento de red se denomina Camú el Amparo, es preciso señalar que mediante acuerdo del consejo Municipal No. 17 del 4 de agosto de 2016 se modificó el nombre por Empresa Social del Estado Vida Sinú, sin afectar la estructura funcional, ni la prestación de servicios como tampoco las competencias institucionales ni su nivel de complejidad.

Teniendo en cuenta las clasificaciones realizadas para el diseño de la Red, y lo enunciado con relación a la capacidad resolutiva de cada institución, el portafolio de servicios que prestará cada una de las ESE´s que conforman la Red estarán ajustados tomando como base el perfil epidemiológico y los indicadores morbilidad y mortalidad de la clasificación de baja , mediana – de algunos servicios de alta complejidad, se busca cumplir con la normatividad vigente del Sistema obligatorio de garantía de calidad.

Dentro de todo el modelo de Prestación de Servicios y Modernización de la Red Pública, para las Instituciones de Baja Complejidad o del primer nivel de atención y baja capacidad resolutiva, lo cual corresponde fundamentalmente a los CAMU, los cuales requieren de tecnología de baja complejidad, sencilla y simple de utilizar con el fin de atender problemas

[4] *Documento PTRRMR de Córdoba pags 126 y 127.*

de salud de baja severidad, con recurso humano de tipo profesional general, técnico y auxiliar. De acuerdo al documento de red del Departamento los Hospitales de baja complejidad se clasifican en tres tipologías A, B y C, como se describe en la siguiente tabla:

Clasificación de Tipologías de Baja complejidad en Departamento de Córdoba[5]

TABLA No. 3
TIPOLOGÍAS DE BAJA COMPLEJIDAD RED DE SERVICIOS DE CÓRDOBA

E.S.E. BAJA COMPLEJIDAD TIPO A	
URGENCIAS	SI 1 24 HORAS
TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO	SI disponibilidad de lavanderia nutricion y aseo por interdependencia de servicios
CONSULTA EXTERNA	Consulta Externa medicina general, odontologia enfermeria servicios de psicologia (Atencion psicosocial a victimas del conflicto armado ley 1448 de 2013 y ley 1616 de 2013) nutricion (por perfil epidemiologico del departamento campes 113 politica publica del departamento plan de seguridad alimentaria y nutricional) Promoción y Prevención y prevención
Promoción y prevención	SI
Hospitalario	SI <= 5 camas
PARTOS	SI
AYUDAS DIAGNOSTICAS y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA LABORATORIO,RX E IMAGENES	SI laboratorio clinico , toma de muestras de citologia
TELEMEDICINA	SI
E.S.E. BAJA COMPLEJIDAD TIPO B	
URGENCIAS	SI 24 HORAS disponibilidad de lavanderia, nutricion y aseo por interdependencia de servicios
TRANSPORTE ASISTENCIAL	SI disponibilidad de lavanderia nutrición y aseo por interdependencia de servicios
CONSULTA EXTERNA	Consulta Externa medicina general, odontologia enfermeria, servicios de psicologia (Atencion psicosocial a victimas del conflicto armado ley 1448 de 2013 y ley 1616 de 2013) nutrición (por perfil epidemiológico del departamento campes 113 politica publica del departamento plan de seguridad alimentaria y nutricional) Promocion y Prevención y prevención atencion extramural móvil
Promoción y prevención	SI
HOSPITALIZACION	SI. (Numero de camas de acuerdo a % ocupacional) y servicios del portafolio
PARTOS	SI
AYUDAS DIAGNOSTICAS y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA LABORATORIO,RX E IMAGENES	SI laboratorio clinico laboratorio de citologia RX SI portafolio. SI servicio farmaceutico a disponibilidad por interdependencia de servicios SI (Ecografia se prestara en esta tipologia por morbilidad materna extrema)
TELEMEDICINA	SI
E.S.E. BAJA COMPLEJIDAD TIPO C	
URGENCIAS	SI 24 HORAS

[5] *PTRRMR de Córdoba – pag. 123*

TRASPORTE ASITENCIAL BASICO	SI ; disponibilidad de lavanderia, nutrición y aseo por interdependencia de servicios
CONSULTA EXTERNA	Consulta Externa medicina general, odontologia enfermeria, servicios de psicologia. (Atencion psicosocial a victimas del conflicto armado ley 1448 de 2013 y ley 1616 de 2013) nutrición. (por perfil epidemiologico del departamento campes 113 politica pública del departamento plan de seguridad alimentaria y nutricional) Promocion y Prevención especialidades basicas de mediana complejidad medicina interna, pediatria, cirugia general y ginecologia atención extramural - movil. Fisioterapia, terapia respiratoria
Promoción y prevención	SI
HOSPITALIZACION	SI. (Numero de camas de acuerdo a % ocupacional)y servicios del portafolio
ECG	SI
PARTOS	SI
Monitor Fetal	SI
CIRUGÍA	SI. programadas y de urgencias
AYUDAS DIAGNOSTICAS y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA LABORATORIO,RX E IMAGENES	SI. disponibilidad por interdependencia de servicios
	Rx. SI
	Ecografia SI a disponibilidad por interdependencia de servicios habilitados Servicio Transfusión sanguinea 24 horas
Telemedicina	SI

Fuente: Documento del PRRMR de Córdoba- 2014

El portafolio asignado para la ESE Vida Sinú en el documento de red corresponde al de **Tipología baja tipo B**, de conformidad con lo anterior, el portafolio de servicios en la Sede Canta Claro, según el Registro especial de prestadores de servicios de salud es coherente con lo establecido en el documento de red del Departamento, como se describe a continuación:

TABLA No. 4
SERVICIOS HABILITADOS SEDE CANTACLARO – ESE VIDASINÚ

Municipio	*Nombre Sede Prestador*	*Servicio - nombre*	*ambulatorio*	*complejidad baja*
MONTERIA	*HOSPITAL CANTA CLARO*	*312-ENFERMERÍA*	*SI*	*SI*
		328-MEDICINA GENERAL	*SI*	*SI*
		334-ODONTOLOGÍA GENERAL	*SI*	*SI*
		501-SERVICIO DE URGENCIAS	*SI*	*SI*
		714-SERVICIO FARMACÉUTICO	*SI*	*SI*
		724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	*SI*	*SI*
		741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	*SI*	*SI*
		909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	*SI*	*SI*
		910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	*SI*	*SI*
		911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	*SI*	*SI*
		912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	*SI*	*SI*

		913-DETECCION TEMPRANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	SI	SI
		914-DETECCION TEMPRANA - CANCER SENO	SI	SI
		915-DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	SI	SI
		916-PROTECCION ESPECIFICA - VACUNACION	SI	SI
		917 PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SI	SI
		918-PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	SI	SI
		950-PROCESO ESTERILIZACION	SI	SI
		712 TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	SI	SI
		328-MEDICINA GENERAL	SI	SI

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios, REPS Minsalud - Mayo de 2019

4.1.3 Situación financiera de la ESE o IPS y Cumplimiento de requisitos del Decreto 2193 de 2004

Una vez revisada la información se puede establecer que de acuerdo con Resolución 2249 de 2018 "Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones" la situación de riesgo de la ESE objeto del proyecto es la siguiente:

> *La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU – MONTERIA – CÓRDOBA' Se encuentra en el Anexo Técnico 4. Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto para la vigencia. Categorización de Riesgo' SIN RIESGO*

Con relación al cumplimiento de lo establecido en el decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capitulo 8, Titulo 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 – Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social- Integralidad y oportunidad en la entrega de la información, la ESE. VIDA SINÚ de Montería ha registrado oportunamente en el aplicativo dispuesto por éste Ministerio, el reporte de información en virtud del Decreto 2193 de 2004, lo anterior, para dar observancia al articulo 5° de la mencionada normativa sobre la obligatoriedad de dichos reportes para acceder a los programas de inversión en salud del orden nacional y territorial (Fuente: Sistema de información de Hospitales – SIHO- mayo de 2019).

4.1.4 Análisis del proyecto

- Plan Bienal de Inversiones en Salud

El proyecto *"Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU comuna 6 – Montería"*, fue incluido en el Plan bienal 2018- 2019 ajuste 1 aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 9 de octubre de 2018.

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada:

El problema planteado en el proyecto consiste en la "*Deficiente infraestructura para la prestación de los servicios de salud en la comuna 6 del municipio de Montería*, se describe[6] la situación:

"La edificación principal de la sede Hospital Canta Claro cuenta con dos áreas. El área del servicio de urgencias que se encuentra ubicada sobre la calle 20, tiene una extensión de 370 metros cuadrados (m2) construidos, y el área del servicio de consulta externa que se encuentra ubicada sobre la calle 21, tiene una extensión de 306 metros cuadrados (m2). El área restante con una extensión de 102 metros cuadrados (m2) es ocupada por un patio lateral semicubierto, áreas de ventilación internas y retiros. El servicio de toma de muestras de laboratorio clínico se encuentra ubicado en una casa en arriendo contigua a la edificación en la calle 20. Los consultorios de morbilidad están ubicados en una casa en arriendo por la calle 21 frente a la consulta externa de la edificación principal.

Algunos servicios no cuentan con área de aseo y los pasillos existentes carecen del ancho mínimo permitido por la normatividad vigente, lo que hace un poco más difícil el tránsito de camillas, así como también se entorpecen las labores de emergencias presentadas.

Debido a las limitaciones de espacio, los consultorios de morbilidad fueron trasladados a una sede alterna frente a este edificio en un inmueble arrendado. Por iguales razones el servicio de toma de muestra de laboratorio clínico es prestado en otra sede alterna en inmueble arrendado.

Por lo anterior fue necesario desarrollar diagnóstico institucional y estudio de factibilidad de la oferta y demanda, que permitiera identificar la conveniencia de desarrollar un proyecto de reposición de la infraestructura de una nueva unidad de consulta externa, urgencias e internación que cumpla con todos los requerimientos normativos, que beneficie a la población de la Comuna 6 y otras zonas de influencia, con la apertura de nuevos servicios que les permita el mejoramiento de sus condiciones de salud y por ende una mejor calidad de vida.".

En el documento técnico de capacidad instalada se menciona "*..., la infraestructura actual de la sede Hospital Canta Claro no es suficiente para alcanzar a cubrir la demanda de servicios de la población de su área de influencia, demostrando estadísticamente que la capacidad instalada versus la capacidad de oferta demanda, se queda corta al momento de la atención de los usuarios, con base a la normatividad vigente y en las frecuencias de uso institucionales.* La Sede Canta Claro de la ESE VidaSinú cuenta con una capacidad instalada de servicios de baja complejidad que comprenden Promoción y prevención (con 6 consultorios), Servicio farmacéutico de baja complejidad, Consulta de medicina general (en cuatro consultorios), odontología (con dos unidades), toma de muestras de laboratorio Clínico, Toma de muestras de citología cérvico uterinas, Servicio de Urgencias, prestados en condiciones de infraestructura que no cumple con los requisitos mínimos exigido por la normatividad de infraestructura en salud ni con los requisitos de habilitación establecidos en la resolución 2003 de 2014.

La magnitud del problema descrita en la MGA como "151.451 personas de la Comuna 6 no puede acceder a los servicios de salud por deficiencias en la capacidad instalada"

La alternativa de solución planteada en el proyecto consiste en la "Construcción de la Unidad prestadora de Servicio de Salud CAMU Comuna 6, Montería"

[6] *Información de descripción de la situación existente registrada en la MGA y documento de Diagnóstico*

Así las cosas, la alternativa de solución (*Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU comuna 6 – Montería*) es coherente con el problema planteado, teniendo en cuenta que este ultimo se refiere a deficiente infraestructura para la prestación de los servicios de salud en la Comuna 6 y las limitaciones en las diferentes áreas y ambientes para la prestación de los servicios de salud a la población de la zona de influencia de la Comuna 6 de Montería, de modo que la alternativa seleccionada busca dar solución al acceso de los servicios de salud a la población del área de influencia de la Comuna 6 de Montería - Córdoba

La población afectada se define como la totalidad de la población de la zona de influencia de la Comuna 6 de Montería y algunos barrios aledaños pertenecientes a otras comunas como la 4,5 y 8 del área Urbana del Municipio y algunos corregimientos del Sur de Montería tales como Buenos Aires, El Cerrito, El Kilómetro 12,El Sabanal, La Victoria, Patio Bonito, San Antento, San isidro, Santa Isabel, Tres Palmas, Tres Piedras, pues todos ellos solicitan servicios de salud a esta Empresa Social del Estado de primer nivel de complejidad , donde se concentra la mayor población siendo esta de 151.451[1] habitantes.

- Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE aprobado

El proyecto tiene como objetivo "Construir infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en la comuna 6 del municipio de Montería" está dirigido la construcción de 3.232,36 M2 que permita mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios de baja complejidad, en cumplimiento de la normatividad vigente para impactar en la prestación de los servicios de salud, con mayor cobertura de atención a la población de la comuna 6 de Montería y su zona de influencia permitiendo el mejoramiento en el acceso a los servicios de baja complejidad con calidad, en forma oportuna, integral y segura a la poblacion y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de los habitantes de la Comuna 6.

El proyecto se relaciona con la construcción de la nueva infraestructura para unificar la prestacion de servicios de baja complejidad en la Unidad de prestación de servicios de la Comuna 6 de Montería.

Así las cosas, el proyecto "Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU comuna 6 – Montería" **es coherente** con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernizacion de las redes de las ESE del Departamento de Córdoba – PTRRMR viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 19 de junio de 2014 toda vez que en dicho documento se menciona "El departamento de Córdoba para garantizar el acceso, oportunidad, continuidad, seguridad a los usuarios demandante de servicios, debera contar con un Sistema obligatorio de garantía de la calidad que respondan al fortalecimiento de la seguridad del paciente en el corto, mediano y largo plazo a través de los proyectos de inversión de infraestructura y dotación planteados por las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

En propuesta de Red del Departamento de Cordoba el alcance se establece como "definir los roles que cada ESE debe cumplir para fortalecer y orientar sus esfuerzos al cumplimiento de su misión institucional y el mejoramiento de la calidad, debe estar sujeta al cumplimiento de requisitos e indicadores de calidad y resultados, **oferta disponible**, indicadores de gestión... "(**negrilla fuera de texto**); lo anterior permite evidenciar que el proyecto en estudio está directamente relacionado con el alcance de la propuesta de red del Departamento de Córdoba establecido en el PTRRM de ESE así como con el portafolio de servicios de la ESE Vida Sinú y su rol en la red pública de servicios del departamento de Córdoba

[1] *Fuente MGA - Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) a corte de diciembre 2017*

En el mismo sentido, el concepto emitido por la Secretaria Departamental de Salud del Córdoba menciona que el proyecto de inversión "Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU comuna 6 – Monteria- Córdoba" es coherente con el portafolio y el rol en la red pública de servicios del Departamento del Córdoba, establecido para el ESE Vida Sinú en el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y Modernización de las redes de las ESE del Departamento del Córdoba-PTRRMR, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social el 19 de junio de 2104.

En la documentación que soporta el proyecto se encuentra documento emitido por la Gerente de la ESE Vida Sinú, garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto, así como certificación en la que expresa que la ESE VIDA SINU garantizará la disponibilidad de talento humano y la dotación requerida para la puesta en marcha del proyecto.

En el mismo sentido, el Alcalde de Monteria mediante certificación expresa que garantizará la sostenibilidad, operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto.

Dentro de la información que soporta el proyecto se encuentra un documento técnico que describe la capacidad instalada actual para la prestación de servicios comparada con la capacidad instalada propuesta y definida para el proyecto, como se observa en la siguiente tabla[8]:

TABLA No. 5
COMPARATIVO CAPACIDAD OFERTA SOBRE DEMANDA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6

GRUPO	SERVICIO/AREA	ACTUAL	PROPUESTA
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	4	8
	ODONTOLOGÍA (ÁREAS CON UNIDADES)	1 AREA 2 UNIDADES	1 AREA 3 UNIDADES
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA CONSULTORIOS (Atención de alteraciones del embarazo, alteraciones del crecimiento y desarrollo, alteraciones del joven, alteraciones del adulto, alteraciones de agudeza visual, planificación familiar, vacunación y tamización de cáncer de cuello uterino*)	6	9
APOYO DX Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	LABORATORIO CLÍNICO	0 LABORATORIO 2 TOMAS DE MUESTRA	1 LABORATORIO 3 TOMAS DE MUESTRA
	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	0	1
	SERVICIO FARMACÉUTICO	1	1
	TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1	1*
	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOLOGÍAS ODONTOLÓGICAS	1	1
INTERNACIÓN	HOSPITALIZACIÓN BAJA COMPLEJIDAD - PEDIÁTRICO	0	2
	HOSPITALIZACIÓN BAJA COMPLEJIDAD - MUJERES	0	2

[8] *Documento técnico que soporta le capacidad instalada del proyecto pág. 39*

GRUPO	SERVICIO/AREA	ACTUAL	PROPUESTA
	HOSPITALIZACIÓN BAJA COMPLEJIDAD - HOMBRES	0	2
	HOSPITALIZACIÓN BAJA COMPLEJIDAD -AISLADOS	0	1
	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA -SALA DE PARTOS	0	1
	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA CAMAS PREPARTO	0	2
	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA - POSPARTO	0	2
URGENCIAS BAJA COMPLEJIDAD	CONSULTORIO TRIAGE	1	1
	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	3	3
	OBSERVACIÓN PEDIATRICA	3	4
	OBSERVACIÓN HOMBRES	4	6
	OBSERVACIÓN MUJERES	7	8
	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1 SALA 2 CAMILLAS	1 SALA 2 CAMILLAS
	SALA DE REANIMACION	1 SALA 2 CAMILLAS	1 SALA 1 CAMILLA
	SALA EDA	0	1 SALA 2 CAMILLAS
	SALA ERA	0	1 SALA 2 SILLONES
APOYO	DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERES	1	1
PROCESO	ESTERILIZACIÓN	1	1

Fuente: Documento Complementario - ESE VIDA SINÚ

La descripción de la capacidad instalada para el proyecto "*Construcción de la unidad prestadora de servicio de salud CAMU comuna 6 de Montería- Cordoba*", es coherente con el rol, la tipología y el portafolio definidos para la ESE en el documento del PTRRM de ESE del departamento del Córdoba aprobado por el Ministerio der Salud, lo anterior, es corroborado por la Secretaria de Salud del Cordoba en el concepto técnico emitido para el proyecto.

4.2 Desde el punto de vista de Infraestructura

4.2.1 Antecedentes de la ESE con respecto a aspectos físico-funcionales.

De acuerdo con la documentación radicada por la ESE Vidasinú[9], la construcción de la unidad prestadora de servicios ESE Hospital Canta Claro, se ubicara en la comuna 6 de la ciudad de Montería departamento de Cordoba, dicha unidad fue construidas en el año 1994 por la entonces ESE CAMU el Amparo, ESE que a partir del 2016 recibió el nombre de VIDASINÚ. La obra se implantó en un predio medianero sin terreno disponible para proyectar algún tipo de expansión, su crecimiento ha generado que algunas de sus areas carezcan de iluminacion y ventilación natural, afectando la calidad de los servicios prestados.

Las áreas en las cuales se desarrollan actualmente los servicios asistenciales no se encuentran ajustadas a la normativa vigente (Resolución 4445 de 1996 y 2003 de 2014), sus instalaciones fueron ampliadas y remodeladas en el año 2010, sin embargo, dado el cambio normativo, su estructura no cumple con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10) sobre reforzamiento estructural, a su vez no cuenta con estudios de vulnerabilidad y requiere

[9] *Radicado No. 20194230067573Z documento denominado "Estudio previo proyecto Hospital Comuna 6"*

ajustes en relación al cumplimiento de los estándares de la Resolución 2003 de 2014 con el fin de prestar los servicios de salud accesibles, oportunos y seguros.

4.2.2 Descripción actual:

El Hospital Canta Claro, se localiza en la comuna 6 de la ciudad de Montería y presta sus servicios en tres sedes así:

- Sede principal, Hospital Canta Claro, donde operan los servicios de urgencias y parte de consulta externa.
- Sede 1, Hospital Canta Claro, donde presta el servicio de consulta externa y auditorio (frente a sede principal)
- Sede 2, Laboratorio Clínico Canta Claro. (contiguo a sede principal)

La sede principal es la única perteneciente a la ESE, las otras sedes funcionan en predios alquilados que han sido adecuados para prestar los servicios de consulta externa, auditorio y laboratorio clínico; no obstante y considerando que su uso es residencial, se reitera que éstos no dan cumplimiento a la normativa vigente.

4.2.3 Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

El proyecto "*Construcción de la unidad prestadora de servicios CAMU comuna Seis*" fue estructurado con base en la capacidad instalada, la ESE Camu Vida Sinú atendió a las observaciones suscitadas en las diferentes reuniones de asistencia técnicas adelantadas por este Ministerio; al realizar la evaluación del proyecto arquitectónico, se observa que la propuesta de diseño es coherente, cumple con los aspectos funcionales y se ajusta a la normatividad aplicable (Resolución 4445 de 1996).

Junto con la propuesta arquitectónica se revisaron los estudios y diseños de ingeniería estructural, eléctrica, red de voz y datos, red de gas medicinal, redes hidrosanitarias, red contraincendios, sistema de llamado de enfermeras, red de ventilación mecánica y red de aire acondicionado (los mencionados diseños se acompañan de memorial o certificación de responsabilidad suscritos por los profesionales proyectistas), encontrando que dichos diseños son concordantes con el planteamiento arquitectónico y el presupuesto de obra que acompaña la estructuración del proyecto.

No obstante lo anterior, el presente concepto no exime a los diseñadores de los componentes que conforman el proyecto, de responsabilidad en el alcance de sus diseños. Al igual tampoco se exime de la gestión de los permisos previos a la ejecución y contratación de obra ante las entidades regionales o departamentales (licencias de construcción, ambientales y las demás a que haya lugar por el alcance de la intervención)

4.2.4 Alcance del objeto del proyecto presentado.

El alcance consiste en la ejecución de una nueva infraestructura física para la Empresa Social del Estado en la que se fortalezcan aspectos asistenciales que garanticen la privacidad, dignidad, seguridad, accesibilidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de servicios ofertados a los pacientes y sus familias durante la atención.

El emplazamiento de este proyecto se contempla en la misma comuna donde presta sus servicios la ESE, en un predio de 8.296.61 M² de extensión, a una distancia aproximada de 600 Mt. de las actuales instalaciones, el área a intervenir

proyectada se aproxima a 3.232.36 M² y está de acuerdo a la capacidad instalada propuesta por la ESE, la cual ha sido aprobada por la Secretaria Departamental de Salud del Córdoba, y es incluida en el documento técnico que soporta el Proyecto[10].

Las áreas objeto de este concepto para los servicios a intervenir se discriminan en el siguiente cuadro:

TABLA No.6
CUADRO DE ÁREAS.

SERVICIO	AREA M2
CONSULTA EXTERNA	783.33
URGENCIAS	690.77
OBSTETRICIA	191.64
LABORATORIO CLINICO	265.14
RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	154.48
ESTERILIZACION	94.31
INTERNACION	286.13
SEVICIOS GENERALES	430.7
AUDITORIO	135.86
AREA TOTAL CONSTRUIDA	**3232.36**

Fuente: elaboración propia con base en la Planta Arquitectónica General formato (DWG)

4.2.5 Cronograma físico – financiero.

El cronograma físico financiero presentado ha sido proyectado así:

Precontractual: Tres (3) meses. Obra civil: Veintidos (22) meses. Liquidación: cuatro (4) meses. Total veintinueve (29) meses. En la documentación presentada se adjunta cronograma de obra con tiempos y actividades propuestas para ser ejecutadas en un término de veintinueve (29) meses, dicho tiempo se estima conveniente para el tipo de obra a ejecutar.

4.2.6 Análisis presupuestal

Respecto al presupuesto presentado, se observa que está estructurado y es coherente con estudios técnicos evaluados y contiene los capítulos e ítems suficientes para el adecuado desarrollo del proyecto y su puesta en funcionamiento, los valores unitarios se encuentran soportados con estudio de mercado adelantado por la consultoría, teniendo como resultado final un valor por metro cuadrado razonable con respecto al promedio de obra en el departamento de Córdoba.

[10] Cronograma [illegible]

TABLA No. 7

RESUMEN PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CAMU COMUNA 6 MONTERÍA

CAP.	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	AIU* / IVA	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 153.602.057,26	$ 38.400.514,32	$ 192.002.571,58
2	DESCAPOTE, EXCAVACIONES, LLENOS Y REPLANTEO	$ 246.214.147,33	$ 61.553.536,83	$ 307.767.684,16
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$1.097.841.607,35	$ 274.460.401,84	$1.372.302.009,19
4	MAMPOSTERIA	$ 157.223.054,91	$ 39.305.763,73	$ 196.528.818,64
5	PAÑETES Y REVOQUES	$ 143.758.427,00	$ 35.939.606,75	$ 179.698.033,75
6	CUBIERTA Y CIELO RASO	$ 650.451.075,62	$ 162.612.768,91	$ 813.063.844,53
7	INSTALACIONES SANITARIAS	$ 204.281.904,67	$ 51.070.476,17	$ 255.352.380,84
8	INSTALACIONES HIDRAULICAS	$ 81.893.176,49	$ 20.473.294,12	$ 102.366.470,61
9	CARPINTERIA METALICA Y EN MADERA	$ 276.933.799,22	$ 69.233.449,81	$ 346.167.249,03
10	PROTECCION DE PARED	$ 5.718.570,00	$ 1.429.642,50	$ 7.148.212,50
11	INSTALACIONES TUBERIA DE GAS	$ 70.020.120,00	$ 17.505.030,00	$ 87.525.150,00
12	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	$1.020.145.076,00	$ 255.036.269,00	$1.275.181.345,00
13	ANDEN, MOBILIARIO Y SARDINEL	$ 103.646.479,04	$ 25.911.619,76	$ 129.558.098,80
14	PISOS Y ENCHAPES	$ 403.628.583,35	$ 100.907.145,84	$ 504.535.729,19
15	PINTURAS Y ACABADOS	$ 628.753.403,20	$ 157.188.350,80	$ 785.941.754,00
16	ASEO GENERAL	$ 27.587.145,00	$ 6.896.786,25	$ 34.483.931,25
17	RED CONTRA INCENDIOS	$ 86.682.981,00	$ 21.670.745,25	$ 108.353.726,25
18	REDES AIRE ACONDICIONADO	$ 209.425.132,00	$ 52.356.283,00	$ 261.781.415,00
19	OBRAS EXTERIORES	$ 179.580.285,25	$ 44.895.071,32	$ 224.475.356,58
20	VARIOS	$ 287.996.047,65	$ 71.999.011,91	$ 359.995.059,56
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA		$6.035.383.072,35	$1.508.845.768,09	$7.544.228.840,00
21	SUMINISTROS IVA (19%) INCLUIDO	$	526.982.217,23	$ 526.982.217,23
22	PERMISOS Y TRAMITES	$	26.000.000,00	$ 26.000.000,00
23	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$	13.789.230,00	$ 13.789.230,00
COSTO DE INTERVENTORIA IVA INCLUIDO		$	567.770.020,00	$ 567.770.020,00
VALOR TOTAL PROYECTO (OBRA+SUMINSTROS+PERMISOS+PMA)				$8.678.770.307,23

* El valor del AIU corresponde al 25% discriminado así, A:17%, I:3%, U:5%.

Fuente: Elaboración propia con los documentos soporte del proyecto

- *Cuadro resumen de costos*

TABLA No. 8
RESUMEN DE COSTOS DEL PROYECTO

COMPONENTE	VALOR
COSTO DIRECTO OBRA	$ 6.035.383.072,35
Administracion 17%	$ 1.026.015.122,30
Imprevisto 3%	$ 181.061.492,17
Utilidad 5%	$ 301.769.153,62
COSTOS INDIRECTOS	$ 1.508.845.768,09
1. COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS DE OBRA	$ 7.544.228.840,00
A. SUMINISTROS IVA (19%) INCLUIDO	$ 500.286.673,23
B. PERMISOS Y TRAMITES	$ 26.000.000,00
C. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 40.484.774,00
2. SUMINISTRO DE EQUIPOS + PERMISOS + PMA	$ 566.771.447,23
3. TOTAL (1 + 2)	$ 8.111.000.287,23
AREA TOTAL A CONSTRUIR	2.323,36 M²
VALOR M² A CONSTRUIR	$ 3.247.120,05
4. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	$ 567.770.020,00
VALOR TOTAL PROYECTO (3 + 4)	$ 8.678.770.307,23

Fuente: elaboración propia con base en el presupuesto general de obra - documento soporte del proyecto

El valor por metro cuadrado para la "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CAMU COMUNA 6 MONTERIA, es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 3.247.120). De acuerdo con lo anterior se considera que el valor por metro cuadro es congruente con el alcance de la obra

Se aclara que este Ministerio revisa exclusivamente la coherencia del presupuesto de obra y los estudios técnicos que soportan el proyecto presentado. El detalle, los insumos, el calculo de cantidades de obra y elaboración de las especificaciones tecnicas, son responsabilidad exclusiva de los profesionales que elaboran los diferentes estudios técnicos, de la Gobernación y de la Secretaria de Salud del Departamento de Córdoba, de acuerdo a sus competencias.

Los demás aspectos de ingenieria, urbanisticos, así como la disponibilidad de servicios públicos, permisos, licencias de construcción y demás requeridas por las autoridades correspondientes serán competencia de la entidad territorial.

4.2.7 Desde el punto de vista de la dotación en infraestructura

4.2.7.1 Coherencia del equipamiento requerido con el papel planteado para la ESE en el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE aprobado

De acuerdo al análisis de la documentacion presentada se evidencia que la dotacion requerida para la infraestructura en salud del proyecto "*Construccion de la unidad prestadora de servicio de salud CAMU comuna 6 de Monteria - Córdoba*" es pertinente y coherente con los estudios tecnicos que soportan el proyecto.

4.2.7.2 Análisis presupuestal

Se constató que se acogieron las recomendaciones dadas dentro de las asistencias técnicas que se brindaron y que se realizaron los ajustes correspondientes al proyecto.

Producto de la revisión de precios unitarios y comparativos reflejados se evidenció que se realizó un estudio de mercado a partir de las especificaciones técnicas establecidas por los profesionales que realizaron los estudios técnicos del proyecto, para los equipos incluidos en la infraestructura. En el cuadro presentado del estudio de mercado, se verificó que para cada ítem de la dotación requerida, el valor escogido para la determinación del presupuesto del proyecto, corresponde al menor valor ofertado de las cotizaciones presentadas por los oferentes que participaron en el estudio de mercado realizado y cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas.

Los equipos de la infraestructura incluidos en proyecto son:

TABLA 9.
EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	DESCRIPCIÓPN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR SELECCIONADO [INCLUYE IVA]
BOMBAS HIDARULICAS	BOMBA DE AGUA POTABLE POTENCIA DE 1.5 HP 1.6 HP	1	1.050.000
	EQUIPO HYDROFLOW 3HP CON TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 400 A 450 LITROS	1	5.300.000
SISTEMA DE BOMBEO RED AGUA CONTRA INCENDIOS	BOMBA JOCKEY DE 20 GPM +/- 10%	1	4.300.000
	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 400 GPM A 150 PSI	1	69.610.134
TRANSFORMADOR TRIFASICO	CAPACIDAD 300KVA TRIFASICO	1	25.800.000
PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA	PLANTA ELECTRICA DE 300 KVA, CABINADA, INSONORA	1	117.123.000
UPS	UPS DE 20 KVA trifasico de 208V, con salida a 110 V	1	22.500.000
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UNIDA TIPO PAQUETE CONDENSACION POR AIRE	AIRE CENTRAL TIPO PAQUETE TRIFASICO DE 208 - 230 Voltios 120.000 BTU	1	27.072.500
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. UNIDA TIPO PAQUETE CONDENSACION POR AIRE	AIRE CENTRAL TIPO PAQUETE TRIFASICO DE 208 - 230 Voltios 60.000 BTU	2	20.527.500
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD TIPO CASETTE R-410A INVERTER	CAPACIDAD TOTAL 50.000 BTU	2	15.172.500
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EXTRACTOR IN LINE HELICOCENTRIFUGO	VEH-01 CAPACIDAD DE 250 CFM C.A. EXTERNO DE 0.26"	1	714.000
	VEH 02 CAPACIDAD DE 250 CFM C.A. EXTERNO .32"	1	714.000
	VEH-03 CAPACIDAD DE 250 CFM 0.3" C.A. EXTERNO	1	535.500
	VENTILADOR AXIAL DE TECHO DE BAÑO 60 CFM a 0.1	42	9.496.200
UNIDAD SPLIT FANCOIL DE DUCTOS R-410A	FC-05 DE 1.5 TR CAPCAIDAD NOMINAL DE 18 MBH DE 500 CFM	1	6.188.000
MULTI SPLIT, MINISPLIT DE PARED INVERTER R-410A	MS-01 DE 3 TR PISO TECHO CAPACIDAD NOMINAL DE 36 MBH	12	66.045.000
MULTI SPLIT, MINISPLIT DE PARED INVERTER R-410A	MS-02 DE 2 TR CAPACIDAD NOMINAL 24 Mbh	8	20.117.264
MULTI SPLIT, MINISPLIT DE PARED INVERTER R-410A	MS-03 DE 1.5 TR CAPACIDAD NOMINAL 18 Mbh	5	9.465.605
MULTI SPLIT, MINISPLIT DE PARED INVERTER R-410A	MS-04 DE 1 TR CAPACIDAD NOMINAL 12 Mbh	15	21.866.250
MULTI SPLIT, MINISPLIT DE PARED INVERTER R-410A	MS-05 DE 0.75 TR CAPACIDAD NOMINAL 12 Mbh	26	37.901.500
CENTRAL DE GASES	MANIFOLD 2 X 6 CILINDROS DE OXIGENO MEDICINALSEMIAUTOMATICO	1	11.900.000

NOMBRE DE LA DOTACIÓN	DESCRIPCIÓPN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR SELECCIONADO [INCLUYE IVA]
	MANIFOLD 2 X 2 CILINDROS DE AIRE MEDICINAL SEMIAUTOMATICO	1	4.522.000
	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE DE 1.5 HP	1	2.365.720
SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES	SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 1/500 LTS	1	26.695.944
TOTAL			$526.982.217

Fuente: Presupuesto de proyecto. Matriz de dotacion equipos infraestructura

Se precisa que en ningún momento dichas cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado por parte de este Ministerio, por cuanto la responsabilidad de las mismas, de los valores soportados y su coherencia con precios del mercado es de la entidad que formulo y presentó el proyecto ante este Ministerio.

5 Conclusión

Una vez realizada la evaluacion integral del Proyecto *"Construcción de la unidad prestadora de servicio de salud CAMU comuna 6 de Montería - Córdoba"* por parte de las Subdirecciones de Prestación de Servicios e Infraestructura en Salud, es preciso señalar que el presente pronunciamiento tecnico va enfocado a determinar la pertinencia, para garantizar la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutividad en la prestación de los servicios de primer nivel para la población objeto del proyecto, en cumplimiento de la normatividad del sector salud. Este pronunciamiento se relaciona unicamente con los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura y dotacion hospitalaria, pero en ningún momento incluye evaluación de los valores determinados que se detallan en los anexos del mismo.

Las consideraciones técnicas realizadas se relacionan al cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria en cuanto al planteamiento arquitectónico (Resoluciones 4445 de 1996 y 2003 de 2014), y su concordancia con los diseños de las ingenierías presentadas, así como al cumplimiento de los acuerdos 45 de 2017 y 52 de 2018 del Sistema General de Regalías, por lo que no exime a los responsables, previos a la ejecución, de adelantar los trámites, permisos y licencias ante las autoridades pertinentes y verificar la calidad de los demás estudios y diseños técnicos que conforman el proyecto.

Con relación con el presupuesto de obra y teniendo en cuenta lo indicado por la Secretaria de Salud Departamental de Córdoba con los recursos presupuestados y solicitados, la obra se construirá en forma completa, de tal forma que se pueda dar en funcionamiento cada uno de los servicios construidos.

De conformidad con lo anterior, se considera por parte de las Subdirecciones de Prestación de Servicios e Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social que el Proyecto *"Construcción de la unidad prestadora de servicio de salud CAMU comuna 6 de Montería - Córdoba"* es **técnicamente pertinente**, con relación a los aspectos de prestación del servicio, a los aspectos técnico funcionales y al cumplimiento de los componentes normativos de infraestructura de salud.

El presente pronunciamiento técnico se emite en los términos del parágrafo del artículo 2.2.4.4.2 y del artículo 2.2.4.4.4 del Decreto 1082 de 2015 [11] en armonía con lo previsto en los artículos 6, 93 y 102 de la Ley 1530 de 2012[12] y del artículo

[11] Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
[12] Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema general de Regalías

2.2.4.1.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015[13] y por lo tanto no compromete a esta entidad en cuanto a calidad y veracidad de los estudios y documentos presentados ni tampoco frente a la ejecución de los recursos del proyecto correspondiente, los cuales son de responsabilidad exclusiva de la entidad que presenta el proyecto.

Tal como se deriva de lo previsto en los artículos 9 y 100 de la Ley 1530 de 2012, y 2.2.4.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al Departamento Nacional de Planeación - DNP como administrador del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, el desarrollo de dichas funciones sobre la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

JULIO ERNESTO CALDERON AGUDELO
Ingeniero Civil
Contratista Regalías

NANCY PATRICIA RIVAS ROBAYO
Arquitecta – Contratista Regalías
Subdirección de Infraestructura en Salud

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ DÍAZ
Ingeniero Civil
Contratista Regalías

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO NIÑO
Contratista Regalías
Subdirección de Prestación de Servicios

LUIS CARLOS JACOBO LATORRE
Contratista – Ingeniero Biomédico
Subdirección de Prestación de Servicios

FRANCISCO JAVIER CUELLO ROJAS
Profesional Especializado
Subdirección de Prestación de Servicios

DENNIS YEFFREY CATAÑO GIL
Ingeniero Electricista – Contratista Regalías.
Subdirección de Infraestructura

Bogotá, mayo 15 de 2019

[13] Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

SGR
Sistema General de Regalías

ALCALDÍA DE
Montería

ACUERDO No. 37 DE 26/06/2019.

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD MONTERIA.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así

como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 18 de junio de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Montería, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar el/los proyecto(s) de inversión financiado(s) con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No(s). 48 del 4 de julio de 2019, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD MONTERIA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución para la entrega de los bienes y servicios, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019230010154	Construcción DE UN PARQUE EN EL CORREGIMIENTO LOS GARZONES DEL MUNICIPIO DE Monter'a	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	PERFIL - FASE 1	$1.732.224.304,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios - MONTERIA	Fondo de compensación regional		2019	$1.732.224.304,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.732.224.304,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vlg. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vlg. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MONTERIA	Fondo de compensación regional	2019	$1.732.224.304,00		$0,00	2019-2020

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MONTERIA	Valor	$1.618.901.219
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE MONTERIA	Valor	$113.323.085
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52/2018		

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución para la entrega de los bienes y servicios, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019230010128	Construcción de la unidad prestadora de servicio de salud camu comuna 6 Montería	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	$8.678.770.307,23
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MONTERIA	Fondo de compensación regional		2019	$8.678.770.307,23
Valor Aprobado por el Ocad	$8.678.770.307,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MONTERIA	Fondo de compensación regional	2019	$8.678.770.307,23		$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ESE VISA SINU			Valor	$ 8.111.000.287,23	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ESE VISA SINU			Valor	$ 567.770.020	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52/2018					

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura

de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 36 de 2016 / Acuerdo 38 de 2016.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el/ los ejecutores(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se liberarán los recursos y como consecuencia se desaprobará el proyecto.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, a los 4 días del mes de julio de 2019.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA.
Alcalde Municipio de Montería.
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA

FRANCISCO BURGOS LENGUA.
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Fecha de la sesión del OCAD: (26/06/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (04/07/2019) y No 48

Elaboro: Viviana Paola Jiménez Negrete

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATO	No. 156
CONTRATANTE	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA	**CONSORCIO BH HOSPITALARIO**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 24 DE 2019
DURACIÓN	QUINCE (15) MESES
VALOR	**$567.770.000,00**

Entre los suscritos a saber, **NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.486 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, legalmente autorizada para contratar, con NIT No. 812.005.726-7, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **CONSORCIO BH HOSPITALARIO**, constituido mediante documento de fecha de recibo septiembre 18 de 2019, por HARRY ETHIEL DE JESÚS BEJARANO VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 71.608.848 de Medellín, debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Montería, bajo el Nº 102 con fecha de la última inscripción en el Registro de Proponentes del 28 de diciembre de 2016 y con fecha de última renovación en el registro de proponentes del 2 de mayo de 2019, de profesión Ingeniero Civil, Matricula Profesional Nº 0520218136ANT del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, domiciliado en la Calle 28 Nº 3-43 Of 302 de la ciudad Montería, y BUSERCO S.A.S., identificada con NIT Nº 900.805.380-4, debidamente inscrita, clasificada y calificada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Montería, bajo el Nº 137910 con fecha de matrícula en el registro mercantil del 22 de diciembre de 2014, con fecha de la última inscripción en el Registro de Proponentes del 6 de junio de 2018 y con fecha de última renovación en el registro de proponentes del 8 de abril de 2019, representada legalmente por el señor ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.892.139 de Montería, con domicilio en la Cra. 14 F 2 Nº 46-53 Urb. California de la ciudad de Montería, EL CONSORCIO estará representado por ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.892.139 de Montería, con domicilio en la Calle 50ª Nº 14C-81 Apto 205 Torre I de la ciudad de Montería, teléfono 3013704015, correo: gerenciabuserco@gmail.com, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y contable, que se regirá por el derecho privado de

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

conformidad como lo establece el artículo 195-6 de la ley 100 de 1993 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El Objeto del presente contrato es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ; El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los términos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Realizar el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría. **3.** Servir de puente de comunicación entre la E.S.E. y los contratistas de las obras objeto de la Interventoría. **4.** Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por la E.S.E. para las actividades objeto de los contratos de obra. **5.** Velar porque el contratista ejecute la obra en el tiempo pactado y con calidad. **6.** Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. **7.** Presentar los informes mensuales de avance de las obras o cada vez que lo solicite el supervisor de esta interventoría, con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad. **8.** Informar oportunamente a la E.S.E., sobre las inconsistencias encontradas en los diseños, especificaciones técnicas o en los documentos técnicos del proyecto. **9.** Informar oportunamente a la E.S.E. sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución de la obra. **10.** Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor. **11.** Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la E.S.E. a través del Supervisor. **12.** Realizar junto con el contratista de la obra objeto de la Interventoría, comités técnicos de obra periódicamente, que permitan hacer el seguimiento y programación adecuada de la obra. **13.** Presentar a la E.S.E. el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría. **14.** Presentar un Plan de Calidad para la interventoría. **15.** Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría. **16.** Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por la E.S.E. para el personal de la interventoría. **17.** Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores. **18.** Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría. **19.** Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones. **20.** Soportar las actividades de interventoría mediante registro fotográfico y de video. **21. Cumplir con las obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente a los contratistas de los contratos de obra y en especial: a).** Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo de los contratistas, así como de las obligaciones de seguridad social y parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra. **b).** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los términos de

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. **c).** Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. **d).** Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el término de condiciones y en el contrato. **e).** Llevar un registro diario de las obras ejecutadas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución de los contratos objeto de la interventoría. **f).** Verificar y asegurar que el personal de los contratistas para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. **g).** Establecer y controlar las medidas necesarias para que los contratistas se responsabilicen del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y la E.S.E., en ningún caso reconocerá suma alguna adicional. **h).** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría. **i).** Verificar que los contratistas instalen la Valla aprobada la E.S.E. **j).** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría de la E.S.E. y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **k).** Consultar con la E.S.E. las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. l). Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por los contratistas de las obligaciones contractuales. **m).** Realizar reuniones con los contratistas, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. **n).** Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. **o).** Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por la E.S.E. **p).** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la E.S.E., relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. **q).** Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista. **r).** Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en los

ESE vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

contratos de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra; **s).** Elaborar, junto con los contratistas, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente. **t).** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la E.S.E. la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **u).** Presentar a la E.S.E., los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la E.S.E. **22. Cumplir con las obligaciones de carácter técnico y en especial: a).** Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra. **b).** Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra. **c).** Exigir a los contratistas el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT. **d).** Exigir a los contratistas la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales. e). Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar. **f).** Hacer controles y seguimientos. **g).** Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia. **h).** Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la E.S.E. posibles irregularidades. **i).** Bitácora. **j).** Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras. k). Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental. **l).** Acatar las disposiciones normativas locales, departamentales y nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos. **m).** Exigir a los contratistas de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados a la E.S.E. los planos finales. **n).** Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría. 23. **Cumplir con las obligaciones de Control Contable y financiero y en espacial: a).** Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra mecida que la E.S.E. deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. **b).** Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue el Contratista de la obra objeto de la Interventoría. **c).** Verificar que el contrato de obra objeto de la Interventoría cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución e informar oportunamente sobre el balance financiero del contrato. **d).** Realizar el seguimiento al avance al contrato de obra objeto de la Interventoría, de acuerdo con el cronograma correspondiente, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista de obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar. **e).** Presentar en los informes mensuales de balance financiero del contrato y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato. **24. Cumplir con las obligaciones Jurídicas y en especial: a).** Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. **b).** Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. **c).** Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la E.S.E., y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE, se obliga con EL CONTRATISTA a: 1. Cancelar al contratista la suma estipulada de acuerdo a lo acordado en la cláusula quinta del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente acto. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y las que se desprendan de su objeto. 4. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 5. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 6. Expedir el cumplido correspondiente. 7. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. **CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del contrato será de quince (15) meses, que se contaran a partir de la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento, ejecución y legalización. **PARÁGRAFO:** La duración estará ligada al desarrollo de la obra, de tal manera que, si esta llegase a terminarse por cualquiera de las causales previstas en la Ley, el contrato de interventoría terminará por sustracción de materia, se liquidará y LA E.S.E., no estará obligada a reconocer indemnización alguna. **QUINTA.- VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato es por la suma de hasta **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($567.770.000,00),** incluidos todos los impuestos, que serán pagados por la E.S.E., en catorce (14) pagos mensuales de igual valor, cada uno, por la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAS Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($40.555.000,00), para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, la presentación de la cuenta respectiva, el informe técnico ejecutivo del avance de las obras, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte de la E.S.E., el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. Igualmente deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica. El contrato se cancelará con cargo a la posición del catálogo de gastos del Sistema General de Regalías y giro presupuestal No. 003-1901-0306-2019-23001-0128 CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA con el CDP No. 119 del 30 de agosto de 2019, ejecutado en el sistema local de presupuesto de la E.S.E. con el CDP No. 00616 del 30/08/2019 con cargo al Código Presupuestal del No. 250101010102 (Nombre del rubro Interventoría del Proyecto BPIN 2019230010128 - Construcción de la Unidad Prestadora de Servicio de Salud CAMU Comuna 6 Montería). **PARÁGRAFO 1:** En un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, el contratista deberá presentar certificación bancaria indicando el número de cuenta, la cual debe encontrarse activa y vigente para efecto de realizar los pagos derivados del presente contrato. **PARÁGRAFO 2: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN:** A.) Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato. B.) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** Se hará por conducto del Arquitecto JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla sus obligaciones, 2.- Informar al respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones descritas, 3.- Certificar respecto del cumplimiento. **SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía Única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: **a) CUMPLIMIENTO,** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente a un diez por ciento (10%) del valor de contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la interventoría. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARÁGRAFO 1:** En el evento que el CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse. De esta cláusula queda notificado el contratista quien renuncia a interponer acción de perjuicios al CONTRATANTE ya que ha sido el CONTRATISTA quien ha incumplido. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA, se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **OCTAVA.- CESIÓN Y MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente a otra entidad o persona natural el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otrosí al presente contrato. **NOVENA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de EL CONTRATANTE, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la realización de las actividades que constituyan el objeto del presente contrato, por tanto no existirá intermediación laboral. **DÉCIMA PRIMERA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Este realizará su actividad de manera autónoma, aplicando la experiencia y conocimiento que posee en el desarrollo de actividades como la que aquí se contrata y no estará sujeto a subordinación o dependencia con respecto a EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** 1. Las partes darán por terminado el contrato en los siguientes casos a). Por vencimiento del término, b). Por mutuo acuerdo, sin necesidad de invocar causal alguno diferente a la manifestación de voluntades. c). Por fuerza mayor o casa fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. d). Por verificarse el incumplimiento de cualquiera de las partes, a las reglas establecidas en la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. 2. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando suceda cualquiera de las siguientes causales: a). Por incumplimiento en la prestación de los servicios definidos en el objeto del presente contrato, b). La inoperancia e ineficiencia en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, c). Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, comprometiéndose la empresa contratista de comunicarlo inmediatamente a EL CONTRATANTE para que ésta proceda a la actuación administrativa correspondiente, d). Comunicando por escrito a EL CONTRATISTA la decisión de terminar el contrato con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia. 3. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones contractuales acordadas. **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA, será civilmente responsable ante terceros por todos los daños

E.S.E. Vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o llamar en garantía a EL CONTRATISTA, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias de EL CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el municipio de Montería, departamento de Córdoba. **DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS TERRITORIALES:** De conformidad a las disposiciones emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Externa No. 000007 del 20 de septiembre de 2013, los contratos celebrados con recursos de destinación específica del sector salud, no podrán ser gravados con impuestos del orden territorial, por lo que el presente contrato no se publicara en Gaceta Municipal. **DECIMA SEXTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la E.S.E. VIDASINÚ, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de la totalidad de algunas de las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de EL CONTRATISTA que no sea atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al E.S.E. VIDASINÚ para exigir a título de pena una suma de dinero equivalente al 5% del valor del contrato, suma que se imputará de los perjuicios que recibe la E.S.E. VIDASINÚ y que podrá tomarse del saldo que existiere a favor de EL CONTRATISTA y si no lo hubiere, de la garantía única constituida. **DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato. Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, etc. Si se presentan situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cuando el proyecto correspondiente a la obra a ejecutar requiera modificaciones durante su ejecución que deban ser aprobados por el Sistema General de Regalías y/o la E.S.E., mediante el procedimiento de reformulación establecido por dicha entidad, sin los cuales no sea posible avanzar en la ejecución física de la obra, la CONTRATANTE podrá suspender el contrato, mediante notificación escrita al CONTRATISTA. El contrato se entenderá suspendido a partir del día después de recibida la notificación. El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes. En las hipótesis de suspensión unilateral por parte de la CONTRATANTE, el levantamiento de la suspensión se hará mediante notificación escrita al CONTRATISTA. La suspensión se entenderá levantada a partir del día después de recibida la notificación. **DÉCIMA NOVENA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** Las Partes declaran y se garantizan mutuamente que no se encuentran en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, tales como la lista OFAC, ONU, INTERPOL, DEA y/o en cualquier otro listado similar, ni incurren en una de las

E.S.E. Vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

E.S.E.
vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo. Adicionalmente, que no están vinculadas por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, ni han sido condenadas por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Partes declaran de manera voluntaria, que el origen de los fondos utilizados para obligarse en virtud del presente Contrato, no son producto de alguna actividad ilícita, ni tienen el objetivo de darle apariencia de legalidad a dineros que provienen de actividades ilícitas; igualmente, los fondos que se desprenden de la actividad comercial que desarrollan las partes, tampoco son destinados a actividades ilícitas tipificadas en las normas penales colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E. VIDASINÚ a consultar la información que obre en bases de datos y centrales de riesgo y se obliga a entregar la información que le sea solicitada para la prevención y control de LA/FT de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su legalización se requiere las pólizas y Registro Presupuestal. El presente contrato se suscribe en el municipio de Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2019.

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
Contratista

E.S.E. Vidasinú
PRESUPUESTO PROCESADO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATO	No. 157
CONTRATANTE	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN MIGUEL CC6**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 24 DE 2019
DURACIÓN	QUINCE (15) MESES
VALOR	**$8.110.500.000,00**

Entre los suscritos a saber, **NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.486 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, legalmente autorizada para contratar, con NIT No. 812.005.726-7, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **CONSORCIO SAN MIGUEL CC6**, con NIT Nº 901.324.722-9, constituido mediante documento de fecha de recibo septiembre 19 de 2019, por KATHLEEN DIAZ HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.847.448 de Montería, debidamente inscrita, clasificada y calificada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Montería, bajo el Nº 4198 con fecha de la última inscripción en el Registro de Proponentes del 8 de mayo de 2017 y con fecha de última renovación en el registro de proponentes del 2 de mayo de 2019, de profesión Ingeniera Civil, Matricula Profesional Nº 22202168049COR del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, domiciliado en la Carrera 5 Nº 25-29 de la ciudad Montería, y AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.841.933 de Montería, debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Montería, bajo el Nº 3209 con fecha de la última inscripción en el Registro de Proponentes del 21 de septiembre de 2009 y con fecha de última renovación en el registro de proponentes del 24 de abril de 2019, de profesión Ingeniero Civil, Matricula Profesional Nº 22202139003COR del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, domiciliado en la Carrera 5 Nº 25-29 P2 de la ciudad Montería, EL CONSORCIO estará representado por KATHLEEN DIAZ HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.067.847.448 de Montería, con domicilio en la Carrera 5 Nº 25-29 Of 201 de la ciudad Montería, teléfono 7895397, correo: kdiazh@gmail.com, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra civil, que se regirá por el derecho privado de conformidad como lo establece el artículo 195-6 de la ley 100 de 1993 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El Objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ; El objeto del contrato se ejecutará de

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

acuerdo con la propuesta, los términos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	VALOR
1,0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 153.538.433**
1,1	**CERRAMIENTOS, TALAS Y RETIROS**				**$ 139.437.035**
1,1,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA EN LAMINA DE ZINC	ML	364,91	$ 43.295,00	$ 15.798.778
1,1,2	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON DELINEADORES TUBULARES, MALLA PLÁSTICA Y CINTA REFLECTIVA PLÁSTICA DE SEGURIDAD. REUTILIZABLE 3 VECES	ML	357,78	$ 24.651,00	$ 8.819.635
1,1,3	DESGAJE, TALA Y RETIRO DE ÁRBOLES DE DIÁMETRO MENOR A 0.50 M. INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ Y RETIRO.	UND	10,00	$ 192.805,00	$ 1.928.050
1,1,4	RETIRO DE SOBRANTES DE EXCAVACIONES, CON ACARREO LIBRE HASTA DE TRES (3) KILÓMETROS.	M3	2820,01	$ 40.032,00	$ 112.890.572
1,2	**ILUMINACIÓN PROVISIONAL**				**$ 14.101.398**
1,2,1	TABLERO MÓVIL (BURRITO) CON UNA CAJA DE 6 CIRCUITO, UN AUTOMÁTICO DE 3X30 AMP, 3 DE 1X20 AMP, 3 TOMAS DE 120V CON POLO A TIERRA Y UNA TOMA DE 220V DE 30 AMP.	UND	1,00	$ 1.042.581,00	$ 1.042.581
1,2,2	ACOMETIDA PROVISIONAL EN 3 N°8F+N°8N+N°T AL TABLERO MÓVIL	ML	55,00	$ 59.679,00	$ 3.282.345
1,2,3	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO DE 50 AMP. TIPO INDUSTRIAL, EN EL TABLERO GENERAL PARA EQUIPOS DE SOLDADURA Y DEMÁS	UND	1,00	$ 221.897,00	$ 221.897
1,2,4	MEDIDOR PROVISIONAL PARA + CONSUMO DURANTE EL PERIODO DE OBRA (ELECTRICARIBE)	UND	1,00	$ 3.205.073,00	$ 3.205.073
1,2,5	REFLECTORES PARA ALUMBRADO PROVISIONAL DE OBRA	UND	2,00	$ 987.601,00	$ 1.975.202
1,2,6	CABLE DÚPLEX 2X14 PARA HECHURA DE EXTENSIONES Y ALUMBRADO PROVISIONAL	ML	150,00	$ 29.162,00	$ 4.374.300
2,0	**DESCAPOTE, EXCAVACIONES, LLENOS Y REPLANTEO**				**$ 246.214.147**
2,1	DESCAPOTE A MAQUINA. NO INCLUYE RETIRO.	M2	8308,17	$ 3.700,00	$ 30.740.229
2,2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	8308,17	$ 2.797,00	$ 23.237.951
2,3	EXCAVACIONES MANUALES EN ÁREA A CONSTRUIR	M3	1301,26	$ 17.263,00	$ 22.463.651
2,4	EXCAVACIONES MANUALES PARA VIGAS DE CIMIENTO	M3	143,41	$ 17.263,00	$ 2.475.724
2,5	EXCAVACIONES MANUALES PARA ZAPATAS	M3	724,57	$ 17.263,00	$ 12.508.166
2,6	LLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE CANTERA. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE HASTA DE DOCE (12) KM.	M3	2538,13	$ 55.811,00	$ 141.655.797
2,7	MEJORAMIENTO DE SUELO CON RELLENO DE MATERIAL TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR	M3	108,33	$ 121.228,00	$ 13.132.629
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 1.097.841.607**
3,1	SOLADO EN CONCRETO POBRE DE 2,000 PSI, ED= 5 CM.	M2	412,18	$ 22.249,00	$ 9.170.528
3,2	REFUERZO DE ACERO DE 60,000 P.S.I PARA VIGA " T " DE CIMIENTO, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO	KG	4.560,00	$ 4.958,00	$ 22.608.480
3,3	REFUERZO DE ACERO DE 60,000 P.S.I PARA VIGA DE CIMENTACIÓN, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO	KG	8.900,00	$ 4.958,00	$ 44.126.200
3,4	REFUERZO DE ACERO DE 60,000 P.S.I PARA COLUMNAS Y COLUMNETAS, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO	KG	16.200,00	$ 4.958,00	$ 80.319.600

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

3,5	REFUERZO DE ACERO DE 60,000 P.S.I PARA LOSA DE ENTREPISO, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO	KG	19.000,00	$ 4.958,00	$ 94.202.000
3,6	REFUERZO DE ACERO DE 60000 PSI PARA VIGA DINTEL COLGANTE DE .12 M X .30 M	KG	2.800,00	$ 4.958,00	$ 13.882.400
3,7	REFUERZO DE ACERO DE 60,000 P.S.I PARA ZAPATA, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO	KG	6.500,00	$ 4.958,00	$ 32.227.000
3,8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	64,17	$ 967.434,00	$ 62.083.626
3,9	VIGA " T " INVERTIDA DE 3000 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	52,55	$ 658.111,00	$ 34.583.996
3,10	VIGA DE CIMIENTO DE 0,3 MTS X 0,25 MTS DE 3000 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	100,28	$ 75.901,00	$ 7.611.132
3,11	COLUMNAS DE 30*30 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	46,80	$ 693.757,00	$ 32.467.828
3,12	COLUMNAS DE 40*30 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	8,64	$ 693.757,00	$ 5.994.060
3,13	CONCRETO PARA RAMPA DE 3000 PSI D= 0,10 MT	M2	23,59	$ 63.412,00	$ 1.495.889
3,14	CONCRETO DE 3.000 P.S.I PARA PLACA DE ACCESO A URGENCIA Y SALA DE CONSULTA. ESPESOR 18 CM	M2	63,77	$ 138.409,00	$ 8.826.342
3,15	CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE ENTERRADO	M3	53,43	$ 763.276,00	$ 40.782.791
3,16	PISO EN CONCRETO 3000 PSI D=0.1MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	3.330,22	$ 43.330,00	$ 144.298.433
3,17	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO 0.12 MTS X 0.20MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	1.272,50	$ 55.625,00	$ 70.782.813
3,18	VIGA SUPERIOR DE 0.10 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 3000PSI, REF. 4Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.20 CM	ML	285,15	$ 61.996,00	$ 17.677.849
3,19	VIGA SUPERIOR DE 0.20 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 3000PSI, REF. 4Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.20 CM	ML	301,82	$ 73.370,00	$ 22.144.533
3,20	VIGA SUPERIOR DE 0.25 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 3000PSI, REF. 4Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.20 CM	ML	1.173,93	$ 79.394,00	$ 93.202.998
3,21	CONSTRUCCIÓN DE VIGA DINTEL COLGANTE DE .12 M X .30 M EN CONCRETO DE 3000 PSI.	ML	1.536,16	$ 48.695,00	$ 74.803.311
3,22	ZAPATA DE CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	133,47	$ 657.756,00	$ 87.792.338
3,23	VIGA CINTA 10*15 CM CONCRETO 3000 PSI. REF. 3Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 0.20 CM	ML	473,48	$ 46.744,00	$ 22.132.349
3,24	JUNTA ELASTOMERICA MODELO F270 O SIMILAR, TIPO V	ML	7,75	$ 350.334,00	$ 2.715.089
3,25	CONCRETO DE 3000 PSI E= 0,10 MT PARA CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN	M2	1.209,69	$ 59.445,00	$ 71.910.022
4,0	**MAMPOSTERÍA**				**$ 157.223.055**
4,1	SOBRECIMIENTO DOS HILADAS EN BLOQUE HUECO DE CONCRETO DE 0.20MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	ML	2.879,68	$ 22.899,00	$ 65.941.792
4,2	CAJAS DE REGISTRO E INSPECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN BLOQUE DE LAS MEDIDAS INDICADAS EN LOS PLANOS. INCLUYE PAÑETE, TAPA EN CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	83,00	$ 119.268,00	$ 9.899.244
4,3	ALFAJÍAS EN CONCRETO DE 3000PS. Y ACERO DE REFUERZO DE 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" A CADA 0.20 M PARA APOYOS	ML	477,89	$ 37.531,00	$ 17.935.690

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

4,4	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE, CON DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.20M X 0.40M Y PEGA CON MORTERO 1:4	M2	1.447,72	$ 43.825,00	$ 63.446.329
5,0	**PAÑETES Y REVOQUES**				**$ 143.758.427**
5,1	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:4 D=2CM.	M2	2.895,44	$ 21.858,00	$ 63.288.528
5,2	DILATACIONES	ML	3.658,56	$ 4.630,00	$ 16.939.133
5,3	PAÑETE LINEAL IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:4 ESPESOR VARIABLE SEGÚN ESPECIFICACIONES.	ML	1.267,00	$ 12.222,00	$ 15.485.274
5,4	PAÑETE MALLA LINEAL EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	ML	152,62	$ 22.655,00	$ 3.457.606
5,5	FILOS EN MORTERO 1:4	ML	471,20	$ 4.948,00	$ 2.331.498
5,6	FILOS EN ESTUCO PRESENTACIÓN PLÁSTICA PARA EXTERIORES, APLICADO EN 4 CAPAS, HD= DE 0 A 9,5 METROS UTILIZANDO EQUIPOS CERTIFICADOS	ML	1.345,42	$ 11.739,00	$ 15.793.885
5,7	ESTUCO PRESENTACIÓN PLÁSTICA PARA EXTERIORES, APLICADO EN 4 CAPAS, HD= DE 0 A 9,5 METROS, UTILIZANDO EQUIPOS CERTIFICADOS	M2	1.169,20	$ 22.633,00	$ 26.462.504
6,0	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				**$ 650.451.076**
6,1	CUBIERTA EN LAMINA TERMOACÚSTICA	M2	2.007,80	$ 65.050,00	$ 130.607.390
6,2	CABALLETE FIJO TERMOACÚSTICO	ML	124,62	$ 64.967,00	$ 8.096.188
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	2.891,70	$ 67.135,00	$ 194.134.280
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL METÁLICO SEGÚN DISEÑO	KG	8.913,17	$ 8.710,00	$ 77.633.711
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSORES METÁLICOS SEGÚN DISEÑO	ML	1.595,00	$ 6.366,00	$ 10.153.770
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURA TECHO MEDIA CAÑA	ML	1.289,28	$ 21.643,00	$ 27.903.887
6,7	ZÓCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	3.084,76	$ 39.669,00	$ 122.369.344
6,8	IMPERMEABILIZACIÓN PLACAS CUBIERTA MANTO 3,0 MM	M2	1.076,78	$ 31.992,00	$ 34.448.346
6,9	PLANTILLA IMPERMEABILIZADA PENDIENTADO E= 0,05 MORTERO 1:3	M2	1.076,78	$ 41.888,00	$ 45.104.161
7,0	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 204.281.905**
7,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	2.891,70	$ 2.797,00	$ 8.088.085
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEES SANITARIAS DE 4"	UND	84,00	$ 27.695,00	$ 2.326.380
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEES SANITARIAS DE 2"	UND	34,00	$ 11.635,00	$ 395.590
7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEES SANITARIAS REDUCIDAS DE 4X2"	UND	164,00	$ 25.854,00	$ 4.240.056
7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS 45°-1/8 C X C 4"	UND	65,00	$ 19.012,00	$ 1.235.780
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS 45°-1/8 C X C 2"	UND	77,00	$ 9.941,00	$ 765.457
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFONES DE 2"	UND	61,00	$ 12.059,00	$ 735.599
7,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS DE 4"	UND	24,00	$ 16.316,00	$ 391.584
7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES DE LIMPIEZA DE 2"	UND	17,00	$ 16.309,00	$ 277.253
7,10	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO TUBERÍA SANITARIA PVC 2" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	546,75	$ 14.346,00	$ 7.843.676
7,11	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO TUBERÍA SANITARIA PVC 4" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	684,63	$ 38.497,00	$ 26.356.201
7,12	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	ML	69,56	$ 53.670,00	$ 3.733.285
7,13	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO TUBERÍA SANITARIA PVC 8"	ML	14,00	$ 93.802,00	$ 1.313.228
7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2"	UND	199,00	$ 49.657,00	$ 9.881.743

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO 4"	UND	61,00	$ 69.975,00	$ 4.268.475
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 3"	UND	21,00	$ 54.272,00	$ 1.139.712
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 6"	UND	6,00	$ 214.122,00	$ 1.284.732
7,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO AQUAJET COLOR BLANCO TIPO INSTITUCIONAL O SIMILAR. INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO L=50CM Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	64,00	$ 653.780,00	$ 41.841.920
7,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO FREE O SIMILAR.	UND	73,00	$ 453.512,00	$ 33.106.376
7,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEES SANITARIAS REDUCIDAS DE 4X3"	UND	64,00	$ 25.854,00	$ 1.654.656
7,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90°-1/4 CXC 4"	UND	42,00	$ 16.309,00	$ 684.978
7,22	SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO 3"	UND	21,00	$ 71.395,76	$ 1.499.311
7,23	CAJA INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 50X50 MEDIDAS INTERNAS. E=10 CM INCLUYE REFUERZO Y CAMA EN GRAVILLA.	UND	40,00	$ 320.295,00	$ 12.811.800
7,24	CAJA REGISTRO 80X80. INCLUYE PAÑETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,00	$ 417.775,00	$ 2.088.875
7,25	BAJANTE AGUAS LLUVIA 3"	ML	105,00	$ 38.497,00	$ 4.042.185
7,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS	UND	2,00	$ 221.064,00	$ 442.128
7,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT GRIFERÍA DE PEDAL Y LAVAMANOS DE 36X36	UND	34,00	$ 872.612,00	$ 29.668.808
7,28	TELEDUCHAS	UND	17,00	$ 127.296,00	$ 2.164.032
8,0	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 81.893.176**
8,1	GABINETE CONTRA INCENDIOS METÁLICO SOBREPONER MEDIDAS 21X70X88	UND	4,00	$ 1.037.558,00	$ 4.150.232
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90° D=1/2"	UND	146,00	$ 1.309,00	$ 191.114
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90° D=1"	UND	114,00	$ 2.449,00	$ 279.186
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90° D=1-1/2"	UND	27,00	$ 6.884,00	$ 185.868
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90° D=2"	UND	12,00	$ 10.802,00	$ 129.624
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90° D=3" HG	UND	10,00	$ 36.869,00	$ 368.690
8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODOS DE 90° D=2-1/2" HG	UND	4,00	$ 25.882,00	$ 103.528
8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEES DE D=1"	UND	57,00	$ 3.182,00	$ 181.374
8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEES DE D=2"	UND	57,00	$ 15.527,00	$ 885.039
8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEES DE D=1-1/2"	UND	30,00	$ 10.844,00	$ 325.320
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES SOLDADOS DE 3/4" X 1/2"	UND	4,00	$ 1.230,00	$ 4.920
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES SOLDADOS DE 2"X1"	UND	2,00	$ 5.391,00	$ 10.782
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES SOLDADOS DE 2"X1-1/2"	UND	27,00	$ 5.391,00	$ 145.557
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES ROSCADOS DE 3"X2-1/2" HG	UND	42,00	$ 28.322,00	$ 1.189.524
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN D=1/2". RDE 9. INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	ML	320,00	$ 8.009,00	$ 2.562.880
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC DE D=1" RDE 13,5	ML	650,00	$ 12.185,00	$ 7.920.250
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE D=1-1/2" RDE 21	ML	340,00	$ 17.457,00	$ 5.935.380
8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE D=2" RDE 21	ML	119,45	$ 25.563,00	$ 3.053.500
8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE D=2-1/2" HG	ML	35,00	$ 46.026,00	$ 1.610.910

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE D=1" RDE 21	ML	39,66	$ 10.264,00	$ 407.070
8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE D=2-1/2" RDE 21	ML	155,00	$ 32.286,00	$ 5.004.330
8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES MACHO PVC DE D=1/2"	UND	18,00	$ 1.374,00	$ 24.732
8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES MACHO PVC DE D=1"	UND	16,00	$ 2.403,00	$ 38.448
8,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES MACHO DE D=2-1/2" ROSCADO HG	UND	1,00	$ 45.326,00	$ 45.326
8,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE D=1"	UND	5,00	$ 71.968,00	$ 359.840
8,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE D=3" HG	UND	1,00	$ 414.806,00	$ 414.806
8,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE D=2-1/2"" HG	UND	1,00	$ 277.806,00	$ 277.806
8,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSORES DE RIEGO	UND	9,00	$ 103.408,00	$ 930.672
8,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS PARA FUENTES	UND	29,00	$ 113.908,00	$ 3.303.332
8,30	GRIFERÍA DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH, CONSUMO REGULABLE	UND	65,00	$ 115.287,00	$ 7.493.655
8,31	PUNTO HIDRÁULICO DE D=1/2", INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENOS	UND	60,00	$ 45.683,00	$ 2.740.980
8,32	PUNTO HIDRÁULICO DE D=1"	UND	50,00	$ 47.099,00	$ 2.354.950
8,33	PUNTO HIDRÁULICO SANITARIO FLUXÓMETRO D=1"	UND	0,00	$ 32.423,00	$ 0
8,34	CODO GALVANIZADO DE 1/2"	UND	17,00	$ 2.017,00	$ 34.289
8,35	LLAVES DE PASO RÁPIDO DE 1/2"	UND	85,00	$ 37.416,00	$ 3.180.360
8,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3/4", PRESIÓN 21-200 PSI	ML	420,55	$ 8.378,00	$ 3.523.368
8,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE D=2-1/2", PRESIÓN 21-200 PSI	ML	69,00	$ 30.765,00	$ 2.122.785
8,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA CON GRIFERÍA	UND	7,00	$ 249.612,00	$ 1.747.284
8,39	POZUELO EN ACERO QUIRÚRGICO	UND	7,00	$ 959.225,00	$ 6.714.575
8,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	UND	65,00	$ 183.706,00	$ 11.940.890
9,0	**CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA**				**$ 276.933.799**
9,1	DIVISIONES SANITARIAS A PISO. TIPO SOCODA O SIMILAR EN ACERO INOXIDABLE AISI SAE 304. INCLUYE PASADOR, PERCHERO, BISAGRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	9,60	$ 592.028,00	$ 5.683.469
9,2	PERFIL EN ALUMINIO LISO DE 4"	ML	4,80	$ 33.190,00	$ 159.312
9,3	S/I DE BARANDAS METÁLICA (SOPORTE CADA 1.5M Y PASAMANOS EN TUBO DE 2" (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA TIPO ESMALTE, SOLDADURA)	ML	25,90	$ 298.232,00	$ 7.724.209
9,4	VENTANAS EN ALUMINIO ANONIZADO Y VIDRIO 5MM PERFIL 80-50	M2	376,50	$ 246.608,00	$ 92.847.912
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 5 MM BORDE PULIDO Y DILATADO	M2	48,48	$ 143.624,00	$ 6.962.892
9,6	PUERTA CORREDIZA DE 1,50 X2,50 M (P-07), EN TRIPLE. INCLUYE MARCO, MOLDURA Y CERRADURA TIPO LOCK	UND	35,00	$ 880.101,00	$ 30.803.535
9,7	PUERTA 0,9 X 2,50 M (P-05), EN MADERA ENTAMBORADA SENCILLA. INCLUYE MARCO, CERRADURA DE BOTÓN E INSTALACIÓN	UND	25,00	$ 626.277,00	$ 15.656.925
9,8	PUERTA 1,50 X 2,0 (P-02). EN TRIPLE CON BARRERA DE APOYO EN ALUMINIO, VENTANILLA RECTANGULAR EN VIDRIO DE 5MM. INCLUYE MARCO METÁLICO DE VAIVÉN	UND	16,00	$ 947.262,00	$ 15.156.192
9,9	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE	M2	46,22	$ 497.681,00	$ 23.001.820
9,10	BARANDAS METÁLICAS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2 1/2".	ML	67,20	$ 156.707,00	$ 10.530.710

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTOS

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

9,11	PUERTA DE 0,80 X2,50 M (P-06), EN MADERA ENTAMBORADA. INCLUYE MARCO, MOLDURA Y CERRADURA DE BOTON.	UND	35,00	$ 448.239,00	$ 15.688.365
9,12	PUERTA 1,0 X 2,50 M (P-04), EN MADERA ENTAMBORADA SENCILLA CON VENTANILLA REDONDA. INCLUYE MARCO, CERRADURA DE BOTÓN E INSTALACIÓN	UND	70,00	$ 648.978,00	$ 45.428.460
9,13	PUERTA (P-03) 1,1 X 2,5 EN TRIPLE CON BARRERA DE APOYO EN ALUMINIO, VENTANILLA CUADRADA EN VIDRIO DE 5MM. INCLUYE MARCO METÁLICO DE VAIVÉN	UND	5,00	$ 885.912,00	$ 4.429.560
9,14	VENTANAS EN VIDRIO TEMPLADO 6MM, PERFILARÍA EN ALUMINIO Y PISA VIDRIO ANGULAR EN ALUMINIO NATURAL.	M2	2,88	$ 323.648,00	$ 932.106
9,15	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM (P-01), ESQUINERO SUPERIOR CON PIVOTE, PORTACHAPA Y RECIBIDOR CENTRAL, MANIJAS TUBULARES DE 7/8 Y BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO	M2	4,00	$ 482.083,00	$ 1.928.332
10,0	**PROTECCIÓN DE PARED**				**$ 5.718.570**
10,1	PROTECTORES DE PARED TIPO ESQUINERO, MISMO MATERIAL Y COLOR DE GUARDA CAMILLA	ML	66,00	$ 86.645,00	$ 5.718.570
11,0	**INSTALACIONES TUBERÍA DE GAS**				**$ 70.020.120**
11,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L DE 1/2", SOPORTERIA EN ANGULO DE ALUMINIO EN 1"X1/8", ABRAZADERAS EN ALUMINIO CON AISLANTE NEOPRENO, VARILLAS CINCADAS CON CHAZOS EXPANSIVOS, UNIÓN EN COBRE TIPO L, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	ML	588,00	$ 33.915,00	$ 19.942.020
11,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L DE 3/4", SOPORTERIA EN ANGULO DE ALUMINIO EN 1"X1/8", ABRAZADERAS EN ALUMINIO CON AISLANTE NEOPRENO, VARILLAS CINCADAS CON CHAZOS EXPANSIVOS, UNIÓN EN COBRE TIPO L, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	ML	419,00	$ 43.915,00	$ 18.400.385
11,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L DE 1", SOPORTERIA EN ANGULO DE ALUMINIO EN 1"X1/8", ABRAZADERAS EN ALUMINIO CON AISLANTE NEOPRENO, VARILLAS CINCADAS CON CHAZOS EXPANSIVOS, UNIÓN EN COBRE TIPO L, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE, PRUEBAS DE HERMETICIDAD, SEÑALIZACIÓN SENTIDO DE FLUJO Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	ML	28,00	$ 59.915,00	$ 1.677.620
11,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MEDICINAL CHEMETRON DE PARED PARA OXIGENO, REDUCCIÓN EN COBRE DE 1/2" A 3/8", ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	UND	42,00	$ 240.736,00	$ 10.110.912

E.S.E. vidasinú
PROFESIONALES

E.S.E.
vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

11,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MEDICINAL CHEMETRON DE PARED PARA AIRE MEDICINAL, REDUCCIÓN EN COBRE DE 1/2" A 3/8", ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	UND	3,00	$ 240.736,00	$ 722.208
11,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MEDICINAL CHEMETRON DE PARED PARA VACÍO, REDUCCIÓN EN COBRE DE 1/2" A 3/8", ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	UND	37,00	$ 240.736,00	$ 8.907.232
11,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MEDICINAL CHEMETRON CIELITICA PARA OXIGENO, REDUCCIÓN EN COBRE DE 1/2" A 3/8", ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	UND	1,00	$ 240.736,00	$ 240.736
11,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA MEDICINAL CHEMETRON CIELITICA PARA AIRE MEDICINAL, REDUCCIÓN EN COBRE DE 1/2" A 3/8", ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	UND	1,00	$ 240.736,00	$ 240.736
11,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MEDICINAL CHEMETRON CIELITICA PARA VACÍO, REDUCCIÓN EN COBRE DE 1/2" A 3/8", ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO	UND	1,00	$ 263.736,00	$ 263.736
11,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE CORTE TRIPLE VÁLVULA 4 TORNILLOS, MANOMETROS DE BAJA 0 A 100 PSI, TUBERIA EN COBRE TIPO L, UNIÓN EN COBRE TIPO L, ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA, TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA DE COLOR NEGRO, PROTECTOR CON MARCO EN ALUMINIO Y ACRÍLICO TRANSPARENTE, Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO.	UND	2,00	$ 1.199.275,00	$ 2.398.550
11,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE CORTE DOBLE VÁLVULA 4 TORNILLOS, MANÓMETROS DE BAJA 0 A 100 PSI, TUBERÍA EN COBRE TIPO L, UNIÓN EN COBRE TIPO L, ENCHAQUETADA DE BAJANTE EN TUBERÍA PVC, CORDÓN DE SOLDADURA EN PLATA AL 35%, MEZCLA DE ACETILENO Y OXIGENO PARA APLICACIÓN DE SOLDADURA, TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA DE COLOR NEGRO, PROTECTOR CON MARCO EN ALUMINIO Y ACRÍLICO TRANSPARENTE, Y MANO DE OBRA DE PERSONAL CALIFICADO.	UND	2,00	$ 989.275,00	$ 1.978.550
11,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA DE ÁREA DE TRES SEÑALES ANÁLOGA, PANEL VISUAL Y SONORO EN LEAD CON PRESOSWICH	UND	2,00	$ 1.199.775,00	$ 2.399.550

E.S.E. Vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

	EN BASE ACRÍLICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 110 VOLTIOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA				
11,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA DE ÁREA DE DOS SEÑALES ANÁLOGA, PANEL VISUAL Y SONORO EN LEAD CON PRESOSWICH EN BASE ACRÍLICA Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 110 VOLTIOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA	UND	2,00	$ 979.775,00	$ 1.959.550
11,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA 4 TORNILLOS 1/2"	UND	9,00	$ 65.278,00	$ 587.502
11,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA 4 TORNILLOS 3/4"	UND	1,00	$ 90.278,00	$ 90.278
11,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA 4 TORNILLOS 1"	UND	1,00	$ 100.555,00	$ 100.555
12,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICA INTERNAS**				**$ 1.020.145.076**
12,1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES DE USO FINAL**				**$ 539.857.003**
12,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA SYLVANIA PANEL LED 18W, MULTIVOLTAJE PARA INCRUSTAR, INCLUYE LUMINARIA. EN TUBERÍA EMT	UND	175,00	$ 442.421,00	$ 77.423.675
12,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA SYLVANIA PANEL LED DE 60X60, 45W, MULTIVOLTAJE PARA INCRUSTAR, INCLUYE LUMINARIA. EN TUBERÍA EMT	UND	105,00	$ 699.747,00	$ 73.473.435
12,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA SYLVANIA PANEL LED DE 12W, MULTI VOLTAJE PARA INCRUSTAR, INCLUYE LUMINARIA. EN TUBERÍA EMT	UND	120,00	$ 352.264,00	$ 42.271.680
12,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA SYLVANIA PANEL LED DE 30X30, 25 W, MULTIVOLTAJE PARA INSCRUCTAR. EN TUBERÍA EMT.	UND	90,00	$ 514.946,00	$ 46.345.140
12,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA DE EMERGENCIA PANEL LED, INCLUYE LUMINARIA. EN TUBERÍA EMT	UND	65,00	$ 728.627,00	$ 47.360.755
12,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH CONMUTABLE DOBLE PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN. EN TUBERÍA EMT	UND	20,00	$ 172.491,00	$ 3.449.820
12,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BLANCO DOBLE CON POLO A TIERRA NORMAL 20 AMP. EN TUBERÍA EMT	UND	61,00	$ 279.158,00	$ 17.028.638
12,1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO. EN TUBERÍA EMT	UND	283,00	$ 301.058,00	$ 85.199.414
12,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO COLOR ROJO. EN TUBERÍA EMT	UND	60,00	$ 301.058,00	$ 18.063.480
12,1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, REGULADO COLOR NARANJA. EN TUBERÍA EMT	UND	61,00	$ 252.058,00	$ 15.375.538
12,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI. EN TUBERÍA GALVANIZADA	UND	100,00	$ 275.058,00	$ 27.505.800
12,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH SENCILLO PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN. EN TUBERÍA EMT	UND	160,00	$ 142.625,00	$ 22.820.000
12,1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DOBLE PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN. EN TUBERÍA EMT	UND	50,00	$ 149.425,00	$ 7.471.250
12,1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH TRIPLE PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN. EN TUBERÍA EMT	UND	15,00	$ 170.855,00	$ 2.562.825
12,1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS PARA AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT. EN TUBERÍA EMT	UND	66,00	$ 247.936,00	$ 16.363.776

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

12,1,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DATOS UTP CATEGORÍA 6 Y PUNTO REGULADO DE ENERGÍA. EN CANALETA PLÁSTICA	UND	61,00	$ 384.857,00	$ 23.476.277
12,1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TIMBRE AVISO PACIENTES. EN TUBERÍA GALVANIZADA	UND	500,00	$ 27.331,00	$ 13.665.500
12,2	**TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIONES PARA CIRCUITOS RAMALES**				**$ 49.996.076**
12,2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO NORMAL, CON PUERTA DE 18 CIRCUITOS 225 AMP 250V BARRAS DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	5,00	$ 312.541,00	$ 1.562.705
12,2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO CRITICO, CON PUERTA DE 12 CIRCUITOS 225 AMP 250V BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA DE TIERRA	UND	4,00	$ 272.541,00	$ 1.090.164
12,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO REGULADO, CON PUERTA DE 12 CIRCUITOS 225 AMP 250V BARRAS DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA	UND	2,00	$ 277.541,00	$ 555.082
12,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO VITAL, CON PUERTA DE 12 CIRCUITOS 225 AMP 250V BARRAS DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA	UND	2,00	$ 277.541,00	$ 555.082
12,2,5	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN AISLADO BIFÁSICO DE 5 KVA PARA SALA DE PARTOS	UND	1,00	$ 31.155.933,00	$ 31.155.933
12,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO AIRES ACONDICIONADOS, CON PUERTA DE 30 CIRCUITOS 225 AMP 250V BARRAS DE NEUTRO Y BARRAJE DE TIERRA	UND	5,00	$ 482.093,00	$ 2.410.465
12,2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA BREAKER INDUSTRIAL	UND	3,00	$ 269.880,00	$ 809.640
12,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 1X20AMP 10KA 220V	UND	186,00	$ 18.585,00	$ 3.456.810
12,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE 2X20AMP 10KA 220V	UND	150,00	$ 49.854,00	$ 7.478.100
12,2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER INDUSTRIAL 3X50AMP 10KA 220V	UND	3,00	$ 307.365,00	$ 922.095
12,3	**ALIMENTADORES**				**$ 201.338.407**
12,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 3 X NO 8 F+1 X NO 8 N+1 X NO 8 T LHSF- EN TUBERÍA CONDUIT EMT DE 1"	ML	635,00	$ 88.831,00	$ 56.407.685
12,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 3 X NO 6 F+1 X NO 6 N+1 X NO 6 T LHSF- EN TUBERÍA CONDUIT EMT DE 1"	ML	287,00	$ 101.810,00	$ 29.219.470
12,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 3 X NO 4 F+1 X NO 4 N+1 X NO 4 T LHSF- EN TUBERÍA CONDUIT EMT DE 2"	ML	154,00	$ 175.207,00	$ 26.981.878
12,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 3 X NO 2 F+1 X NO 2 N+1 X NO 2 T LHSF- EN TUBERÍA CONDUIT EMT DE 2"	ML	286,00	$ 208.209,00	$ 59.547.774
12,3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 3 X NO 1/0 F+1 X NO 1/0 N+1 X NO 2 T LHSF- EN TUBERÍA CONDUIT EMT DE 2"	ML	50,00	$ 229.800,00	$ 11.490.000
12,3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 3 X NO 1/0 F+1 X NO 1/0 N+1 X NO 2 T LHSF- EN TUBERÍA CONDUIT PVC DE 2"	ML	100,00	$ 176.916,00	$ 17.691.600
12,4	**ACOMETIDAS Y CANALIZACIONES**				**$ 22.591.800**
12,4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DE COBRE 9 X 3/0 F+3 X 3/0 N+3 X 2/0 T LHSF - EN CARCAMO	ML	20,00	$ 1.129.590,00	$ 22.591.800
12,5	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO INTERIOR**				**$ 187.082.211**
12,5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MEDIDA TIPO INTERIOR	UND	1,00	$ 27.107.801,00	$ 27.107.801

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

12,5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE SECCIONADOR	UND	1,00	$ 9.299.451,00	$ 9.299.451
12,5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE CARGAS NO ESENCIALES	UND	1,00	$ 45.598.884,00	$ 45.598.884
12,5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE CARGAS ESENCIALES	UND	1,00	$ 35.198.884,00	$ 35.198.884
12,5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400A/220V SISTEMA NO ESENCIAL	UND	1,00	$ 5.860.602,00	$ 5.860.602
12,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400A/220V SISTEMA ESENCIAL	UND	1,00	$ 5.860.602,00	$ 5.860.602
12,5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA CARGAS REGULADAS NO INCLUYE UPS DE 20 KVA	UND	1,00	$ 11.503.473,00	$ 11.503.473
12,5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE CON DE BANCO DE CONDENSADORES -220V	UND	1,00	$ 19.002.893,00	$ 19.002.893
12,5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA A TIERRA	UND	1,00	$ 10.454.067,00	$ 10.454.067
12,5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE RCI Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400A / 220V SISTEMA ESENCIAL	UND	1,00	$ 17.195.554,00	$ 17.195.554
12,6	**ACOMETIDA MT SUBTERRÁNEA Y APANTALLAMIENTO**				**$ 19.279.579**
12,6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA EN 3 XLPE1/0-AL-3X1.1/2" PVC	ML	20,00	$ 144.896,00	$ 2.897.920
12,6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO DE 1X1XIMTS	UND	1,00	$ 314.936,00	$ 314.936
12,6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES TIPO EXTERIOR PARA CABLE DE MT PREMOLDEADOS	UND	3,00	$ 609.745,00	$ 1.829.235
12,6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES TIPO INTERIOR PARA CABLE DE MT PREMOLDEADOS	UND	3,00	$ 492.745,00	$ 1.478.235
12,6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TERMINAL FL	UND	1,00	$ 3.129.260,00	$ 3.129.260
12,6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00	$ 9.629.993,00	$ 9.629.993
13,0	**ANDÉN, MOBILIARIO Y SARDINEL**				**$ 103.646.479**
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DEL TIPO A10 IDU, MEDIDAS 800 X 200 X 500 MM (L X A X H), PIEZA ALIGERADA ACABADO LISO. INCLUYE BASE EN MORTERO 3 CM. F'D=3000 PSI.	ML	311,91	$ 67.260,00	$ 20.979.067
13,2	PISO EN ADOQUÍN RECTANGULAR DE 10*20*6 EN COLORES (ARENA-OCRE-ROJO-NEGRO-MARRÓN) SEGÚN DISEÑO, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CORTES Y ADECUACIÓN DE RELLENO EN ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	317,10	$ 70.824,00	$ 22.458.290
13,3	PISO EN ADOQUÍN RECTANGULAR DE 10*20*6 EN COLOR GRIS SEGÚN DISEÑO, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CORTES Y ADECUACIÓN DE RELLENO EN ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	449,69	$ 67.674,00	$ 30.432.321
13,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA GUÍA PARA DISCAPACITADOS DE 0.20X.20M, COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (UNA HILERA) SOBRE MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA DE SELLO.	ML	284,05	$ 25.626,00	$ 7.279.065
13,5	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0.10M PARA ANDENES EXTERIORES EN CONCRETO DE 3,000 PSI.	ML	436,48	$ 23.871,00	$ 10.419.214
13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TÁCTIL TIPO TOPEROL DE 0.20X.20M, COLOR AMARILLO (UNA HILERA) SOBRE MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA DE SELLO.	ML	313,60	$ 25.626,00	$ 8.036.314

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

13,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESTA DE BASURA TIPO BARCELONA O SIMILAR EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00	$ 691.216,00	$ 2.764.864
13,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	8,00	$ 159.668,00	$ 1.277.344
14,0	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 403.628.583**
14,1	ENCHAPE CERAMICO PARED DE 0,20 X 0,2 MTS O SIMILAR	M2	1.133,88	$ 48.890,00	$ 55.435.149
14,2	PISO CERAMICO PARA BAÑO DE 0,2 X 0,2 MTS O SIMILAR	M2	213,06	$ 51.157,00	$ 10.899.510
14,3	MESÓN VACIADO EN CONCRETO PULIDO Y ESMALTADO	M2	12,33	$ 120.990,00	$ 1.491.807
14,4	PISO EN BALDOSA TIPO GRANITO O GRANITO PULIDO	M2	2.652,60	$ 82.158,00	$ 217.932.311
14,5	PLANTILLA DE NIVELACIÓN EN CONCRETO DE 2.500 P.S.I. ESPESOR DE 2 CM	M2	3.330,22	$ 35.394,00	$ 117.869.807
15,0	**PINTURA Y ACABADOS**				**$ 628.753.403**
15,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA ACRÍLICA PARA EXTERIORES (HIDROREPELENTE), DE PRIMERA CALIDAD. MÍNIMO 3 MANOS. COLOR A DEFINIR APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. SOBRE ESTUCO ANCHO 40 CM	ML	357,78	$ 9.637,00	$ 3.447.926
15,2	ESTUCO ACRÍLICO MONOCOMPONENTE PARA INTERIORES, PRESENTACIÓN PLÁSTICA, APLICADO EN TRES CAPAS CON LLANA METÁLICA Y LIJADO PARA ACABADO FINAL	M2	10.796,66	$ 21.860,00	$ 236.014.988
15,3	PINTURA EPÓXICA ALTA ASEPSIA DOS MANOS PARA CIELORASO Y MUROS ÁREA DE URGENCIAS	M2	3.362,85	$ 46.211,00	$ 155.400.661
15,4	FILOS EN ESTUCO PARA INTERIORES	ML	1.647,81	$ 11.353,00	$ 18.707.587
15,5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA ACRÍLICA PARA EXTERIORES (HIDROREPELENTE), DE PRIMERA CALIDAD. MINIMO 3 MANOS. COLOR A DEFINIR APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. SOBRE ESTUCO	M2	1.431,12	$ 24.092,00	$ 34.478.543
15,6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA MUROS INTERIORES. COLOR A DEFINIR APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. SOBRE ESTUCO	M2	10.796,66	$ 16.737,00	$ 180.703.698
16,0	**ASEO GENERAL**				**$ 27.587.145**
16,1	ASEO Y LIMPIEZA	MES	15,00	$ 1.839.143,00	$ 27.587.145
17,0	**RED CONTRA INCENDIOS**				**$ 86.682.981**
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO AL CARBÓN SCH 10 DE 2 1/2"	ML	66,00	$ 178.082,00	$ 11.753.412
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO AL CARBÓN SCH 10 DE 4"	ML	120,00	$ 369.550,00	$ 44.346.000
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CLASE III	UND	9,00	$ 1.104.919,00	$ 9.944.271
17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RISER 4"	UND	5,00	$ 2.194.956,00	$ 10.974.780
17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA	UND	1,00	$ 1.515.144,00	$ 1.515.144
17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA DE 2 1/2" RANURADA	UND	1,00	$ 879.979,00	$ 879.979
17,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MARIPOSA DE 4" RANURADA	UND	1,00	$ 2.761.127,00	$ 2.761.127
17,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA OS&Y DE 4"	UND	2,00	$ 2.254.134,00	$ 4.508.268
18,0	**REDES DE AIRE ACONDICIONADO**				**$ 209.425.132**
	PUESTA EN SITIO, INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE UNIDADES TIPO PAQUETE				
18,1	UP-01 DE 10 TR	UND	1,00	$ 1.502.000,00	$ 1.502.000
18,2	UP-01 DE 10 TR	UND	2,00	$ 600.400,00	$ 1.200.800

E.S.E. Vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

	PUESTA EN SITIO, INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE UNIDADES TIPO CASETTE INVERTER				
18,3	CS-01 DE 4.5 TR	UND	2,00	$ 550.000,00	$ 1.100.000
	PUESTA EN SITIO, INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE UNIDADES MINISPLIT INVERTER				
18,4	MS-01 DE 3 TR	UND	12,00	$ 350.000,00	$ 4.200.000
18,5	MS-02 DE 2 TR	UND	8,00	$ 200.000,00	$ 1.600.000
18,6	MS-03 DE 1.5 TR	UND	5,00	$ 200.000,00	$ 1.000.000
18,7	MS-04 DE 1 TR	UND	15,00	$ 200.000,00	$ 3.000.000
18,8	MS-05 DE 0.75 TR	UND	26,00	$ 200.000,00	$ 5.200.000
	PUESTA EN SITIO, INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE UNIDAD FANCOIL DE DUCTOS				
18,9	FC-05 DE 1.5 TR	UND	1,00	$ 550.000,00	$ 550.000
	INSTALACIÓN Y ARRANQUE DE UNIDADES EXTRACCIÓN HELICOCENTRIFUGAS				
18,10	VEH	UND	3,00	$ 120.000,00	$ 360.000
18,11	INSTALACIÓN VENTILADOR DE TECHO VB-01	UND	42,00	$ 60.000,00	$ 2.520.000
	TUBERÍA DE COBRE REFRIGERANTE TIPO L:				
18,12	1/2" X 7/8"	ML	15,00	$ 36.438,00	$ 546.570
18,13	3/8" X 3/4"	ML	90,00	$ 31.188,00	$ 2.806.920
18,14	3/8" X 5/8"	ML	60,00	$ 27.438,00	$ 1.646.280
18,15	1/4" X 1/2"	ML	145,00	$ 18.503,00	$ 2.682.935
18,16	1/4" X 3/8"	ML	170,00	$ 15.750,00	$ 2.677.500
	SISTEMA DE CONDUCTOS Y AISLAMIENTO:				
18,17	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24	M2	670,00	$ 81.254,00	$ 54.440.180
18,18	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22	M2	870,00	$ 85.014,00	$ 73.962.180
18,19	CHAQUETA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24 PARA DUCTOS AL EXTERIOR	M2	70,00	$ 65.014,00	$ 4.550.980
18,20	AISLAMIENTO EN FIBRA DE VIDRIO DUCTWRAPP 1.5"	M2	757,00	$ 38.751,00	$ 29.334.507
18,21	CONDUCTO FLEXIBLE AISLADO 6" DIÁMETRO	ML	130,00	$ 8.126,00	$ 1.056.380
	DIFUSOR DE SUMINISTRO 4 VÍAS:				
18,22	L-JS-OB 15" X 15"	UND	10,00	$ 156.250,00	$ 1.562.500
18,23	L-JS-OB 12" X 12"	UND	4,00	$ 107.500,00	$ 430.000
18,24	L-JS-OB 8" X 8"	UND	3,00	$ 75.000,00	$ 225.000
	DIFUSOR DE SUMINISTRO 3 VÍAS:				
18,25	L-JS-OB-3V 16" X 16"	UND	1,00	$ 171.000,00	$ 171.000
18,26	L-JS-OB-3V 15" X 15"	UND	2,00	$ 181.250,00	$ 362.500
	REJILLA DE RETORNO / EXTRACCIÓN SIN DÁMPER:				
18,27	L-RA 36" X 20"	UND	3,00	$ 237.500,00	$ 712.500
18,28	L-RA 24" X 12"	UND	1,00	$ 93.750,00	$ 93.750
18,29	L-RA 16" X 16"	UND	1,00	$ 181.250,00	$ 181.250
18,30	L-RA 12" X 12"	UND	2,00	$ 56.250,00	$ 112.500
18,31	L-RA 6" X 6"	UND	10,00	$ 31.250,00	$ 312.500
	REJILLA DE DESCARGA DE AIRE / TOMA DE AIRE EXTERNO:				
18,32	L-RAP-OB 16" X 6" CON MALLA	UND	2,00	$ 118.750,00	$ 237.500
18,33	L-RAP-OB 12" X 6" CON MALLA	UND	3,00	$ 100.000,00	$ 300.000
18,34	L-RAP-OB 8" X 6" CON MALLA	UND	1,00	$ 81.250,00	$ 81.250
18,35	L-RAP-OB 6" X 6" CON MALLA	UND	5,00	$ 56.250,00	$ 281.250
18,36	REFRIGERANTE R-410A	KG	57,00	$ 16.000,00	$ 912.000
18,37	TERMOSTATO DIGITAL 2 ETAPAS	UND	1,00	$ 287.400,00	$ 287.400
18,38	TERMOSTATO DIGITAL 1 ETAPA	UND	3,00	$ 215.000,00	$ 645.000
18,39	LAMPARA UV EN DUCTO	UND	1,00	$ 6.580.000,00	$ 6.580.000
19,0	**OBRAS EXTERIORES**				**$ 179.580.285**
19,1	PRADIZACIÓN EN GRAMA KIKUYO / KIKUYU / PASTO AFRICANO (PENNISETUM CLANDESTINUM), CAPA VEGETAL DE	M2	15,00	$ 19.322,00	$ 289.830

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

	COBERTURA YA ENRAIZADA. INCLUYE TIERRA NEGRA ALUVION Y CASCARILLA DE ARROZ.				
19,2	TALUDES Y RELLENOS EN TIERRA NEGRA-ALUVIÓN Y CASCARILLA DE ARROZ- ABONADA	M3	90,00	$ 89.979,00	$ 8.098.110
19,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ÁRBOL TALLA MEDIA (PALMA REAL - ROYSTONEA REGIA) SEGÚN DISEÑO PAISAJÍSTICO ALT. MIN. DE FUSTE 1,4 MTS (SEGÚN ESPECIFICACIONES CÓDIGO COBERTURA VEGETAL MUNICIPAL DECRETO 0575 DE 30 DIC. 2003). TRAMPA DE RAÍCES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, SEGÚN DISEÑO; INCLUYE TRASPLANTE, PLAN DE MANTENIMIENTO (FERTILIZACIÓN, RIEGO, PODA CONTROLADA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN CASO DE PRESENTARSE) HASTA QUE EL ÁRBOL TENGA PLENAS GARANTÍAS PARA SU SUPERVIVENCIA Y SEA AUTOSUFICIENTE.	UND	60,00	$ 885.366,00	$ 53.121.960
19,4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI. E=0,10 M, JUNTAS SEGÚN DISEÑO. INCLUYE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM Y ESTAMPADO TIPO PIEDRA	M2	80,00	$ 134.689,00	$ 10.775.120
19,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE PARQUEADEROS ESPESOR 0,19M	M2	450,00	$ 151.775,00	$ 68.298.750
19,6	BASE GRANULAR QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE.	M3	394,47	$ 98.858,00	$ 38.996.515
20,0	**VARIOS**				**$ 287.996.048**
20,1	PUENTE DE ADHERENCIA DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO CON ANCHO MÁXIMO DE 0.15M	ML	31,40	$ 28.833,00	$ 905.356
20,2	LLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO ESTABILIZADO CON CEMENTO	M3	25,00	$ 91.619,00	$ 2.290.475
20,3	IMPERMEABILIZANTE DE PLANTILLA	KG	2.184,00	$ 19.456,00	$ 42.491.904
20,4	REFUERZO DE ACERO DE 60,000 P.S.I PARA TANQUE SUBTERRÁNEO DE A.P., FIGURADO, ARMADO E INSTALADO	KG	6.553,69	$ 5.555,00	$ 36.405.748
20,5	PLOMO PARA CIELO RASO Y PUERTAS	M2	50,00	$ 1.006.933,00	$ 50.346.650
20,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC PARA TANQUE SUBTERRÁNEO	ML	37,40	$ 50.077,00	$ 1.872.880
20,7	ENTIBADO METÁLICO PARA PAREDES DE EXCAVACIONES DE TANQUE SUBTERRÁNEO	M2/DIA	380,00	$ 9.757,00	$ 3.707.660
20,8	CERRAMIENTO EN TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5 OJO 60MM, CON SOBRECIMIENTO EN BLOQUE, INCLUYE CIMENTACIÓN, PINTURA ESMALTE Y ANTICORROSIVO	ML	335,00	$ 309.339,00	$ 103.628.565
20,9	FORMALETAS EN MADERA PARA TANQUE SUBTERRÁNEO	M2	167,90	$ 31.014,00	$ 5.207.251
20,10	JUNTA CON CORTE A MAQUINA Y SELLO PLÁSTICO NO ADHERENTE DE POLIETILENO	ML	358,90	$ 27.549,00	$ 9.887.336
20,11	TAPA METÁLICA RELLENAS EN CONCRETO 3000 PSI SOPORTES EN ÁNGULOS PARA TANQUE SUBTERRÁNEO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	UND	4,00	$ 294.899,00	$ 1.179.596
20,12	ACERO LISO PARA DOVELAS DE TRANSFERENCIA DE CARGAS. INCLUYE ENGRASE, CANASTILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	120,00	$ 4.830,00	$ 579.600
20,13	ACERO CORRUGADO PARA BARRAS DE AMARRE Y/O REFUERZO DE LOSAS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	333,00	$ 4.919,00	$ 1.638.027
20,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CAMILLA EN PVC, COLOR A ESCOGER, SISTEMA CLIP, INCLUYE TERMINALES.	ML	180,00	$ 154.750,00	$ 27.855.000

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

				VALOR TOTAL COSTO DIRECTO:	$6.035.319.448
				Administración 17%	$1.026.004.306
				Utilidad 5%	$ 301.765.972
				Imprevisto 3%	$ 181.059.583
				A. VALOR TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS:	$ 7.544.149.310
21,0	**SUMINISTROS**				**$ 526.982.217**
21,1	UPS DE 20 KVA	UND	1,00	$22.500.000,00	$ 22.500.000
21,2	PLANTA ELÉCTRICA DE 300 KVA, 220-127V, CABINADA, INSONORA.	UND	1,00	$ 117.123.000,00	$ 117.123.000
21,3	BOMBA DE AGUAS POTABLE POTENCIA DE 1.5 HP D= 8.07 L/S	UND	1,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000
21,4	EQUIPO HYDROFLOW 3HP CON TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 400 LITROS	UND	1,00	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000
21,5	SUMINISTRO DE CELDA DE TRANSFORMADOR, INCLUYE TRANSFORMADOR DE 300 KVA 13200/220-127 V TIPO SECO.	UND	1,00	$25.800.000,00	$ 25.800.000
21,6	SUMINISTRO DE BOMBA CONTRA INCENDIO CENTRIFUGA VERTICAL DE 250 GPM A 110 PSI. MOTOR ELÉCTRICO	UND	1,00	$ 69.610.134,23	$ 69.610.134
21,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA JOCKEY	UND	1,00	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000
	UNIDA TIPO PAQUETE CONDENSACIÓN POR AIRE				
21,8	UP-01 DE 10 TR	UND	1,00	$27.072.500,00	$ 27.072.500
21,9	UP-02 DE 5 TR	UND	2,00	$ 10.263.750,00	$ 20.527.500
	UNIDAD TIPO CASETTE R-410A INVERTER				
21,10	CS-01 DE 4.5 TR	UND	2,00	$ 7.586.250,00	$ 15.172.500
	MINISPLIT DE PARED INVERTER R-410A				
21,11	MS-01 DE 3 TR PISO TECHO	UND	12,00	$ 5.503.750,00	$ 66.045.000
21,12	MS-02 DE 2 TR	UND	8,00	$ 2.514.658,00	$ 20.117.264
21,13	MS-03 DE 1.5 TR	UND	5,00	$ 1.893.121,00	$ 9.465.605
21,14	MS-04 DE 1 TR	UND	15,00	$ 1.457.750,00	$ 21.866.250
21,15	MS-05 DE 0.75 TR	UND	26,00	$ 1.457.750,00	$ 37.901.500
	UNIDAD SPLIT FANCOIL DE DUCTOS R-410A				
21,16	FC-05 DE 1.5 TR	UND	1,00	$ 6.188.000,00	$ 6.188.000
	EXTRACTOR IN LINE HELICOCENTRIFUGO				
21,17	VEH-01 DE 250 CFM @ 0.32" C.A. EXTERNO	UND	1,00	$ 714.000,00	$ 714.000
21,18	VEH-02 DE 250 CFM @ 0.26" C.A. EXTERNO	UND	1,00	$ 714.000,00	$ 714.000
21,19	VEH-03 DE 150 CFM @ 0.3" C.A. EXTERNO	UND	1,00	$ 535.500,00	$ 535.500
21,20	VENTILADOR AXIAL DE TECHO DE BAÑO VB-01 DE 60 CFM	UND	42,00	$ 226.100,00	$ 9.496.200
	GASES				
21,21	SUMINISTRO DE MANIFOLD 2 X 6 CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL MANUAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA MANIFOLD 2 X 6 CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL, SUMINISTRO DE LATICOS ACERADOS RESISTENTES A 3.000 PSI, VÁLVULAS DE CONEXIÓN CGA 540, SOPORTES PARA CILINDROS CON CADENAS DE SEGURIDAD, CHAZOS EXPANSIVOS CON TORNILLOS DE 21/2".	UND	1,00	$ 11.900.000,00	$ 11.900.000
21,22	SUMINISTRO DE MANIFOLD 2 X 2 CILINDROS DE AIRE MEDICINAL SEMIAUTOMÁTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA MANIFOLD 2X2 CILINDROS DE AIRE MEDICINAL, SUMINISTRO DE LATICOS ACERADOS RESISTENTES A 3.000 PSI, VÁLVULAS DE CONEXIÓN CGA 540, SOPORTES PARA CILINDROS CON CADENAS DE SEGURIDAD, CHAZOS EXPANSIVOS CON TORNILLOS DE 21/2".	UND	1,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000
21,23	COMPRESOR DE AIRE INSTRUMENTO	UND	1,00	$ 2.365.720,00	$ 2.365.720

e.s.e. vidasinú PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

21,24	SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO DE 1/500 LT	UND	1,00	$26.695.544,00	$ 26.695.544
22,0	**PERMISOS Y TRAMITES**				**$ 26.000.000**
22,1	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	UND	1,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000
22,2	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UND	1,00	$15.000.000,00	$ 15.000.000
22,3	TRAMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED	UND	1,00	$5.000.000,00	$ 5.000.000
23,0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				**$ 13.368.473**
23,1	KIT ANTIDERRAME INCLUYE PALA ANTICHISPA, BARRERAS DE CONTENCIÓN, PAÑOS OLEOFILICOS, ALMOHADILLAS ABSORBENTES Y DESENGRASANTE BIODEGRADABLE. (1 PARA EL CAMPAMENTO Y 2 PARA LOA FRENTES DE OBRAS)	UND	2,00	$ 168.900,00	$ 337.800
23,2	REUNIONES DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	UND	1,00	$ 555.000,00	$ 555.000
23,3	PLÁSTICO NEGRO A = 3 M cal 3,5. PARA CUBRIMIENTO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA	ML	120,00	$ 4.558,00	$ 546.960
23,4	CHARLAS SOBRE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS (INCLUYE ALQUILER DE VIDEO BEAM)	UND	1,00	$ 231.000,00	$ 231.000
23,5	VOLANTES PARA DIVULGACIÓN (INICIO, AVANCE Y FINALIZACIÓN DE OBRA) TAMAÑO 21,5*14 CM, COLOR 4*0, PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS	UND	600,00	$ 250,00	$ 150.000
23,6	DOTACIÓN PARA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA (3 SILLAS Y 1 MESA)	UND	1,00	$ 129.600,00	$ 129.600
23,7	PLEGABLE PARA CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN. TAMAÑO 21,55*27,9 CM, TRES CUERPOS EN PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS, FULL COLOR	UND	400,00	$ 695,00	$ 278.000
23,8	TALLERES DE CAPACITACIÓN SEMANAL AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA. DURACIÓN: MÍNIMO 30 MINUTOS. INCLUYE 40 SILLAS	UND	36,00	$ 22.000,00	$ 792.000
23,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTIQUÍN. (1 PARA EL CAMPAMENTO Y 1 PARA EL FRENTE DE OBRA)	UND	2,00	$ 39.900,00	$ 79.800
23,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMILLA RÍGIDA EN POLIETILENO LINEAL DE ALTA DENSIDAD, TRASLÚCIDA A LOS RAYOS X. PESO 6,5 KG, LARGO 185 CM, ANCHO 45 CM, ALTO 5 CM. CAPACIDAD DE CARGA ALREDEDOR DE 180 KG APROX. (1 PARA EL CAMPAMENTO Y 1 PARA EL FRENTE DE OBRA)	UND	2,00	$ 246.900,00	$ 493.800
23,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO (INCLUYE 3 PAPELERAS Y BASE PLÁSTICA 44 LT)	UND	2,00	$ 214.900,00	$ 429.800
23,12	SUMINISTRO DE SILBATO	UND	2,00	$ 5.000,00	$ 10.000
23,13	SUMINISTRO DE MEGAFONO de 6 W	UND	1,00	$ 39.900,00	$ 39.900
23,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE 20 LB ABC. (1 PARA EL CAMPAMENTO Y 1 PARA EL FRENTE DE OBRA)	UND	2,00	$ 79.900,00	$ 159.800
23,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RADIO INTERCOMUNICADORES TIPO WALKIE TALKIE (DOS RADIOS) O SIMILAR.	UND	2,00	$ 399.900,00	$ 799.800
23,16	SEÑALIZACIÓN PARA INFORMACIÓN DE DESVÍOS AL REALIZAR CIERRES. PASA CALLES.	UND	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000
23,17	PALETEROS PERMANENTES PARA CONTROL DE TRAFICO EN LOS CIERRES VEHICULARES SEGÚN PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT). UTILIZACIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS Y SUS RESPECTIVAS SEÑALES DE PARE Y SIGA.	PALETERO/MES	1,00	$ 1.541.372,00	$ 1.541.372
23,18	VOLANTES PARA DIVULGACIÓN (PMT) TAMAÑO 21,5*14 CM, COLOR 4*0. PAPEL PROPALCOTE 115 GRAMOS	UND	400,00	$ 695,00	$ 278.000
23,19	CUÑAS RADIALES	UND	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000

PRESUPUESTO

23,20	BODEGA PROVISIONAL, INCLUYE CAMPAMENTO DE 50 M2. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 6.155.841,00	$ 6.155.841
				D. TOTAL OBRA (A+B+C):	$8.110.500.000

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA Se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y en los términos de condiciones de esta contratación. Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la norma RETIE. 2) Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. 3) Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 4) Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor. 5) Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado en la propuesta. 6) Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental presentado en la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente. 7) El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la E.S.E. VIDASINÚ. 8) El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la E.S.E. VIDASINÚ. 9) El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor. 10) El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales. 11) Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra con soporte de memorias de cantidad. 12) Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras. 13) Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción. 14) Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. 15) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante LA ESE, que aceptará o no la solicitud de reemplazo. 16) El CONTRATISTA se compromete a que durante el término

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

de ejecución del contrato deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional. 17) El contratista deberá en relación con el personal no calificado, vincular como mínimo un 80% de personal nativo del Municipio de Montería, que es el lugar de ejecución de las obras. 17.1) El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero. 18) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 19) Para el adecuado desarrollo de la obra, el contratista deberá realizar la coordinación necesaria ante las diferentes entidades del orden municipal y departamental. 20) El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. 20.1) El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con elementos de seguridad y/o prenda de vestir uniforme con el logo de la E.S.E. VIDASINÚ - MUNICIPIO DE MONTERÍA. 20.2) El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra. 20.3) Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor. 20.4) Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. 20.5) El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista. 20.6) Ante las entidades de servicios públicos solicitará los planos de localización en el sitio de la obra de las redes de cada uno de los servicios, a fin de que por parte del contratista se tomen las medidas necesarias durante la ejecución de los trabajos para evitar el daño de la infraestructura instalada. En el caso que llegará a ocurrir un daño, por negligencia del contratista, éste a su costo, deberá tomar las medidas necesarias para la correspondiente reparación, e informar a la entidad competente. 21) Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE, se obliga con EL CONTRATISTA a: 1. Cancelar al contratista la suma estipulada de acuerdo a lo acordado. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente acto. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y las que se desprendan de su objeto. **CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del contrato será de quince (15) meses, que se contaran a partir de la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento, ejecución y legalización. **QUINTA.- VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor

E.S.E. Vidasinú
PRESUPUESTO

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

del presente contrato es por la suma de hasta **OCHO MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.110.500.000,00),** que serán pagados por la E.S.E., de acuerdo a actas parciales con soporte de memorias de cantidades, cada uno correspondiente al avance de la obra ejecutada, acorde con el Cronograma técnico y financiero de flujos de pagos presentado al OCAD Montería, para efectos del pago final se efectuará previa presentación del acta de recibo final del objeto contractual, debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales. El contrato se cancelará con cargo a la posición del catálogo de gastos del Sistema General de Regalías y giro presupuestal No. 003-1901-0306-2019-23001-0128 CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA con el CDP No. 219 del 30 de agosto de 2019, ejecutado en el sistema local de presupuesto de la E.S.E. con el CDP No. 00617 del 30/08/2019 con cargo al Código Presupuestal del No. 250101010101 (Nombre del rubro del Proyecto BPIN 2019230010128 - Construcción de la Unidad Prestadora de Servicio de Salud CAMU Comuna 6 Montería). **PARÁGRAFO 1:** Los dineros que se causen con ocasión al Contrato, serán consignados en la Cuenta Corriente Nº 890910037 del Banco de Occidente, la cual se encuentra activa y vigente según certificación anexo, a nombre de Kathleen Diaz Hoyos, identificada con cedula de ciudadanía número 1.067.847.448. **PARÁGRAFO 2: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN:** A.) Garantía de estabilidad actualizada de conformidad con el acta de recibo de la obra. B.) Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato. C.) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** Se hará por conducto del Arquitecto Juan José Negrete Coronado, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla sus obligaciones, 2.- Informar al respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones descritas, 3.- Certificar respecto del cumplimiento. **SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía Única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: **a) CUMPLIMIENTO,** para garantizar el cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía que ampare su cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más, o en todo caso hasta su liquidación. **b) DE CALIDAD,** equivalente a un veinte (20%) del valor de contrato y seis (6) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Equivalente a un veinte (20%) por ciento del valor del contrato y por el término del contrato y tres (3) años más. **d) ESTABILIDAD DE LA OBRA,** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cinco (5) años,

PRESUPUESTO

más después de terminada la obra. **e) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS**, equivalente a 500 SMLMV del valor del contrato por la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO 1:** En el evento que el CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse. De esta cláusula queda notificado el contratista quien renuncia a interponer acción de perjuicios al CONTRATANTE ya que ha sido el CONTRATISTA quien ha incumplido. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA, se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **OCTAVA.- CESIÓN Y MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente a otra entidad o persona natural el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otrosí al presente contrato. **NOVENA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de EL CONTRATANTE, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la realización de las actividades que constituyan el objeto del presente contrato, por tanto no existirá intermediación laboral. **DÉCIMA PRIMERA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Este realizará su actividad de manera autónoma, aplicando la experiencia y conocimiento que posee en el desarrollo de actividades como la que aquí se contrata y no estará sujeto a subordinación o dependencia con respecto a EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** 1. Las partes darán por terminado el contrato en los siguientes casos a). Por vencimiento del término, b). Por mutuo acuerdo, sin necesidad de invocar causal alguno diferente a la manifestación de voluntades. c). Por fuerza mayor o casa fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. d). Por verificarse el incumplimiento de cualquiera de las partes, a las reglas establecidas en la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. 2. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando suceda cualquiera de las siguientes causales: a). Por incumplimiento en la prestación de los servicios definidos en el objeto del presente contrato, b). La inoperancia e ineficiencia en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, c). Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidac o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, comprometiéndose la empresa contratista de comunicarlo inmediatamente a EL CONTRATANTE para que ésta proceda a la actuación administrativa correspondiente, d). Comunicando por escrito a EL CONTRATISTA la decisión de terminar el contrato con por lo menos cinco (5)

E.S.E. Vidasinú PRESUPUESTO

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia. 3. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones contractuales acordadas. **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA, será civilmente responsable ante terceros por todos los daños perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o llamar en garantía a EL CONTRATISTA, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias de EL CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el municipio de Montería, departamento de Córdoba. **DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS TERRITORIALES:** De conformidad a las disposiciones emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Externa No. 000007 del 20 de septiembre de 2013, los contratos celebrados con recursos de destinación específica del sector salud, no podrán ser gravados con impuestos del orden territorial, por lo que el presente contrato no se publicara en Gaceta Municipal. **DECIMA SEXTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la E.S.E. VIDASINÚ, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de la totalidad de algunas de las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de EL CONTRATISTA que no sea atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al E.S.E. VIDASINÚ para exigir a título de pena una suma de dinero equivalente al 5% del valor del contrato, suma que se imputará de los perjuicios que recibe la E.S.E. VIDASINÚ y que podrá tomarse del saldo que existiere a favor de EL CONTRATISTA y si no lo hubiere, de la garantía única constituida. **DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato. Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, etc. Si se presentan situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cuando el proyecto correspondiente a la obra a ejecutar requiera modificaciones durante su ejecución que deban ser aprobados por el Sistema General de Regalías y/o la E.S.E., mediante el procedimiento de reformulación establecido por dicha entidad, sin los cuales no sea posible avanzar en la ejecución física de la obra, la CONTRATANTE podrá suspender el contrato, mediante notificación escrita al CONTRATISTA. El contrato se entenderá suspendido a partir del día después de recibida la notificación. El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes. En las hipótesis de suspensión unilateral por parte de la CONTRATANTE, el levantamiento de la suspensión se hará mediante notificación escrita al CONTRATISTA. La suspensión se entenderá levantada a partir del día después de recibida la notificación. **DÉCIMA NOVENA.-**

PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Las Partes declaran y se garantizan mutuamente que no se encuentran en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, tales como la lista OFAC, ONU, INTERPOL, DEA y/o en cualquier otro listado similar, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo. Adicionalmente, que no están vinculadas por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, ni han sido condenadas por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Partes declaran de manera voluntaria, que el origen de los fondos utilizados para obligarse en virtud del presente Contrato, no son producto de alguna actividad ilícita, ni tienen el objetivo de darle apariencia de legalidad a dineros que provienen de actividades ilícitas; igualmente, los fondos que se desprenden de la actividad comercial que desarrollan las partes, tampoco son destinados a actividades ilícitas tipificadas en las normas penales colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E. VIDASINÚ a consultar la información que obre en bases de datos y centrales de riesgo y se obliga a entregar la información que le sea solicitada para la prevención y control de LA/FT de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su legalización se requiere las pólizas y Registro Presupuestal. El presente contrato se suscribe en el municipio de Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2019.

E.S.E. vidasinú PRESUPUESTO

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

KATHLEEN DIAZ HOYOS
Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427364
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 156

CONTRATANTE	**E.S.E VIDASINÚ** Gerente Nayibe Lucia Julio Simanca
CONTRATISTA	**CONSORCIO BH HOSPITALARIO**
PLAZO	QUINCE (15) MESES
FECHA INICIACIÓN	DICIEMBRE 24 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 567.770.000,00

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ.

En Montería, Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ: el Arquitecto **JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO**, como supervisor de la ejecución del contrato de la referencia y el señor **ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.892.139 de Montería, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO BH HOSPITALARIO**, identificado con NIT N° 901.325.545-6 en su calidad de contratista, con el único fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato descrito.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se firma por los que en ella han intervenido, en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2019.

JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO
Supervisor

ANDRES F. BUELVAS SERPA
Contratista

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

FORMATO PARA ACTA DE COMITÉ

CONTRATO N° 157-2019
Fecha del Acta: 10/03/2020

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

COMITÉ DE OBRA No

CONTRATO N°	157-2019
CONTRATANTE:	E.S.E VIDASINÚ
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL CC6 R.L Kathleen Díaz Hoyos.
INTERVENTOR:	CONSORCIO BH HOSPITALARIO R.L Andrés F. Buelvas Serpa.
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ.
VALOR:	$8´110.500.000,oo M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) MESES
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 24 DE 2019.
FECHA DE ENTREGA INICIAL:	MARZO 24 DE 2021.
FECHA PRESENTE ACTA:	MARZO 10 DE 2020.

En inmediaciones de la obra en el Municipio de Monteria, Departamento de Córdoba, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2020 y estando vigente el Contrato de obra identificado al inicio del presente documento, se reunieron, el interventor CONSORCIO BH HOSPITALARIO representado legalmente por **ANDRÉS F. BUELVAS SERPA**, el contratista CONSORCIO SAN MIGUEL CC6 representado legalmente por **KATHLEEN DÍAZ HOYOS,** El Arquitecto **JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO**, quien realiza la SUPERVISIÓN al contrato en referencia, asignado por la E.S.E VIDASINÚ con el propósito de adelantar el comité de obra tendiente a tratar los siguientes temas:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de participantes.
2. Avance de las obras.
3. Cumplimiento Plan de Calidad
4. Cumplimiento Programa Salud ocupacional y Seguridad Industrial
5. Desarrollo del comité
6. Compromisos

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se hace la presentación de los participantes que asisten al comité.

- Representante legal contrato de obra.
- Representante legal contrato de interventoría.
- Representante de la entidad contratante supervisor.

2. AVANCE DE OBRAS

El contrato de obra No 157-2019 a la fecha del presente comité lleva un porcentaje de avance aproximado del 9.68%.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

El Plan de calidad propuesto presenta cumplimiento, según lo establecido, esto se evidencia a través de la minimización del impacto del proyecto hacia la comunidad y siempre se ha estado informando a la misma de las actividades que se están realizando.

4. CUMPLIMIENTO PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Plan de salud ocupacional y seguridad industrial presenta cumplimiento; el nivel de compromiso del personal que labora en la obra con el uso de uniformes y Elementos de protección personal (EPP) es el adecuado para realización de las actividades para la ejecución del proyecto, debido a que cuentan con uniformes, elementos de seguridad como gafas, botas, guantes, etc.; el índice de accidentalidad es bajo, el número de accidentes registrados en el periodo comprendido entre el 24 de febrero y la presente fecha, 10 de marzo de 2020 es cero (0).

De acuerdo con lo solicitado, la interventoría del proyecto manifiesta que el personal que labora en obra está cumpliendo con el uso de los elementos de protección personal, con el fin de que no se presente ningún tipo de accidente laboral.

El contratista de obra en conjunto con la interventoría, expresan que se está manteniendo un buen nivel de trabajo, con el fin de no afectar el cronograma de obra, que lleva un desarrollo normal de las actividades programadas.

Además, se tratan los temas estipulados en el acta de comité de obra descrito a continuación.

5. DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA 10/03/2020

Temas tratados:

- La interventoría del proyecto manifiesta que desde el inicio de las obras se vienen presentando variaciones en cantidades de algunas actividades tales como: movimientos de tierra, rellenos, retiro de material sobrante, excavaciones, cimentaciones y algunos elementos estructurales, por lo que se recomienda sean revisadas y verificadas por los profesionales de cada una de las especialidades aplicables según los estudios y diseños iniciales.

- El supervisor de obra recomienda que, de conformidad con las observaciones realizadas por la interventoría, los profesionales y especialistas propuestos por el CONSORCIO SAN MIGUEL CC6

realicen nuevamente revisión de los estudios y diseños antes de dar inicio a cada capítulo, y en general de los documentos que soportan el proyecto de acuerdo con las condiciones actuales del terreno, teniendo en cuenta que, los estudios y diseños del proyecto datan del año 2019 y a la fecha, es probable que se hayan presentado algunas variaciones. Sobre la revisión antes citada, es importante que se remita informe de la misma a la firma interventora para su pronunciamiento sobre el particular, y esta última a la E.S.E. con las recomendaciones y precisiones de ello. Una vez se tenga la consolidación del mismo, ello ayudará a tener un balance general del proyecto a la fecha.

- El supervisor, toma la palabra indicando que, en el componente de instalaciones eléctricas, se hagan las consultas a que haya lugar con la empresa prestadora del servicio de energía y a la certificadora de instalaciones internas y externas, de tal manera que dicha revisión permita confirmar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable para estas actividades.

6. COMPROMISOS.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remitir a la entidad un informe detallado de las revisiones de los estudios y diseños.	interventoría	10/04/2021

7. PETICIONES DE LA COMUNIDAD

Para el Contrato de Obra N°157 se especifican las siguientes peticiones por parte de la comunidad:

N	Petición	Nombre y Apellidos	N° Identificación
1	En esta semana no hubo petición de la comunidad		

8. COMPROMISOS

Habiendo culminado el presente comité de obra, quedaron compromisos pendientes por las partes responsables.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Mantener el ritmo de trabajo, para cumplir con los tiempos de entrega	Contratista de obra e interventoría	Próximo comité.

Cumplido los temas a tratar en el presente comité, se da por terminado y firman los que en el intervinieron.

CONSORCIO SAN MIGUEL CC6
R.L Kathleen Díaz Hoyos
Contratista de obra

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
R/L Andrés F. Buelvas Serpa
Interventor

E.S.E. VIDASINÚ
Juan José Negrete Coronado
supervisor de obra

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO NUMERO	**No. 157**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATANTE	**E.S.E VIDASINÚ** Gerente: Nayibe Lucia Julio Simanca
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN MIGUEL CC6** R.L. Kathleen Díaz Hoyos
INTERVENTORIA	**CONSORCIO BH HOSPITALARIO** R.L. Andrés Felipe Buelvas Serpa
SUPERVISION	**JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO**
PLAZO	QUINCE (15) MESES
FECHA INICIACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.110.500.000
FECHA PRESENTE ACTA	24 DE MARZO DE 2020

En el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes marzo del año 2020 y estando vigente el contrato de obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron las siguientes personas: El Arquitecto **JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO**, quien realiza la SUPERVISIÓN al contrato en referencia, asignado por la E.S.E VIDASINÚ, el Contratista de Interventoría CONSORCIO BH HOSPITALARIO, Representado Legalmente por **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.892.139 de Montería y el Contratista de obra CONSORCIO SAN MIGUEL CC6, Representado legalmente por **KATHLEEN DIAZ HOYOS** identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.067.847.448 de Montería, en calidad de CONTRATISTA del contrato en referencia, con el único fin de suspender las actividades del contrato descrito teniendo en cuenta que se ha decretado la emergencia derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19 por lo que el gobierno nacional ha decretado el toque de queda y el cierre temporal del comercio, lo que nos impide continuar con las actividades contractuales.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido, a los veinticuatro (24) días del mes marzo del año 2020.

JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO
Supervisor
E.S.E VIDASINÚ

KATHLEEN DIAZ HOYOS
R.L. Consorcio San Miguel CC6
Contratista de Obra

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L. Consorcio BH Hospitalario
contratista de Interventoría

CONSORCIO
SAN MIGUEL CC6

Construcción de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud CAMU Comuna 6 adscrito a la E.S.E VIDASINÚ.

E.S.E.
vidasinú
1080520207670
Radicado N° 1080520207670
08/06/2020 14:18 Folios. 3
Consulte el estado de su trámite en www.esevidasinu.gov.co
Código de verificación: 541

Montería, 8 de junio de 2020

Señores
E.S.E VIDASINÚ
Dra. Doris Estella Spath Portillo
Gerente

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
Rep. Legal: Andrés Felipe Buelvas Serpa

Referencia: Contrato de Obra N° 157 de fecha 24 de septiembre de 2019

EL CONSORCIO SAN MIGUEL CC6, identificado con NIT 901.324.722-9, suscribió el contrato de obra con la E.S.E VIDASINÚ de fecha 24 de septiembre de 2019, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA ESE VIDASINÚ", recibiendo la información referente a los estudios y diseños del proyecto en mención y haciendo una revisión técnica por parte de los profesionales que integran nuestro equipo de trabajo, encontrando que es necesario ajustar algunas actividades que presentan variaciones en cantidades y complementar algunos diseños de instalaciones para su correcta ejecución y puesta en marcha, conforme con los compromisos establecidos en el Comité de Obra de fecha marzo 10 de 2020.

Una vez realizado dicho trabajo de revisión y ajuste al proyecto de balance de mayores y menores cantidades, se estableció que se requieren recursos adicionales para culminar el proyecto a satisfacción, se solicita una adición en recursos que asciende a TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($3´798.319.451,00), los cuales se fundamentan en las mayores cantidades encontradas en algunas actividades y la incorporación de actividades que son necesarias para la habilitación de la infraestructura y la energización del proyecto.

- Al revisar a detalle la parte estructural y los planos de los diseños de soporte de cubierta, se evidencia que en el área donde va la cubierta traslucida en policarbonato es necesario ajustar y complementar el diseño y cálculo de la estructura de soporte, se recomienda hacerlo con cerchas y perfiles cumpliendo con la norma estructural vigente. Además, se sugiere hacer un nuevo diseño de tanque subterráneo dadas las condiciones del suelo existente, para cumplir con la capacidad de almacenamiento del agua

potable y suplir las necesidades de la red contraincendios, que por la categoría de la edificación y obedeciendo a la NSR10 debe cambiarse de gabinetes a aspersores, de no llegar a realizarse los ajustes pertinentes y los complementos necesarios, no se estaría cumpliendo con los requisitos normativos vigentes en lo antes planteado y no se podrá cubrir en su totalidad el sistema de cubiertas.

- Se propone el cambio del sistema de abastecimiento e instalaciones hidrosanitarias para optimizar la operación y facilitar la construcción, también se debe mejorar el sistema de recolección y evacuación de aguas residuales, sistema de pretratamiento y el diseño del sistema de drenaje de aguas lluvias. Que por su distribución planteada y diámetros calculados no se permite el mantenimiento sectorizado de las redes hidrosanitarias y en caso de presentarse taponamientos o fugas debe dejar de operar toda la red, de no hacerse los ajustes pertinentes para cada uno de estos sistemas sería necesario el cierre temporal de la edificación para la realización de los mantenimientos correctivos y ajustes que sean necesarios.

- Se identifica que no se cuenta con un diseño de pavimento que se ajuste a las necesidades particulares del terreno donde se construye el hospital y que abarque toda el área necesaria para el tránsito y parqueadero de vehículos, también se recomienda la revisión técnica de las instalaciones eléctricas con el fin de verificar el cumplimiento de las normas RETIE, RETILAP NTC2050, NTC 4552 en obras de asistencia médica ya que se recibieron algunas sugerencias por parte del operador de red y la entidad encargada de la certificación de las instalaciones internas y externas.

 se proponen cambios y nuevas actividades, que de no llegar a realizarse se presentarían algunas dificultades para el cumplimiento de los requisitos indispensables para la puesta en marcha del sistema eléctrico y los lineamientos y disposiciones de la normativa vigente para el cálculo y fundición de las losas de pavimento propuestas en los parqueaderos y zonas de tránsito de vehículos.

Se adjunta a la presente: Informe de ajustes de los estudios y diseños propuestos, memorias de cantidades, y Análisis de Precio Unitario -APU- e ítems no previstos.

KATHLEEN DIAZ HOYOS
R.L Consorcio San Miguel CC6

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
NIT. 901.325.545-6

E.S.E. vidasinú

1220720209500

Radicado N° 1220720209500
22/07/2020 16:28 Folios: 2
Consulte el estado de su trámite en www.esevidasinu.gov.co
Código de verificación: 984

Montería, julio 22 de 2020

Doctora
DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ
Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD PROCEDENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE DE LA ADICIÓN CONTRATO NO. 157 DE 2019

Cordial saludo,

En atención al Oficio N° 10806202007670 de fecha de recibo junio 8 del año en curso, suscrito por el Contratista CONSORCIO SAN MIGUEL CC6, a través del cual informa la necesidad de adicionar recursos al CONTRATO 157-2019, del cual soy el encargado de realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ, muy respetuosamente presento mi informe escrito y pormenorizado de dicha solicitud evaluando su procedencia, atendiendo a las obligaciones convenidas en mi contrato de Interventoría.

se realizó una revisión a detalle de todos los ajustes y complementos a los diseños presentados por los profesionales del contratista de obra en conjunto con los de la interventoría para verificar y corroborar que toda esa información cumpliera con la normatividad de infraestructura hospitalaria.

Luego de finalizar dicha revisión y haber verificado el pre-balance se logra evidenciar que surgieron mayores y menores cantidades de obra y se deben incluir algunos ítems no previstos que son necesarios e indispensables para finalizar el proyecto cumpliendo con el alcance.

Teniendo en cuenta las normas de infraestructura y habilitación hospitalaria vigentes, realizamos revisión de la actualización de los diseños hidrosanitarios y pluviales para el cumplimiento y funcionalidad de estos sistemas presentados por el contratista, arrojando unos nuevos diámetros de tuberías y accesorios y nuevas características de los equipos, así mismo el diseño del sistema eléctrico se somete a algunos ajustes atendiendo a las recomendaciones dadas por el operador del servicio y el agente certificador de instalaciones RETIE Y RETILAB, arrojando mayores cantidades de salidas de iluminación, luminarias adicionales, nuevas acometidas, tablero by-pass y la reubicación de los cuartos rack y el cuarto eléctrico.

El sistema de la red contraincendios que contemplaba inicialmente solo gabinetes es diseñado para el cumplimiento de la normativa vigente con aspersores estratégicamente ubicados en toda la edificación y se requirió además de nuevos accesorios como Válvula des aireadora, cabezal de pruebas y el cambio de algunas tuberías con el fin de optimizar la funcionalidad del sistema de rociadores.

En la parte estructural se rediseñaron las cerchas de la cubierta traslucida, tanque de almacenamiento y se hizo el diseño del cuarto eléctrico, en el caso de obras exteriores se propusieron los diseños de pavimento hidráulico, donde se contempló, mejoramiento del suelo, subbase granular, refuerzo para losas irregulares, etc.

Con base en la información anteriormente mencionada y habiendo realizado un análisis presupuestal a través de un prebalance de mayores y menores cantidades de obras, se solicita una adición en recursos que asciende a tres mil setecientos noventa y ocho millones, trecientos diecinueve mil, cuatrocientos cincuenta y un pesos ($3´798.319.451,00 M/CTE); por lo tanto requerimos respetuosamente que sea revisada, aprobada y se le realicen los trámites y gestiones administrativas necesarias para lograr la adición de dichos recursos y cumplir con lo estipulado en el alcance del objeto del contrato de obra.

Anexos: Informes de especialistas avalado por personal de la interventoría, memorias de cantidades, y Análisis de Precio Unitario -APU- e ítems no previstos

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L Consbrcio BH Hospitalario.
Interventor.

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
NIT. 901.325.545-6

Montería, 22 de junio de 2020.

Señores
E.S.E VIDASINÚ
Dra. Doris Estella Spath Portillo
Gerente
Montería-Córdoba

Referencia: Contrato de obra N°157 de fecha 24/09/2019 celebrado con la E.S.E VIDASINÚ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ".

Cordial saludo,

El Consorcio San Miguel CC6, por medio del Ingeniero Jamilton Echeverri Díaz, quien es especialista en vías y transporte, y cuenta con una Maestría en Ingeniería Civil y Ambiental, realizó el diseño del pavimento del proyecto, toda vez que en los diseños iniciales no se contaba con este.

Este diseño se ajusta y cumple los requisitos, con base en lo establecido en el Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.

Lo anterior

Al presente oficio se anexa:

- Copia del concepto diseño de pavimento en cuatro (04) folios.

Agradeciendo la atención frente al asunto y sin otro particular,

Cordial saludo,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L Consorcio BH Hospitalario.
Interventor.

VANESA MARGARITA RUIZ RAMOS
Ingeniera Civil
T.P. 22202221860COR

INFORME TÉCNICO – DISEÑO PAVIMENTO

CONTRATO N°157

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL CC6

R.L KATHLEEN DIAZ HOYOS

MONTERÍA - CÓRDOBA

05 DE JUNIO DE 2020

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL DISEÑO DE PAVIMENTO.

Garantizar el acceso y la comodidad durante el desplazamiento dentro del hospital es fundamental ya que los usuarios, empleados y suministros en general podrán bajo circunstancias climáticas adversas acceder con facilidad a las áreas y servicios que necesiten. Por lo cual es necesario diseñar tanto geométrica como estructuralmente las vías internas del proyecto y sus alrededores. Este informe se centra en la justificación del cálculo y dimensionamiento de la estructura del pavimento rígido.

Inicialmente no se contaba con un diseño de pavimento que se ajustara a las necesidades particulares del terreno en donde se construye el hospital y que abarcara toda el área necesaria para el tránsito y parqueadero de vehículos. Al diseñar la estructura de pavimento es posible que se generen mayores cantidades en las actividades de excavación, mejoramiento y relleno con material seleccionado, acero de refuerzo, y concreto hidráulico.

Teniendo en cuenta que el dimensionamiento de la estructura para la vía y en particular para el pavimento se fundamenta en el soporte de las cargas aplicadas por el tránsito y que están dadas por las características del suelo y de los materiales que la componen; en primer lugar, hay que conocer la capacidad portante de la capa o de las capas sobre las cuales se apoyará la estructura del pavimento; este valor será determinante para la modelación de las diferentes alternativas de diseño que se puedan presentar o evaluar.

El diseño se sustentó en lo establecido en "el manual de diseño de pavimentos de concretos para vías con bajos, medios y altos volúmenes de transito". Para lo cual se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Como primera medida se describe la exploración de campo como resultado de 6 sondeos a lo largo de todo el proyecto.
- Se realizó una caracterización del subsuelo para identificar el tipo de suelo en función de la profundidad de exploración.
- Se realizó una descripción de los parámetros geotécnicos a considerar durante el diseño de la estructura de pavimento, tales como tipo de suelo de la subrasante, contenido de materia orgánica, presencia del nivel freático y límites de consistencia.
- Se realizó la descripción y mejoramiento de la subrasante para lo cual se utiliza la información del estudio de suelos, el cual permite dimensionar el espesor de la capa de mejoramiento y la protección más acorde al tipo de suelo y carga esperada.
- Se realizó la determinación del módulo de reacción de la subrasante y del conjunto con el fin de definir el espesor de la subbase granular.
- Se realizó el análisis de tránsito para el cálculo del número de ejes equivalentes. Con la información obtenida, se realizó la determinación del tránsito promedio diario TDP y se realiza una mayoración para aumentar la confiabilidad y se selecciona el periodo de diseño.
- Se realiza la selección del módulo de rotura.

Para el pre dimensionamiento del espesor de la losa de concreto se utilizó la metodología de la ASSHTO. y con este se verificaron los esfuerzos por fatiga y la deflexión por erosión para

posteriormente verificar el porcentaje de consumo; este chequeo se realizó por la metodología de la PCA, el espesor de la losa debe garantizar que el porcentaje de consumo sea inferior al 85%.

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE

Al realizar los estudios geotécnicos correspondientes y teniendo en cuenta que la capacidad portante indica que el suelo no soporta altas presiones, se trabajó con un CBR de diseño del 5%. El suelo de la vía de estudio presenta problemas de capacidad de soporte por baja resistencia al corte, un contenido de materia orgánica seleccionado sin problema de turbas y material orgánico, un grado de expansión alto en función de los límites de consistencia; adicional a eso la capacidad portante indica que el suelo no podrá soportar altas presiones por lo cual es necesario realizar un remplazo de 30 cm en la subrasante por un material seleccionado con características granulares que cumpla las especificaciones técnicas de INVIAS, acatando las recomendaciones dadas en el estudio de suelos.

ESPESOR DE LA SUBBASE GRANULAR

Una vez calculado el módulo de reacción de la subrasante, se calculó el módulo de reacción del conjunto para el cual se debe seleccionar el espesor de la subbase granular. Para este caso se seleccionó un espesor de subbase granular de 15 cm para soportar los esfuerzos y deflexiones equivalentes de la losa de concreto en función del consumo vehicular.

DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO RÍGIDO

Una vez realizado el análisis del tránsito y establecido el periodo de diseño a 20 años, se calculó el módulo de rotura arrojando un MR= 3,8 MP. Para el diseño de la estructura de pavimento se utilizó el software BS-PCA de Diseño de pavimentos rígidos y este arrojó la siguiente información. Se recomienda seguir las indicaciones establecidas en el estudio de suelos y en el diseño de pavimentos aportado para garantizar la calidad del pavimento y su estructura.

Análisis de Sensibilidad							
K Conjunto (Mpa/m)	Espesor (mm)	Módulo de Rotura (Mpa)	Factor de Mayoración Repetición	Consumo de Esfuerzo	Consumo de Erosión	Verificación de Consumo de Esfuerzo	Verificación de Consumo de Erosión
49	190	3.80	1	55.24	2.94	OK	OK

Losa de Concreto Hidráulico e= 19 cm MR = 3.8 Mpa 21 Mpa
Subbase Granular e = 15 cm
Mejoramiento Material Seleccionado e = 30 cm

Material existente en campo según estudio geotécnico sobre el terraplén

ACERO DE REFUERZO POR CONFINAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CARGAS.

En las losas que conforman el pavimento rígido se presentan diferentes clases de esfuerzos generados por el paso de vehículos a lo largo del periodo de diseño, ademas se presentan esfuerzos de contracción y expansión del concreto causados por el movimiento, estos esfuerzos se controlan con la modulación o dimensionamiento de las losas por medio de juntas.

Los esfuerzos que se generan en los bordes y esquinas de las losas son mayores a los esfuerzos analizados en otras coordenadas de las losas, para lo cual las juntas ayudan a contrarrestar el riesgo a la fractura de las losas de pavimento, también en las losas irregulares se recomienda usar refuerzo para mejorar la calidad integral de la misma y garantizar el número de repeticiones para el cual se calculó en el periodo de diseño seleccionado. Se contempla el respectivo acero de refuerzo de las losas con geometría irregular, el acero por confinamiento y el acero por transferencia de cargas.

Para la vía en estudio donde se realizará confinamiento lateral con bordillos, el Artículo INV 500-13 especifica el mecanismo a utilizar para emplear las barras de amarre en este tipo de juntas. Las barras a emplear deben ser en acero corrugado con límite de fluencia (fy) de 280 Mpa (60000 PSI). El diámetro de 1/2", espaciamiento cada 120 cm y en longitudes de 85 cm.

Es necesario mejorar la eficiencia de la trabazón de agregados haciendo uso de varillas de transferencia de carga conocidas como pasadores de carga o dovelas que son barras de acero cortas y lisas con un límite de fluencia (fy) mínimo de 280 Mpa (280 kg/cm2 o 60000 psi), incrustadas dentro del concreto fresco. Los pasadores se instalan en las juntas de tal manera que les permitan a las losas separarse y unirse entre sí, pero no desplazarse verticalmente y su función es absorber los esfuerzos de cortante generados por las cargas del tránsito al cruzar las juntas y transmitir a la losa adyacente entre el 40 y 45% de la carga de diseño cuando esta se coloca cerca de la junta.

Jamilton Echeverri Diaz
Ing Civil M.P 22202 - 269762 Cor
Topografo TP 01-13521

JAMILTON ECHEVERRI DIAZ
Ingeniero Civil
Magister en Ingeniería Civil y Ambiental
Especialista en Vías y Transporte
Prof. En Topografía
M.P 22202-269762 COR
L.P. 01-13521 CPNT

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
NIT. 901.325.545-6

Montería, 22 de junio de 2020.

Señores
E.S.E VIDASINÚ
Dra. Doris Estella Spath Portillo
Gerente
Montería-Córdoba

Referencia: Contrato de obra N°157 de fecha 24/09/2019 celebrado con la E.S.E VIDASINÚ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ".

Cordial saludo,

El Consorcio San Miguel CC6, por medio del Ingeniero Jorge Iván Petro Anillo, asesor estructural del contratista de obra, quien cuenta con estudios de posgrado en Diseño de Estructuras, realizó los ajustes a los diseños iniciales en las cerchas que soportan la estructura de cubierta en la zona de observación de urgencias y en la zona del auditorio, esto cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral A.1.3.4 de la Norma Sismo Resistente del año 2010 (NSR-10).

Toda vez, es importante dejar claridad que la responsabilidad de estos ajustes a los diseños iniciales, corresponde al Ingeniero Jorge Petro.

Al presente oficio se anexa:

- Copia del concepto estructural en cuatro (04) folios.

Agradeciendo la atención frente al asunto y sin otro particular,

Cordial saludo,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L Consorcio BH Hospitalario.
Interventor.

VANESA MARGARITA RUIZ RAMOS
Ingeniera Civil
T.P. 2220222860COR

INFORME TÉCNICO – DISEÑO ESTRUCTURAL

CONTRATO N°157

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL CC6
R.L KATHLEEN DIAZ HOYOS

MONTERÍA - CÓRDOBA

04 DE JUNIO DE 2020

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE DISEÑOS Y CAMBIOS ESTRUCTURALES

Luego de revisar detalladamente los planos estructurales de los diseños de soporte de cubierta, encontramos que el área donde va la cubierta traslucida en policarbonato no contaba con diseño de la estructura de soporte, por lo que se proyectó un nuevo diseño con cerchas y perfiles cumpliendo con la norma estructural vigente. Además, se hace un nuevo diseño de Tanque Subterráneo dada las condiciones del sue'o existente, para cumplir con la capacidad de almacenamiento del Agua Potable y suplir las necesidades de la Red Contraincendios e hidráulica.

PERFILERÍA PARA CUBIERTA TRASLUCIDA EN POLICARBONATO

Las razones del diseño estructural de las cerchas propuestas para soportar la cubierta en policarbonato son las siguientes:

1. En los planos arquitectónicos en el corte B-B", se observa el detalle de la cercha y la cubierta en policarbonato traslucido que se loca'iza en las diferentes zonas dispuestas para aportar iluminación.

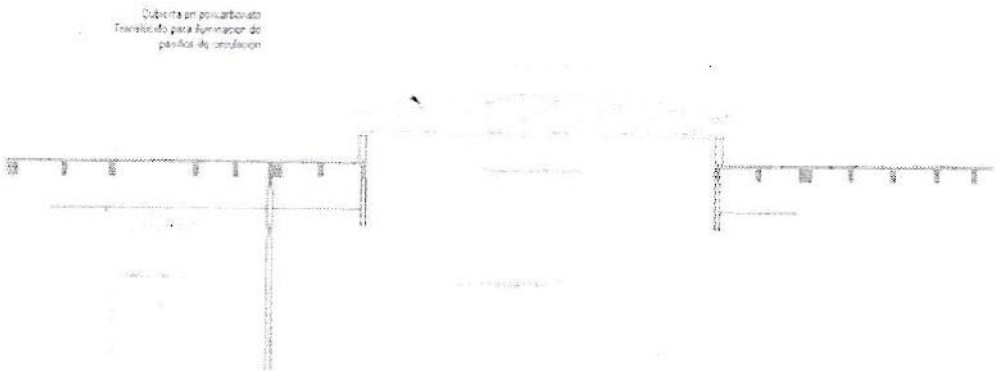


Figure 1 Corte arquitectónico

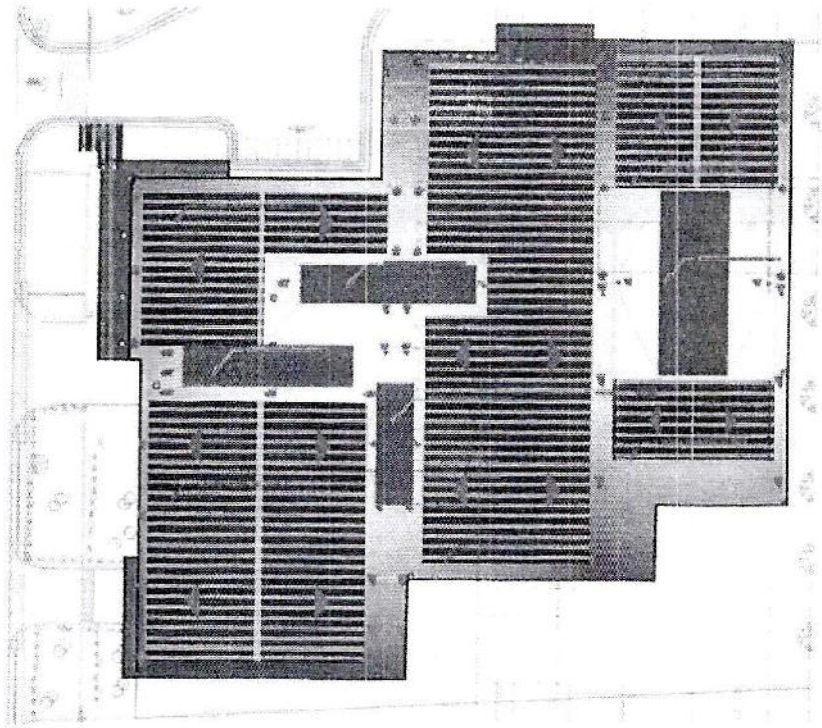


Figure 2 Planta de cubierta. Las zonas rojas son las cubiertas en policarbonato

2. Una vez localizada la ubicación de las cubiertas transparentes se realizan los diseños de cerchas tomando las referencias del plano arquitectónico.

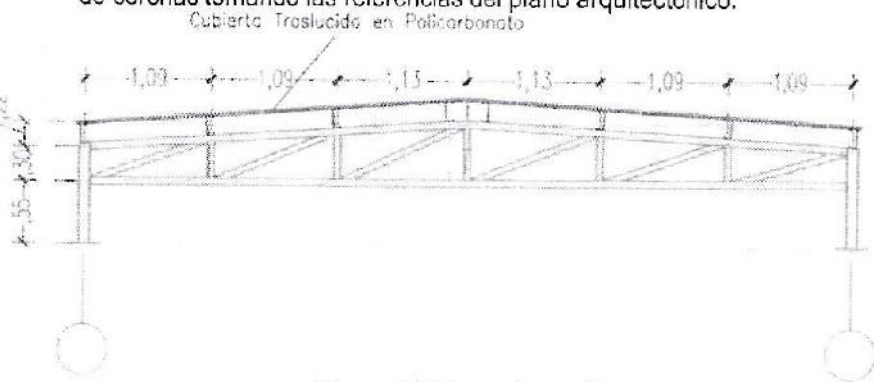


Figure 3 Sistema de cerchas propuesto.

3. La pendiente se toma de la ficha técnica de la cubierta en policarbonato que es de 5% como mínima por lo que se recomendó hacer recta y no curva como se muestra en el corte inicial, con el fin de cumplir con las condiciones exigidas en la ficha técnica de este tipo de cubierta.

4. En las zonas de cubierta donde la longitud del vano es pequeña se recomendó diseñar una sola agua con el fin de ahorrar perfilería, lo que generara menores costos.

5. El tipo de perfilería que se plantea es cuadrada liviana para no generar cargas excesivas.

Debido a las razones dadas anteriormente se llegó al diseño de cubiertas en policarbonato mostrado en planos y memorias de cálculo, ocasionando cambios en el presupuesto inicial y haciendo necesario adicionar varios ítems no previstos como son placa base, platinas, perfilerías cuadradas y cubierta traslucida en policarbonato, garantizando que toda la estructura del Hospital este cubierta.

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

Debido a las características mecánicas del suelo como se muestra en el estudio, su gran mayoría esta compuesto por arenas arcillo limosas y presenta nivel freático superficial aproximadamente de 1 m de profundidad, dificultando y haciendo muy compleja su construcción debido a que se planteaba en una profundidad de 4m, por lo que se rediseña un nuevo tanque semienterrado con área de cobertura mucho más grande pero menos profunda cumpliendo con la capacidad necesaria para suplir la Red Contraincendios independiente de la Red de Agua Potable de la Edificación y utilizando una buena contención de paredes con entibado metálico o de madera para garantizar la estabilidad del suelo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los diseños de la Cubierta traslucida en policarbonato y el nuevo diseño planteado para la construcción del Tanque Subterráneo originó que surgieran actividades no previstas y mayores y menores cantidades, las cuales deben incluirse en el Presupuesto.

DARIO ALFONSO ORTIZ CARRILLO
CC 11.001.628
MP. 08202-118763

JORGE IVAN PETRO ANILLO
CC. 1.067.856.805
MP. 22202166774 COR

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
NIT. 901.325.545-6

Montería, 22 de junio de 2020.

Señores
E.S.E VIDASINÚ
Dra. Doris Estella Spath Portillo
Gerente
Montería-Córdoba

Referencia: Contrato de obra N°157 de fecha 24/09/2019 celebrado con la E.S.E VIDASINÚ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ".

Cordial saludo,

El Consorcio San Miguel CC6, por medio de los Ingenieros ROBERTO JOSE SANTAMARÍA y RUBEN DARIO COGOLLO PETRO, asesores eléctricos del contratista de obra, realizó los ajustes a los diseños iniciales del sistema eléctrico del proyecto, esto cumpliendo con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) y con la Resolución 50 de 2008 del Consejo Profesional de Ingeniería Eléctrica

Toda vez, es importante dejar claridad que la responsabilidad de estos ajustes a los diseños iniciales, corresponde a los Ingenieros encargados de dichos ajustes.

Al presente oficio se anexa:

- Copia del concepto eléctrico en seis (06) folios.

Agradeciendo la atención frente al asunto y sin otro particular,

Cordial saludo,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L. Consorcio BH Hospitalario.
Interventor.

JOVANNY RUIZ OVIEDO
Ingeniero Civil
T.P. 2220[illegible]1860COR

INFORME TÉCNICO – DISEÑO ELÉCTRICO

CONTRATO N°157

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL CC6
R.L KATHLEEN DIAZ HOYOS

MONTERÍA - CÓRDOBA

05 DE JUNIO DE 2020

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE REDISEÑOS ELÉCTRICOS.

Estas justificaciones tienen por objetivo la revisión técnica de los diseños eléctricos de la unidad prestadora de servicios de salud del hospital Comuna 6, ubicado en Montería Córdoba.
Toda esta revisión técnica se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de las normas RETIE, RETILAP NTC2050, NTC 4552 en obras de asistencia médica.

Debido a las observaciones encontradas se evidencia que algunos ítems del diseño inicial eléctrico no cumplen con las normas exigidas, o no fueron contempladas en el momento de hacer el diseño eléctrico; por esa razón se presentan cambios y nuevas actividades.

1. En el diseño eléctrico inicial no se indica claramente cuál es el punto de conexión para la toma de energía por media tensión para el proyecto y así mismo no se muestran los costos para la adecuación del punto de conexión, en compañía del operador de red (AFINIA) se definirá el punto de conexión.

2. En el diseño inicial no se muestra la ruta del cable de alimentación por media tensión o cable monopolar XLPE, de acuerdo al sitio escogido para el cuarto de la subestación se define la trayectoria del conductor monopolar.

3. El certificador al realizar la visita sugiere reubicar el cuarto eléctrico, por esta razón se incrementa la cantidad de material para poder cumplir con esta actividad.

4. En cuanto a las instalaciones internas en el diseño inicial no se cumple con las recomendaciones de las normas de voz y datos, por esa razón se reubicará el cuarto del Rack para que cumpla con las distancias estipuladas y requeridas para cableado estructurado y UTP que debe ser categoría 6A y no 6 como aparece en los diseños iniciales.

5. El diseño inicial no contempla puntos de televisión en las salas de espera, que son necesarios para estos ambientes.

6. En el diseño no se evidencia una UPS de 6 KVA y la instalación del cable THW No.8 AWG lshf para la acometida de la lámpara cielítica, siendo indispensable para alimentación del tablero de aislamiento, este le suministra energía a la sala de

partos en caso presentarse una falla en la energía eléctrica a través de un BY-PASS, indispensable para el mantenimiento o daño presentado en la UPS, permitiendo que pueda desconectarse y hacer un paso a la energía normal sin que el sistema deje de funcionar, también se debe tener en cuenta BY-PASS para las ups de 20 KVA para el sistema de cableado estructurado.

7. En el diseño se presentan tableros multibreaker por todas las áreas del hospital, lo cual muestra unas trayectorias desde la subestación hasta cada uno de ellos, siendo necesario reubicar estos cuartos en áreas donde no queden a la vista.

8. Los puntos eléctricos para las señales de evacuación y de salida son indispensables porque en caso de falla de la energía las personas pueden orientarse hacia la salida del centro médico, y son exigibles por el RETILAP (SECCIÓN 470.2).

9. Se necesita la Instalación de alimentador de cobre 9 x 350 KCMIL F+3 x 350 N+3 x 2/0 T LHSF - en cárcamo baja tensión para transformador de 300 Kva Esta acometida del transformador al gabinete principal es la que proporciona la energía por baja tensión a todas las cargas existentes en el proyecto, teniendo en cuenta la Normativa del operador de Red (AFINIA), tales como aumento de cargas futuras, y cálculo de cargas actuales. etc.

10. La sala de rayos X debe ser acondicionada de acuerdo con el proveedor del equipo considerado para tal fin, se debe adecuar la sala para el buen funcionamiento del equipo, por tal motivo es obligatoria su implementación, porque sin esta adecuación la energía al equipo desde la Subestación no podría ser suministrada.
 El sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), **Uninterruptible Power Supply (UPS)**, es un dispositivo que, gracias a sus baterías u otros elementos almacenadores de energía, puede proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado y durante un apagón eléctrico a todos los dispositivos que tenga conectados.
 Otras de las funciones que se puede adicionar a estos equipos es la de mejorar la calidad de la energía eléctrica que llega a las cargas, filtrando subidas y bajadas de tensión y eliminando armónicos de la red en el caso de usar corriente alterna como es nuestro caso. Las UPS dan energía eléctrica a equipos llamados cargas críticas que en nuestros casos son los computadores del **hospital comuna 6** los cuales como se mencionó anteriormente, requieren tener siempre alimentación de calidad, debido a la necesidad de estar en todo momento operativos y sin fallos (picos o caídas de tensión).
 Cuando ocurre una falla eléctrica del sistema de la red pública, y aun teniendo transferencia automática la energía demora 15 a 20 segundos en restablecerse, debido al arranque y estabilización de operación de la planta de emergencia

durante estos segundos los equipos informáticos o computadores se apagarían, perdiéndose toda la información que no haya sido gravada así como el tiempo que se demora en restablecer el sistema, de igual forma cuando se restablece el sistema de la red pública y se transfiere la carga, nuevamente se repite el ciclo de apagón de los sistemas informáticos.
En el caso de esta edificación se ha solicitado una UPS de 20 KVA la cual podrá asumir por un lapso corto de tiempo los 65 puntos de salida para computador, asumiendo una carga unitaria de 300 KVA.

11. En el diseño inicial de apantallamiento se presentan inconsistencias, las cuales no cumplen con las normas requeridas, por esa razón es indispensable calcular este diseño y tener en cuenta todos estos lineamientos.

Sistemas de apantallamiento:
Colombia al estar situada en la zona de confluencia intertropical presenta una de las mayores actividades del planeta; de allí la importancia de la protección contra dicho fenómeno, pues así bien los métodos desarrollados a nivel mundial se pueden aplicar, algunos parámetros del rayo son particulares para esta zona (Art. 18 RETIE). en especial que las actividades del hospital se desarrollan en época de invierno y con muchas personas reunidas en un mismo sitio. Guiados en normatividad vigente que se aplica en el territorio nacional están:

- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas en Colombia (RETIE)
- Resolución Nº18 1294 de 06 de agosto de 2008
- Norma técnica colombiana NTC 4552 de protección contra rayos de 2008
- Código eléctrico colombiano NTC 2050.

El dimensionamiento de un sistema de apantallamiento debe garantizar la protección de las personas, materiales y edificaciones expuestos a daños en caso de descargas atmosféricas directas, cumpliendo con los criterios de seguridad recomendados por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas INCOTEC 4552 "Protección Contra Descargas Eléctricas Atmosféricas", ANSI/NFPA 780 " Standard for the installation of lightning Protection Systems" e IEC 1024" Protección of Structures against lightning.
El sector donde se ubican las instalaciones del hospital comuna 6, y de acuerdo al mapa de niveles ceraunicos de Colombia corresponde a un sitio con un nivel ceraunico de aproximadamente 10 días tormentosos por año, por lo tanto la construcción de un sistema de apantallamiento contra descargas atmosféricas se constituye en una necesidad, condición ratificada con la evaluación del factor de riesgo según la norma NTC 4552 en el propuesto está basado en una adecuada puesta a tierra de los elementos expuestos a descargas atmosféricas, cumpliendo las normas y reglamentos eléctricos nacionales y extranjeros (RETIE,ICONTEC,NEC, etc.).
Se reitera que el principio fundamental del apantallamiento es la protección de la vida y las estructuras contra descargas atmosféricas directas. Las instalaciones sin

sistema de apantallamiento, presentan un riesgo de exposición de una descarga cada 492.85 años en promedio. Con el apantallamiento propuesto en este se obtiene un riesgo de una falla cada 10.309.28 años en promedio con una efectividad de 95.52%. El valor de la resistencia de puesta a tierra para cada bajante, en forma independiente, es decir antes de su unión con los demás mediante el cable enterrado existente, será de 173.98 HOMM y el valor de la resistencia de puesta a tierra equivalente será aproximadamente 2.80 HOMM, este último valor de resistencia obtenido se considera adecuado, conforme a las recomendaciones del RETIE.

Cabe anotar que el diseño ya contempla la unión del sistema de puesta a tierra del apantallamiento con la malla de la subestación eléctrica principal.

En el análisis de respuesta transitoria del sistema de apantallamiento propuesto, se determinó que la máxima energía absorbida por una persona en contacto con una bajante durante una descarga atmosférica en el sistema será de 12.55 j, valor que está dentro del límite admisible, recomendado por la norma NTC 4552 (30J).

12. El proyecto inicial no presenta iluminación exterior en pasillos, parqueaderos y jardines siendo necesario por la importancia que tiene para la obra y el cumplimiento de las normativas actuales, por eso se plantea el diseño de luminarias tipo tortuga para los pasillos y para Alumbrado de vías y parqueaderos.

La iluminación de un sistema de alumbrado público debe ser adecuada para el desarrollo normal de las actividades tanto vehiculares como peatonales, para lo cual se debe tener en cuenta la confiablidad de la percepción y la comodidad visual, aplicando la cantidad y calidad de la luz sobre el área observada y de acuerdo con el tiempo visual requerido. Para cumplir esos requerimientos de luz se debe hacer una cuidadosa selección de la fuente y la luminaria apropiada teniendo en cuenta su desempeño fotométrico, de tal forma que se logre los requerimientos de iluminación con las mejores interdistancias, las menores alturas de montaje y la menor potencia eléctrica de la fuente posible. Se ha establecido como el objetivo del alumbrado público permitir a los Usuarios de la calzada y del andén, circular sobre ellos en las horas de la noche, de manera segura, cómoda y a velocidades preestablecidas, la seguridad se logra si el alumbrado permite a los usuarios que circulan a velocidad normal evitar un obstáculo cualquiera.

La iluminación debe permitir, en particular, ver a tiempo los bordes, las aceras, separadores, encrucijadas, señalización visual y en general toda la geometría de la vía. Para este efecto, está establecido que el criterio de seguridad consiste en la visibilidad de un obstáculo fijo o móvil constituido por una superficie de 0,20 m x 0,20 m, con un factor de reflexión de 0,15. Considerando que:

⇒ La seguridad de un peatón se logra si este puede distinguir el obstáculo a una distancia de 10 m o más.

⇒ La seguridad de un automovilista depende esencialmente de su velocidad. A velocidad media de 60 km/h, él debe percibir este obstáculo a una distancia hasta 100 m. Para velocidades superiores, esta distancia oscila entre 100 y 200 m.

La noción de seguridad resultante del alumbrado público no es la misma en carretera que en los cascos urbanos. En el primer caso, el alumbrado interesa sobre todo al automovilista que circula a una velocidad relativamente alta sobre una carretera donde los obstáculos fijos o móviles no son muy frecuentes y la iluminación se concentra más en proveer la dirección de circulación a manera de una perfecta guía visual. El conductor verá los obstáculos como siluetas, pues generalmente el contraste resulta negativo. En el hospital Comuna 6 se instalarán postes para iluminación los cuales son usados para alumbrar zonas verdes y parqueaderos.

Cordialmente

ROBERTO JOSE SANTAMARIA FLOREZ
CC. 78.027.311
AT205-63913

RUBEN DARIO COGOLLO PETRO
CC. 78.018.485 de Cereté
M.P. AT205-09549

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
NIT. 901.325.545-6

Montería, 22 de junio de 2020.

Señores
E.S.E VIDASINÚ
Dra. Doris Estella Spath Portillo
Gerente
Montería-Córdoba

Referencia: Contrato de obra N°157 de fecha 24/09/2019 celebrado con la E.S.E VIDASINÚ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ".

Cordial saludo,

El Consorcio San Miguel CC6, por medio del Ingeniero KELVIN VÉLEZ CARDONA, asesor técnico en el Sistema de Red Contra Incendios (RCI), del contratista de obra, realizó los ajustes a los diseños iniciales del Sistema de Red Contra Incendios, esto cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma Sismo Resistente del año 2010 (NSR-10), título J, capítulo J.4.3.4.

Toda vez, es importante dejar claridad que la responsabilidad de estos ajustes a los diseños iniciales, corresponde a los Ingenieros encargados de dichos ajustes.

Al presente oficio se anexa:

- Copia del concepto diseño RCI en dos (02) folios.

Agradeciendo la atención frente al asunto y sin otro particular,

Cordial saludo,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L Consorcio BH Hospitalario.
Interventor.

AMÍN ENRIQUE DE LA HOZ DE CASTRO
Ingeniero Mecánico
T.P. AT230-106548

INFORME TÉCNICO – DISEÑO RED-CONTRAINCENDIOS

CONTRATO N°157

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL CC6

R.L KATHLEEN DIAZ HOYOS

MONTERÍA - CÓRDOBA

05 DE JUNIO DE 2020

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE RED CONTRAINCENDIOS

Una vez revisado el diseño de la red contraincendios inicial del Proyecto de la referencia vemos que este está compuesto por un sistema de tomas fijas de agua para bomberos (Gabinete contra incendios), y al haber revisado las actividades y cantidades de obras, se pudo constatar que para este sistema se necesitan mayores cantidades de obra en algunas actividades, adicional a esto para construir el sistema, hacen falta unos accesorios: Válvula desaireadora y el cabezal de pruebas, para poder completar dicho sistema.

Sin embargo, es preciso anotar, de que este sistema **no es suficiente** para dar cumplimiento a la NSR 10, ya que en el Titulo J, en el capítulo, J.4.3.4, en donde se habla sobre la protección contra incendios en edificaciones del Grupo de Ocupación I (Institucional), grupo en el Cual se encuentra clasificado el Camu, **debe** contar con Sistema de rociadores automáticos y extintores de fuego portátiles. Por consiguiente, para dar cumplimiento a lo exigido por la norma NSR-10 se debe realizar el diseño y posterior instalación del sistema de rociadores automáticos.

Kelvin Velez C

KELVIN VELEZ CARDONA
CC. 1.064.997.020 de Cereté
M.P. IBL230-131162

CONSORCIO BH HOSPITALARIO

CONSORCIO BH HOSPITALARIO
NIT. 901.325.545-6

Montería, 22 de junio de 2020.

Señores
E.S.E VIDASINÚ
Dra. Doris Estella Spath Portillo
Gerente
Montería-Córdoba

Referencia: Contrato de obra N°157 de fecha 24/09/2019 celebrado con la E.S.E VIDASINÚ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ".

Cordial saludo,

El Consorcio San Miguel CC6, por medio del Ingeniero WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA, asesor técnico Hidrosanitario, del contratista de obra, realizó los ajustes a los diseños iniciales del Sistema Hidrosanitario y Pluvial, esto cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma NTC-1500 actualización del año 2017.

Toda vez, es importante dejar claridad que la responsabilidad de estos ajustes a los diseños iniciales, corresponde al Ingeniero encargado de dichos ajustes.

Al presente oficio se anexa:

- Copia del concepto diseño hidrosanitario y pluvial en diez (10) folios.

Agradeciendo la atención frente al asunto y sin otro particular,

Cordial saludo,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L Consorcio BH Hospitalario.
Interventor.

JOSE HILARIO LOPEZ SANTOS
Ingeniero Sanitario
T.P. 05237-41513 ANT

INFORME TÉCNICO – DISEÑO HIDROSANITARIO, PLUVIAL

CONTRATO N°157

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN MIGUEL CC6
R.L KATHLEEN DIAZ HOYOS

MONTERÍA - CÓRDOBA

05 DE JUNIO DE 2020

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE HIDROSANITARIOS - PLUVIALES

1 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO.

- En el numeral correspondiente a al Almacenamiento y distribución es citado que el almacenamiento garantizado es de 24 horas de consumo para todos los usos de la edificación, lo que difiere de la norma hospitalaria, en donde se establece que la dotación para el cálculo del volumen de almacenamiento no deberá ser inferior a 400 lt/cama x día y se debe garantizar como mínimo 48 horas de servicio continuo, por lo que se recomienda ajustar la provisión volumen de almacenamiento.

- Se realiza la estimación del diámetro de la tubería de acometida partiendo de un criterio de velocidad máxima (2 m/s) para un volumen y tiempo de llenado propuesto de 48 m^3 y de 10 horas respectivamente, estableciéndose inicialmente un diámetro de 1 ¼" y proponiéndose finalmente por el consultor un diámetro de acometida de 1" para su construcción, lo anterior es realizado sin tener en cuenta que al disminuir el diámetro se incrementa la velocidad y por ende las pérdidas de carga en la acometida, por lo que se recomienda solicitarle al diseñador dicha evaluación toda vez, que teniendo en cuenta las propiedades de la edificación (un solo nivel), el empleo de aparatos de bajo consumo, sería posible proyectar sistema de alimentación de tipo mixto, donde la alimentación de los aparatos por medio de un equipo mecánico, en la ocasión que la presión externa sea menor a la requerida por la red, entrando en operación de manera inmediata el equipo mecánico.

- En el numeral 4.2.2 de las memorias de diseño fue establecido que el volumen de almacenamiento es de 36 m^3, lo que afecta el dimensionamiento de la acometida y la selección del medidor, por lo que se recomienda solicitarle al diseñador la reevaluación de estas estimaciones a las consideraciones de diseño establecidas.

- De igual manera, el diseño de la acometida no contempla la evaluación del comportamiento hidráulico de esta, es decir, no se establecen las pérdidas de carga de la tubería por fricción y la pérdida de carga puntual generada por el medidor, sin establecerse una posible presión residual a la entrada del tanque de almacenamiento.

- La tabla 6 de las memorias de diseño, establece las presiones mínimas de operación para aparatos sanitarios, sin embargo, el contenido de la tabla 6 es extraído de la NTC 1500 v2004 (Segunda actualización), encontrándose en vigencia la NTC 1500 v2017 (Tercera actualización), estableciendo en la tabla 7.4.3 las presiones mínimas para el funcionamiento de los aparatos, citándose que para una ducha las presión mínima es de 8 PSI y para una

sanitario tanque es de 20 PSI, difiriendo sustancialmente de las establecidas en las memorias de diseño.

- En el numeral 4.2.2 se establece que de acuerdo al esquema de operación de las instalaciones hidráulicas, el volumen de almacenamiento diarios es 100% para tanque bajo o unidad de almacenamiento subterránea, no obstante a lo anterior, en el numeral 4.3 se diseña un equipo de bombeo, que debe obedecer al diseño de un equipo hidroneumático o de presión constante para alimentar la red interna y que debe estar en la capacidad de vencer las pérdidas en la red interna y su proyección debe estar acorde con la modelación de la red.

- En la tabla 12 de las memorias de diseño, se realiza la modelación de la red interna, pero no es clara la selección de la ruta crítica ni su localización en plano para alimentar al aparato más desfavorable ni la presión que debería suplir el equipo de alimentación diseñado ni se establecen las condiciones operativas.

- Las tuberías en los planos hidráulicos hacen referencia a un solo diámetro 1 ½" PVC, lo que difiere de la modelación, toda vez, que, en ella se evalúan diámetros para cada tramo propuestos, sin establecerse en los cálculos si dicho diámetro es nominal o interno.

- Los planos hidráulicos reflejan la proyección de sectorización, sin embargo, se considera deficiente, debido a que se compromete la operación de aparatos pertenecientes a otros servicios o baterías sanitarias, al momento de realizar algún tipo de mantenimiento correctivo o reparación.

2 SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

2.1 Red sanitaria.

- En los planos de diseño no se identifican los ramales horizontales.
- Las cajas de registro presentan la misma nomenclatura y no expresan los niveles o cotas de construcción, lo que imposibilita la revisión de la secuencia hidráulica.
- Existe proyección de cajas de registro en el interior de la edificación, por lo que se recomienda en lo posible construirlas en el perímetro externo de esta, toda vez que, a la hora de realizar mantenimientos correctivos, se afecta la operación del centro asistencial y la posible generación de condiciones sépticas perjudiciales para los usuarios de la red.
- En las memorias de diseño la tabla con el cálculo de colectores principales, relaciona una cota nivel piso a la entrada del pretratamiento/MH de 14 msnm y una cota batea de 11.66 msnm, lo que genera una profundidad al ingreso del sistema de pretratamiento de 2.34 m, condición que debe reflejarse en los planos de diseño y articularse con los niveles o cotas de la red externa de alcantarillado sanitario, de mantenerse el diseño sería necesario la construcción

de una estación de bombeo de aguas residuales propia, que garantice la evacuación del sistema a la red pública.

- En la modelación de diseño se hace necesario verificar la relación y/d, para establecer el porcentaje de ocupación interna de la tubería. De igual manera se hace necesario, realizar la modelación considerando los diámetros internos reales de cada tubería, con el objeto de verificar su comportamiento hidráulico y si cuentan con la capacidad de transportar las aguas residuales correspondiente a su tramo, y constatar el cumplimiento.
- No se presenta diseño de la acometida de la red de alcantarillado sanitario, ni cotas o niveles de empalme.

2.2 Sistema de pretratamiento.

- El sistema de pretratamiento para las aguas residuales a generarse en las instalaciones del CENTRO MEDICO, se considera adecuado, puesto que los servicios prestados son tendientes a generar aguas residuales con presencia de altos contenidos orgánicos, que son susceptibles de degradación o tratamiento biológico.

- Las memorias de diseño hidráulicas establecen que el Centro Hospitalario contará con 29 camas como capacidad instalada y las memorias del sistema de pretratamiento son realizadas para 60 camas, lo que difiere sustancialmente, afectando las condiciones de almacenamiento y proyección de estructuras como el sistema de tratamiento.
- Para las estimaciones del sistema de pretratamiento únicamente se tienen en cuenta la proyección de volúmenes a partir del número de pacientes que se pueden atender, sin incluirse personal administrativo, usuarios, personal médico, enfermeras, acompañantes, que son dados a usar los aparatos sanitarios y por ende a generar agua residual, conforme a lo anterior se recomienda solicitarle al diseñador la revaloración de las consideraciones de diseño del sistema de pretratamiento o que justifique la adopción de sus criterios, toda vez que la edificación opera 24 horas.
- En las memorias de diseño se establece el volumen para el tanque séptico y para filtro anaerobio, siendo los siguientes:

Estructura	Capacidad	Unidad
Tk Séptico	9.2	m^3
FAFA	5.12	m^3
Total	14.34	m^3

Mientras que a partir de los planos de diseño se estiman los siguientes volúmenes para las estructuras proyectadas:

Estructura	Capacidad	Unidad

Tk Séptico	4.19	m^3
FAFA	1.2	m^3
Total	5.39	m^3

Al compararse las características de cada estructura proyectada entre las memorias y planos de diseño, se observa una diferencia sustancial en sus dimensiones, por lo que se recomienda ajustar los planos de diseño e implantación, para poder realizar su instalación.

3 SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS.

La edificación no cuenta con unas obras tanto para el drenaje de la cubierta como para el drenaje de las zonas duras y verdes, por lo que existe la necesidad de proyectar dichas obras, por medio de tragantes y bajantes de aguas lluvias que las encausan a las zonas verdes, con el objeto de atenuar el volumen de agua que podría llegar de manera puntual a las vías públicas y que acrecentarían el caudal de escorrentía superficial sobre las vías.

4 4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y CAMBIOS PROPUESTOS.

4.1 Sistema de abasto.

En virtud de las observaciones realizadas durante la revisión de los estudios entregados por la entidad contratante, se realizan las siguientes propuestas para una mejor construcción y operación de la edificación:

- Debido a que la red de abasto, solo presenta diámetros de 1 ½" en su distribución, varios de los trazados atraviesan elementos estructurales como columnas y varias de las baterías sanitarias no presentan una adecuada sectorización, lo que involucra dejar sin servicio a varias zonas al presentarse algún tipo de mantenimiento correctivo, se propone modificar las redes acorde con un nuevo modelo hidráulico realizando las mejoras respectivas evitando atravesar elementos estructurales y sectorizando cada bateria sanitaria para no afectar a cualquier otra dependencia, al momento de realizar mantenimientos correctivos.

Imagen 4.1. Nuevos trazados propuestos para el tendido de la red de abasto.

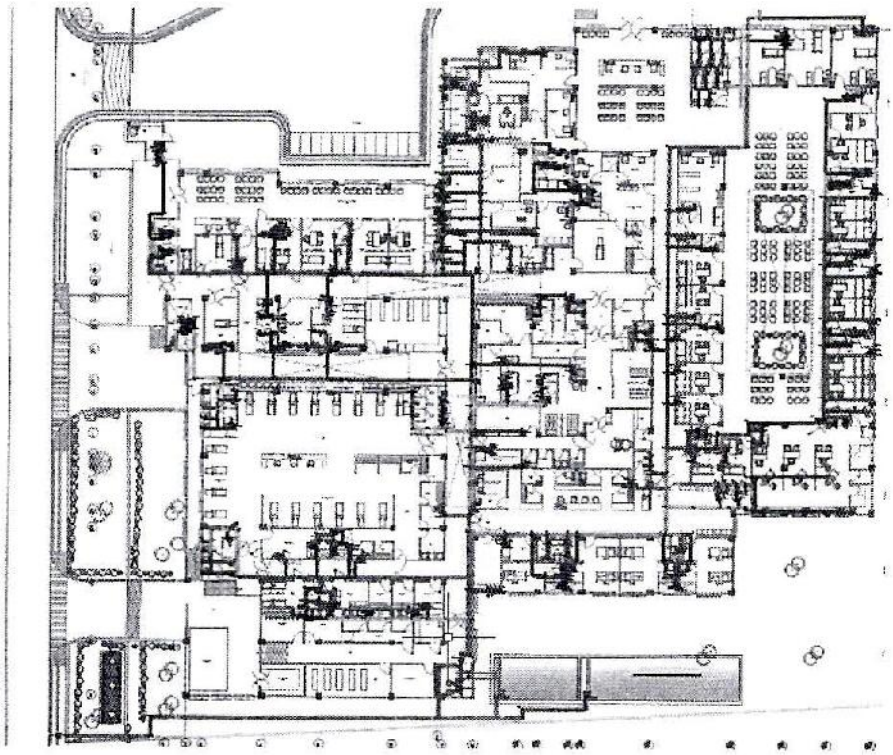
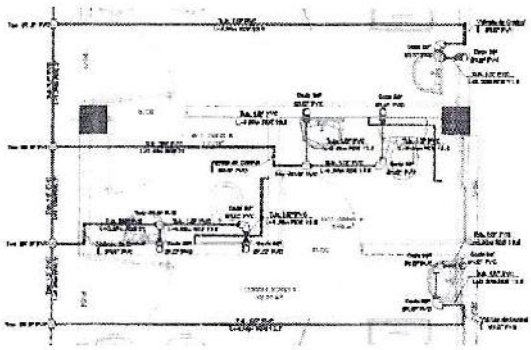


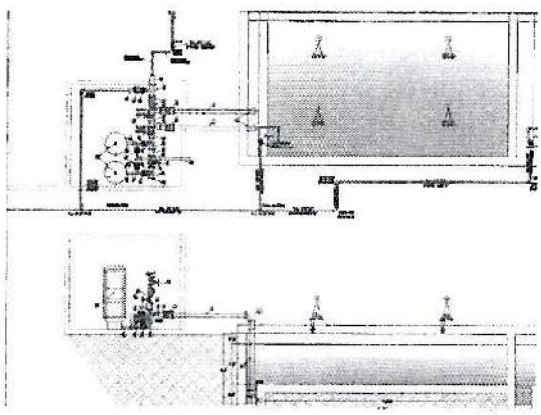
Imagen 4.2. Sectorización baterías sanitarias y aparatos consultorios médicos.



- En cuanto al sistema de alimentación de la red de abasto, se realiza la modelación de la acometida domiciliaria con el objeto de verificar la presión residual a la entrada de la red, proponiendo una posible alimentación de tipo mixta, debido a que en algunas horas al día, dependiendo de la variación de la presión de la red externa, se pueda alimentar las redes de manera directa o en las horas donde la presión baje en la red externa como consecuencia de los factores que influyen sobre la red se pueda alimentar con el equipo hidroneumático y de esta manera garantizar presiones estables.

 En las memorias de diseño se encuentran consignados los parámetros de diseño, consideraciones y los cálculos del sistema hidroneumatico.

Imagen 4.3. Planta y corte del sistema hidroneumático.



4.2 Sistema de recolección, evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

De igual manera que para las redes de abasto, fue realizada una revisión de los diseños facilitados por la entidad contratante, proponiéncose las siguientes modificaciones de mejora para la construcción y operación del sistema.

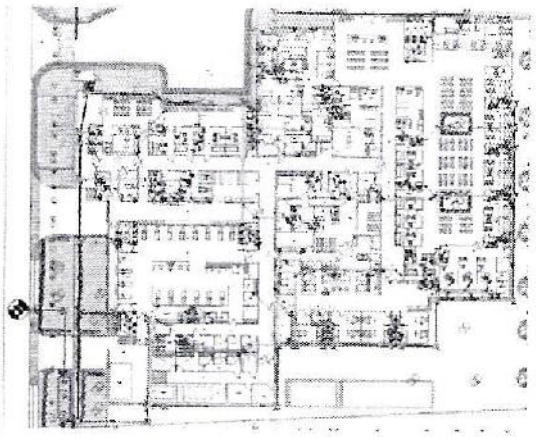
4.2.1 Red sanitaria.

En virtud que existen proyectadas muchas cajas de registro dentro la edificación y teniendo en cuenta el nivel de asepsia con que en todo tiempo debe contar el Centro Hospitalario, en especial al momento de realizar trabajos en la red de carácter correctivo (destaponamiento de la red), donde innegablemente se hace necesario abrir las cajas de registro sin ocasionar traumatismos a los usuarios y operarios de la E.S.E. VIDASINÚ, se propone retirar en lo posible las cajas de registro del interior de la edificación, con el objeto de evitar focos infecciosos al momento de realizar dichos trabajos correctivos.
De igual manera los diseños entregados, no contaban con numeración de las cajas de registro, cotas y la modelación hidráulica no refleja la evaluación del parámetro tirante sobre diámetro interno de la tubería, lo que imposibilita establecer su condición de ocupación.

Asimismo, las profundidades establecidas en el diseño de la edificación, hace alusión a profundidades superiores a los 2 m, condición que debe reflejarse en los planos de diseño y articularse con los niveles o cotas de la red externa de alcantarillado sanitario, puesto a que estas profundidades de diseño, sería necesario la construcción de una estación de bombeo de aguas residuales propia, que garantice la evacuación del sistema a la red pública.

Con los nuevos diseños, el sistema de recolección, evacuación y tratamiento de las aguas residuales empalma por gravedad al sistema externo, sin la necesidad de proyectar estación de bombeo de agua residuales.

Imagen 4.4. Trazados redes de alcantarillado sanitario propuestas.



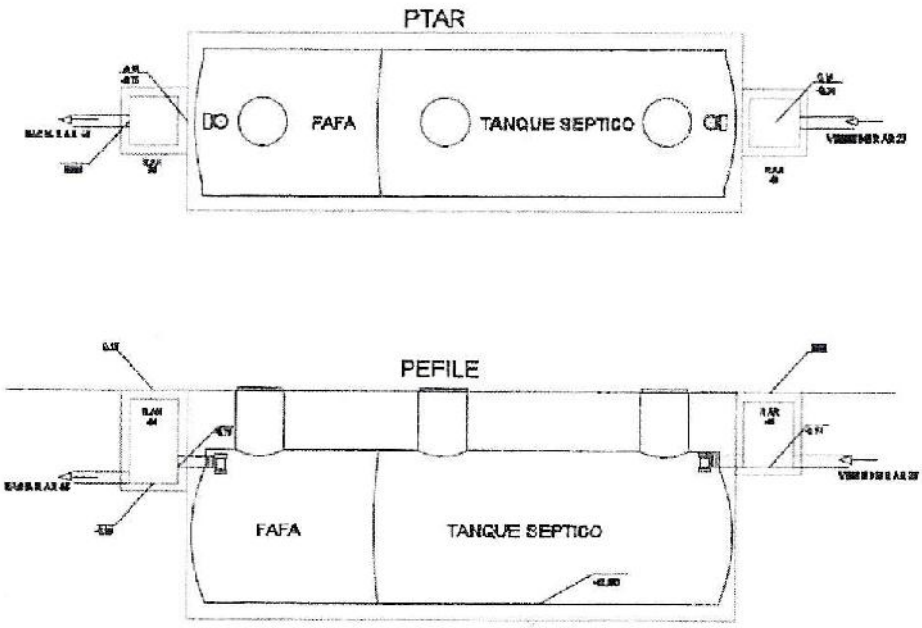
Para mayor detalle de los trazados propuestos, ver planos de diseños.

4.2.2 Planta de pretratamiento de aguas residuales.

Como los sistemas anteriores, previo al desarrollo de los diseños, fueron revisadas las memorias y planos facilitados por la entidad contratante, verificándose que en general, la tecnología adoptada para el tratamiento es adecuada, sin embargo, los diseños realizados no coinciden con los planos constructivos, puesto que los volúmenes diseñados son mayores a los estimados sobre planos, lo que tendrá repercusiones directas sobre la eficiencia del sistema.

Con base en lo anterior, se proyecta el rediseño de la PTAR acorde con la cantidad de personas a servir y los posibles consumos de agua que absorberá durante el día.

Imagen 4.5. Planta y corte sistema de tratamiento.



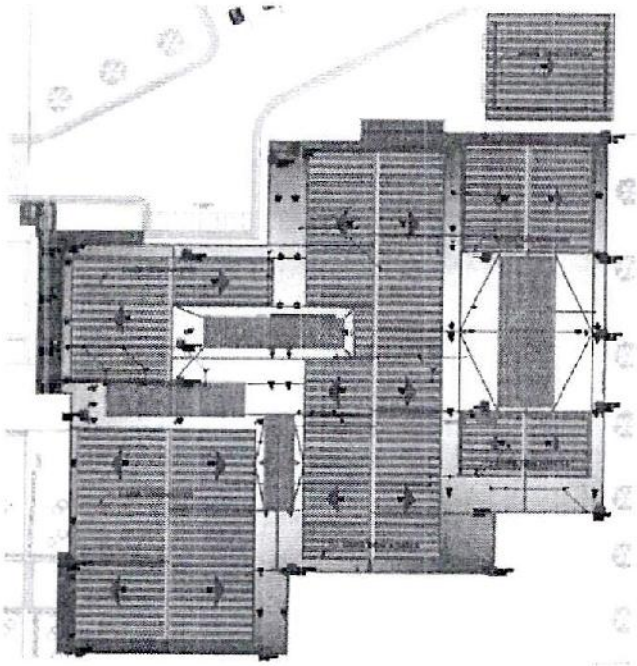
Es de anotar, que el sistema de tratamiento de aguas residuales diseñado es de tipo integrado, mientras el propuesto en los planos de diseño es de construcción en sitio y en concreto reforzado.

4.3 Sistema de aguas lluvias.

Como fue citado previamente, la edificación no cuenta con el diseño para el drenaje de la cubierta, zonas duras y verdes que pertenecen a este, por lo que existe la necesidad de proyectar dichas obras,

se propone que a través de tragantes y bajantes de aguas lluvias se encausen a las zonas verdes, con el objeto de atenuar el volumen de agua que podría llegar de manera puntual a las vías públicas y que acrecentarían el caudal de escorrentía superficial sobre las vías.

Imagen 4.6. Sistema de captación y drenaje de las aguas lluvias sobre cubierta.



Para mayor detalle de las obras proyectadas, ver memorias de diseño, planos y presupuestos.

Teniendo en cuenta las razones expuestas que llevaron actualizar los diseños, se aclara que se originan actividades no previstas en las condiciones iniciales del proyecto, por lo que se recomienda realizar los ajustes necesarios para garantizar la puesta en marcha y operatividad del proyecto propuesto

WILLIAM MANUEL BERROCAL POSADA
CC. 10.773.480 de Montería
M.P. 22236127882 COR

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA: 2020-08-25 (AAAA MM DD)

Opcion de compartir: Seleccione en la parte superior derecha Compartir para trabajar de forma simultanea

Guardar el control de asistencia: Seleccione Archivo - Guardar como - Cambiar nombre libro - Guardar

EVENTO: MESA DE TRABAJO PROYECTO BPIN 2019230010126 "Construcción de la unidad prestadora de servicio de salud cam. corrunta 6 Montería". Ejecutor: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA S.M.C. – E.S.E VIDA SIN U

LUGAR: EXTERNA

FUNCIONARIO RESPONSABLE: OMAR FELIPE RANGEL - BELMA YESAIDA QUIROZ MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Omar Felipe Rangel	Director	DVR - DNP	316878104-2	omrangel@dnp.gov.co
Belma Yesaida Quiroz Martinez	Lider Oficinal Regional Caribe I	DNP - DVR - SMSE	3107132671	bquiroz@dnp.gov.co
Juan José Negrete	Supervisor técnico	ESE Vida S.m.i	3145961377	infraestructura@eseviddasmi.gov.co
Germán Quintero Mendoza	Secretario de Infraestructura	Alcaldía de Montería	3112382231	g.infraestructura@monteria.gov.co
Kelly Arcaga	Profesional de Apoyo Técnico Secretaria de Infraestructura	Alcaldía de Montería	3103664373	s.infraestructura@monteria.gov.co
Andrés Fonseca	Profesional de Apoyo Oficina Regional Caribe II	DNP - DVR - SMSE	3015290945	anfonseca@dnp.gov.co
Gloria Samur	Profesional Jurídica Oficina Regional Caribe II	DNP - DVR - SMSE	3002026252	gsamur@dnp.gov.co
Juan David Velásquez	Profesional Enlace Entidad	DNP - DVR - SMSE	3015518965	juvelasquez@dnp.gov.co
Sayda Montes Molina	Profesional de Apoyo Oficina Regional Caribe II	DNP - DVR - SMSE	321341 3003	smontes@dnp.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en calidad de titular del DNP de lo mencionado en el siguiente enlace https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Se dan a conocer los avances que la entidad ESE Vida Sinú ha obtenido a la fecha en el proceso de consolidación de información, ajuste o balance en diseños y presupuestos, los contactos con Min Salud y el diligenciamiento de los formatos acorde a lo establecido en el Acuerdo 45 para presentar los ajustes respectivos.
2. La Oficina Regional Caribe II, brinda asistencia a la entidad respecto de las acciones que deben tener en cuenta para garantizar la financiación de los adicionales del proyecto, para poder solventar el requerimiento de aprobación a los ajustes presentados; se pueden realizar incorporaciones presupuestales adicionales hasta por el 50% del valor total de los recursos del proyecto para financiar el ajuste técnico, sin embargo, de este porcentaje, solo hasta el 20% puede ser financiado con recursos de regalías y el restante con otras fuentes de financiación, sin pasar nunca del monto máximo del 50% y no incurrir en ninguna causal que catalogue como improcedente el ajuste.
3. Se hace la caridad que la entidad beneficiaria es la Alcaldía de Montería, por tanto debe realizar todo el trámite de certificaciones que garanticen los recursos adicionales que requiere el proyecto, así como la gestión ante la Secretaría de Salud Departamental para la aprobación de los ajustes en diseños.
4. Ante la consulta de la entidad beneficiaria por la necesidad de reiniciar obras y el debido reporte de información en los aplicativos, se informa que el proyecto puede reiniciar obras físicas, sin intervenir las áreas que serán susceptibles de cambios en los diseños, toda vez que la entidad cuenta con los recursos aprobados del SGR para la ejecución de la obra inicial.

Nº	COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Nota: Solo de diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente enlace https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

25-09-2020
Ellas 13.
3:00pm

E.S.E. VIDASINÚ
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS
Radicado N° 3-25092020-120-1007
GERENCIA
26/09/2020 Folios 2

Montería, septiembre 25 de 2020

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 No. 3 - 16, Montería Córdoba

ASUNTO: Solicitud de apoyo para la adición de recursos para la construcción de la unidad prestadora de servicios de salud CAMU comuna 6 montería.

Cordial saludo,

El municipio de Montería en asocio con la Empresa Social del Estado Vidasinú, incorporaron en el Plan de Desarrollo 2018-2019, los proyectos hospitalarios que fueron priorizados como inversión en materia de salud, incluyéndose en el plan bienal 2018 – 2019 ajuste 1 el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA, para reponer la infraestructura del Hospital Canta Claro que presentaba muchos inconvenientes e incumplimientos en materia de condiciones mínimas y requisitos de habilitación, para lo que se consigue la donación de un predio estratégicamente ubicado y con mejores condiciones de accesibilidad.

En virtud de ello, se estructuró un documento de diagnóstico inicial, con el fin de calcular la capacidad de la atención y el alcance del proyecto con base en las atenciones prestadas en el centro hospitalario y la frecuencia de uso de las camas habilitadas que fue presentado a la Secretaría Departamental de Salud, emitiendo un certificado de conveniencia el día 29 de marzo de 2019.

Por otra parte, se realizaron las correspondientes mesas técnicas de revisión y asesoría dictadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina regional caribe 2 del Departamento Nacional de Planeación, quienes finalmente emitieron su concepto técnico favorable para los estudios y diseños que fueron avalados por cada uno de los profesionales asignados para cada especialidad.

En ese sentido, con el cumplimiento de los requisitos indispensables para la presentación y aprobación del proyecto hospitalario, la E.S.E. VIDASINÚ, mediante Acuerdo No. 37 de fecha 4 de julio de 2019 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Montería, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA, designándose como entidad ejecutora la E.S.E. VIDA SINÚ, cuyos recursos se destinaron para la ejecución de los siguientes contratos de obra e interventoría:

CONTRATO	No. 157
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATANTE	E.S.E VIDASINÚ
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN MIGUEL CC6 R/l. Kathleen Diaz hoyos
INTERVENTORÍA	CONSORCIO BH HOSPITALARIO
PLAZO	QUINCE (15) MESES

VISADO vidasinú GERENTE

CONTRATO	No. 156
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATANTE	E.S.E VIDASINÚ
CONTRATISTA	CONSORCIO BH HOSPITALARIO R/l. Andrés f. Buelvas Serpa
PLAZO	QUINCE (15) MESES

Es preciso anotar que, los contratos antes descritos iniciaron su ejecución el día 24 de diciembre de 2019, contando con la respectiva licencia de construcción. Sin embargo, conforme a la emergencia sanitaria debió ser suspendida su ejecución el día 24 de marzo de 2020, alcanzándose a dicha fecha una ejecución del 10.8%

Ahora bien, es pertinente anotar que, en fecha 10 de marzo de 2020, se realizó comité de obra, en el cual participaron la firma interventora, el contratista de obra y personal de la E.S.E., que ejerce labores de supervisión, en el cual se solicitó por parte de la interventoría la revisión de todos los estudios y diseños del proyecto en general, teniendo en cuenta que, se estaban presentado diferencias de cantidades de obras con respecto a las inicialmente presupuestadas.

Así las cosas, el contratista de obra CONSORCIO SAN MIGUEL CC6, una vez realizado el ejercicio de revisión de los estudios y diseños iniciales, en fecha 8 de junio de 2020 a través de Oficio No. 1080620207670, presentó a la interventoría - CONSORCIO BH HOSPITALARIO, propuesta de ajustes a los diseños iniciales con los documentos soporte, en el cual en términos generales indican:

- Que al revisar a detalle la parte estructural y los planos de los diseños de soporte de cubierta, se evidenció que en el área donde va la cubierta traslucida en policarbonato es necesario ajustar y complementar el diseño y cálculo de la estructura de soporte, por lo que se recomendó hacerlo con cerchas y perfiles cumpliendo con la norma estructural vigente. Además, se sugiere hacer un nuevo diseño de tanque subterráneo dadas las condiciones del suelo existente, para cumplir con la capacidad de almacenamiento del agua potable y suplir las necesidades de la red contraincendios, que por la categoría de la edificación y obedeciendo a la NSR10 debía cambiarse de gabinetes a aspersores. Indican que, de no llegar a realizarse los ajustes pertinentes y los complementos necesarios, no se estaría cumpliendo con los requisitos normativos vigentes en lo antes planteado y no se podrá cubrir en su totalidad el sistema de cubiertas.

- Propusieron el cambio del sistema de abastecimiento e instalaciones hidrosanitarias para optimizar la operación y facilitar la construcción, también se debía mejorar el sistema de recolección y evacuación de aguas residuales, sistema de pretratamiento y el diseño del sistema de drenaje de aguas lluvias. Que por su distribución planteada y diámetros calculados no se permite el mantenimiento sectorizado de las redes hidrosanitarias y en caso de presentarse taponamientos o fugas debe dejar de operar toda la

VISADO GERENCIA

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

red, de no hacerse los ajustes pertinentes para cada uno de estos sistemas sería necesario el cierre temporal de la edificación para la realización de los mantenimientos correctivos y ajustes que sean necesarios.

- Se identifica que no se contaba con un diseño de pavimento que se ajustara a las necesidades particulares del terreno donde se construye el hospital y que abarcara toda el área necesaria para el tránsito y parqueadero de vehículos, también recomendaron la revisión técnica de las instalaciones eléctricas con el fin de verificar el cumplimiento de las normas RETIE, RETILAP NTC2050, NTC 4552 en obras de asistencia médica ya que se recibieron algunas sugerencias por parte del operador de red y la entidad encargada de la certificación de las instalaciones internas y externas, Debido a las observaciones encontradas se evidencia que algunos ítems del diseño inicial eléctrico no cumplen con las normas exigidas, o no fueron contempladas en el momento de hacer el diseño eléctrico; por esa razón se proponen cambios y nuevas actividades, que de no llegar a realizarse se presentarían algunas dificultades para el cumplimiento de los requisitos indispensables para la puesta en marcha del sistema eléctrico y los lineamientos y disposiciones de la normativa vigente para el cálculo y fundición de las losas de pavimento propuestas en los parqueaderos y zonas de tránsito de vehículos.

En este orden de ideas, desde la E.S.E. VIDA SINÚ le fue requerido al CONSORCIO BH HOSPITALARIO, en su condición de Interventor, realizara las revisiones y estudios de la propuesta de ajustes presentada por el CONSORCIO SAN MIGUEL CC6, y en virtud de ello, su pronunciamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, legal y contable, haciendo una rigurosa verificación de las cantidades de obra presupuestadas y las correspondientes actas a que haya lugar, justificando cada una de las actividades con sus respectivas memorias de cantidades, a fin de que se evaluara su procedencia, atendiendo a las obligaciones convenidas en su contrato de Interventoría Nº 156 de 2019 suscrito con la E.S.E. Frente a lo cual la firma interventora, a través de oficio No. 1220720209500 de fecha 22 de julio de 2020, manifestó su postura a la E.S.E., en los siguientes términos: "*se realizó una revisión a detalle de todos los ajustes y complementos a los diseños presentados por los profesionales del contratista de obra en conjunto con los de la interventoría para verificar y corroborar que toda esa información cumpliera con la normatividad de infraestructura hospitalaria.*
Luego de finalizar dicha revisión y haber verificado el pre-balance se logra evidenciar que surgieron mayores y menores cantidades de obra y se deben incluir algunos ítems no previstos que son necesarios e indispensables para finalizar el proyecto cumpliendo con el alcance.
informando que es necesario adicionar recursos como resultado del ejercicio.

Corolario a lo expuesto, en el ejercicio de supervisión, personal del área de infraestructura de la E.S.E., revisó los pre-balances y en general los documentos de ajustes presentados por el contratista de obra y avalados por la interventoría, a los cuales se les realizaron las recomendaciones pertinentes, y en esa línea, como entidad ejecutora del proyecto, se solicitó la revisión de los cambios propuestos y los ajustes planteados en mesa técnica con el Departamento Nacional de Planeación oficina regional caribe 2 llevada a cabo el día 13 de agosto de 2020, en la que además hizo presencia el contratista de obra e interventoría.

VISADO GERENTE

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

En la mesa de trabajo antes descrita, se presentó informe del estado del proyecto, haciendo relación de los ajustes o adiciones de obra, con el fin de identificar si las mismas eran procedentes, dando las indicaciones para la realización de los trámites a seguir para el ajuste del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 45 de la Comisión Rectora del SGR, donde se establecen los requisitos para los mismos.

El día 25 de agosto de 2020, se cita una nueva mesa técnica con el acompañamiento del Secretario de Infraestructura del municipio de Montería, además de los contratistas y la entidad ejecutora donde se dan a conocer los avances obtenidos a la fecha en el proceso de consolidación de información, ajuste o balance en diseños y presupuestos, los contactos con el Ministerio de Salud y el diligenciamiento de los formatos acorde a lo establecido en el Acuerdo 45, con el fin de presentar los ajustes respectivos. En virtud de ello, desde DNP se brindó asistencia a la entidad respecto de las acciones que debía tener en cuenta para garantizar la financiación de los adicionales del proyecto, para poder solventar el requerimiento de aprobación a los ajustes presentados. De dicha mesa de trabajo, entre otras cosas se concluyó que, se podía reiniciar obras físicas, sin intervenir las áreas que serían susceptibles de cambios en los diseños, toda vez que la entidad contaba con los recursos aprobados del SGR para la ejecución de la obra inicial. No obstante, de manera paralela se gestionaría la consecución de recursos para la adición requerida

Como resultado de las revisiones y recomendaciones hechas por parte de la E.S.E., con relación a los ajustes propuestos al proyecto inicial, el día 15 de septiembre de 2020, la Interventoría del Contrato 157-2019, remitió oficio a la E.S.E, informando que como resultado del proyecto de balance y demás documentos que soportan la solicitud de ajustes, se hace necesario adicionar recursos por un valor de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.798.319.451,00), considerando que si no se realiza esta adición, no se estaría cumpliendo con el objeto y alcance del contrato de obra, y no se dejaría la infraestructura de la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6, cumpliendo con las exigencias requeridas para la futura habilitación y puesta en funcionamiento, y que, en todo caso dicha adición no supera el cincuenta (50%) del valor contratado inicialmente, por lo que es viable legal y contablemente.

En mérito de lo expuesto, y en aras de lograr la correcta terminación del proyecto y la funcionalidad de la infraestructura, en el desarrollo de las obras, se hace necesario gestionar los recursos antes mencionados, por lo que, acudimos a ustedes como ente municipal, con el fin de conseguir el apoyo financiero necesario, teniendo en cuenta que la E.S.E. no cuenta con dichos recursos y que al no lograr la consecución, no se dejaría la edificación funcional y no se alcanzaría la entrada en funcionamiento de todos los servicios hospitalarios de la nueva infraestructura.

Es importante aclarar que para la realización de las actividades adicionales contempladas en el pre-balance de obra y demás documentos que soportan la justificación de los ajustes al proyecto inicial, y que permiten lograr la ejecución total de la edificación, se requiere adicionar recursos tal como se detalla a continuación:

VISADO GERENTE

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3175427964
www.esevidasinu.gov.co

VALOR ADICIÓN PARA CONTRATO DE OBRA	$3.798.319.451,00
VALOR ADICIÓN PARA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$162.220.000,00
VALOR TOTAL DEL ADICIONAL SOLICITADO	$3.960.539.451,00

Si los dineros que se destinen para la culminación de las obras derivadas del proyecto en mención son de recursos propios del municipio de Montería, no sería necesario la revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Salud Departamental ni del Ministerio de Salud y Protección Social, se aclara que solo se informa por parte de la entidad contratante en caso de ser necesario.

Agradeciendo la atención prestada, y a la espera de contar con el apoyo solicitado, en todo caso, prestos a suministrar toda la información y/o documentación que se requiera para aclarar o complementar la presente solicitud.

Atentamente,

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. vidasinú

DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Proyectó: Juan José Negrete Coronado – Contratista Supervisor de Obras
Revisó: Heyne Mogollón Behaine – Asesor Jurídico.

Se anexa: documentos de soporte pre-balance
Contenido en mil setecientos ochenta y dos (1.782) folios

E.S.E.
vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

Montería, septiembre 25 de 2020

EL CONTRATISTA SUPERVISOR DE OBRAS DE LA E.S.E. VIDASINÚ, CERTIFICA QUE,

Fueron debidamente revisados y aprobados por el equipo de profesionales de la Oficina Infraestructura de la E.S.E., los ajustes y diseños realizados al proyecto Construcción de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud CAMU Comuna 6 Montería, que fueron presentados por el Contratista de Obra y aprobados por la Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Legal y Contable de tal proyecto, cuyo propósito es la correcta terminación del proyecto y la funcionalidad de la infraestructura.

A solicitud del interesado, este documento se expide en la ciudad de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO
Supervisor

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA MESA DE TRABAJO

ACTA No.	TEMA:	AÑO	MES	DÍA
		2020	10	6

HORA INICIAL: 8:00 a.m.	HORA FINAL: 9:15 a.m.

LUGAR DE LA REUNIÓN:	CONVOCADOS:
SEDE ADMINISTRATIVA E.S.E. VIDASINÚ	- DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO - JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO - RUBÉN ALBERTO ELY NORIEGA - KELLY JOHANA ARTEAGA NIEVES

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

Socialización de recomendaciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación para la adición presupuestal, vigencias futuras y reinicio del Contrato No. 157 -2019 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ.

ASUNTOS TRATADOS

Reunido el equipo de trabajo de la Oficina de Infraestructura de la E.S.E. VIDASINÚ, la delegada de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Montería y la Gerente de la E.S.E. VIDASINÚ, se procede a socializar las instrucciones dadas por el Departamento Nacional de Planeación tendientes al reinicio del Contrato No. 157 -2019 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ.

Señala el Arquitecto Juan José Negrete que el día 5 de octubre a las 2 p.m. se llevó a cabo reunión mediante la plataforma GOOGLE MEET con el equipo del Departamento Nacional de Planeación, la cual fue convocada por la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal, en la cual participó en calidad de invitado y en representación de la E.S.E. VIDASINÚ. Dentro de las recomendaciones dada por el órgano nacional fue señalada la importancia de asumir compromisos desde la Administración Municipal tendientes a la expedición de las disponibilidades presupuestales y aprobaciones de vigencias futuras requeridas para la adición de los recursos necesarios para garantizar el alcance y ejecución total del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ.

Los funcionarios del DNP señalaron durante la reunión celebrada, que atendiendo a las disposiciones dada por los distintos decretos y demás actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por la Covid-19, y dadas las necesidades adicionales del Contrato No. 157 -2019, para el reinicio de las obras se deberá gestionar el documento que respalde y/o ampare la adición para lo cual se presentaron las siguientes alternativas:

1. Emitir disponibilidad presupuestal por el monto total de los recursos adicionales.

VISADO vidasinú GERENTE

2. Respaldar con recurso de la vigencia fiscal 2020 la expedición de la disponibilidad presupuestal que respalde y/o ampare la adición en un porcentaje equivalente mínimo el 15% de los recursos que requieren ser adicionados. Así mismo se debe garantizar el compromiso y la voluntad de la Administración Local y Concejo Municipal para comprometer y aprobar en la vigencia fiscal 2021 el 85% de los recursos restantes de la adición del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ.
3. Presentar la redistribución del presupuesto de obra, la reprogramación y el flujograma de inversiones de acuerdo con el balance aprobado y al alcance de los recursos aprobados inicialmente, de tal manera que se pueda reanudar la obra y se puedan realizar todas aquellas actividades que no sean susceptibles a modificaciones o alteraciones por los reajustes a los diseños a realizar. Concluyendo así de esta manera; que se debe:

✓ Realizar redistribución del presupuesto de obra.
✓ Realizar reprogramación y flujograma de inversiones.
✓ Realizar el debido diligenciamiento ante la Secretaría Técnica del OCAD Regional del informe del ajuste del proyecto.

4. Suscribir un convenio en el año 2021 entre la E.S.E y el Municipio de Montería, año en donde se requerirán dichos recursos (según cronograma financiero), dicho convenio permitirá aunar esfuerzos para lograr efectivamente la culminación de las obras derivadas del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA SALUD CAMU COMINA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDASINÚ. En el cual, el Municipio apoye financieramente la ejecución eficaz a la construcción de la infraestructura prevista, y la E.S.E Vidasinú en calidad de ejecutor, continúe en su labor, apoyando técnicamente la supervisión de los contratos de Obra e Interventoría.

De tal forma que se considera más viable la opción 3 por ser más consecuente para la gestión de los recursos con el fin de lograr las aprobaciones pertinentes para el pronto reinicio de las obras.
Además, el DNP manifestó que los requerimientos y compromisos presupuestales además de la reprogramación y el flujograma de inversiones deberán ser aprobados por el OCAD quien además es el órgano competente para conceder las autorizaciones para la incorporación de los recursos adicionales.

La reunión finalizó resaltando la importancia de gestionar los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que deben ser expedidos desde la Alcaldía Municipal, como documento requerido y procedente a fin de lograr las acciones tendientes a para el reinicio del Contrato No. 157 -2019 para respaldar y lograr el alcance del proyecto.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO Y/O ENTREGA		
		AÑO	MES	DÍA
Por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Montería, se gestionará con apoyo de la E.S.E. VIDASINÚ la convocatoria para presentar la documentación requerida ante el OCAD	-Germán Enrique Quintero -Doris Estella Spath Portillo	2020	10	9

VISADO Vidasinú GERENTE

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

Gestionar ante la Interventoría delegada para la ejecución del Contrato No. 157 -2019, la redistribución del presupuesto, la reprogramación de obra y el flujograma de inversiones de acuerdo a la incorporación del presupuesto adicional e inicial.	-Juan José Negrete Coronado - Rubén Alberto Ely Noriega	2020	10	13

PRÓXIMA REUNIÓN
El DNP ha programado visita de seguimiento virtual para el 13 de octubre de 2020.

Finalmente, los participantes aprobaron la presente Acta, la misma que se suscriben antes los funcionarios a los seis (6) días del mes de octubre del año 2020.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
Doris Estella Spath Portillo	Gerente E.S.E. VIDASINÚ	3118028702	
Rubén Alberto Ely Noriega	Funcionario Apoyo a la supervisión E.S.E. VIDASINÚ	3105585139	
Juan José Negrete Coronado	Contratista E.S.E. VIDASINÚ	3145961377	
Kelly Johana Arteaga Nieves	Funcionaria y/o contratista delegada por la Secretaría de Infraestructura	3103664373	

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

Montería - Córdoba, diciembre 2 de 2020

Señores
SECRETARIA TÉCNICA OCAD MONTERÍA
Montería- Córdoba

Ref: **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA**, BPIN 2019-23001-0128.

Asunto: Informe de Ajuste del Proyecto de la Referencia.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Gerente de la E.S.E. VIDASINÚ, entidad pública designada como ejecutora por el OCAD de Montería para el proyecto de inversión que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA"**, con código BPIN 2019-23001-0128, me permito informar que se realizó ajuste al proyecto mencionado.

Anexamos los siguientes documentos:

1. Acta de aprobación de ajuste ejecutor del proyecto.
2. Certificado de no existencia de caso fortuito o fuerza mayor.
3. Balance de Obra No. 1.
4. Acta de mayores y menores cantidades de obra No. 1.
5. Memoria de mayores y menores cantidades.
6. Acta de ítem no previsto y pactación de precio No.1.
7. Análisis de precios unitarios.
8. Especificaciones técnicas de ítems no previstos.

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. vidasinú

DÓRIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Elaboró: Juan José Negrete – Supervisor.
Revisó: Heyne Mogollón – Asesor Jurídico

Alcaldía Municip
Montería
RECIBIDO
Fecha 2/12/2020
Hora 5:30 PM
Firma
Radicado

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 63 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE APROBACIÓN DE AJUSTE EJECUTOR DEL PROYECTO **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA"** BPIN 2019-23001-0128.

Soportado en la solicitud de ajuste solicitada por la interventoría externa y en cumplimiento del Acuerdo externo 045 de noviembre de 2017 modificado por el acuerdo 052 de 2018, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el suscrito representante legal del MUNICIPIO DE MONTERÍA, como entidad del proyecto aprueba el ajuste ejecutor del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA"**; BPIN 2019-23001-0128, soportado en los anexos que hacen parte integral de esta acta.

Se expide el presente documento a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. vidasinú

DÓRIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Elaboró: Juan José Negrete – Supervisor.
Revisó: Heyne Mogollón – Asesor Jurídico

Alcaldía Municip
Montería
RECIBIDO
Fecha 2/12/2020
Hora 5:30 PM
Firma Rgonz
Radicado

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176127964
www.esevidasinu.gov.co

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. VIDASINÚ DE MONTERÍA DESIGNADA COMO EJECUTORA EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión aprobado mediante el acuerdo 037 del OCAD **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA"** BPIN 2019-23001-0128, por un valor de Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Siete Pesos M/Cte ($8.678.770.307), requirió ser ajustado con base en lo previsto en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR).

De conformidad con lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el inciso primero del artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, el ajuste referido no afecta los términos iniciales de viabilidad y aprobación del proyecto de inversión en mención, tampoco modifica su objeto ni altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR, y que al momento de presentar el ajuste no existe caso fortuito o fuerza mayor.

Dado en Montería, departamento de Córdoba, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

Planeación Municip
Montería
RECIBIDO
Fecha 2/12/2020
Hora 5:30 PM
Firma
Radicado

Doris E. Spath Portillo
GERENTE
E.S.E. vidasinú

DÓRIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Elaboró: Juan José Negrete – Supervisor.
Revisó: Heyne Mogollón – Asesor Jurídico

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE REINICIO

CONTRATO NUMERO	**No. 157**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATANTE	**E.S.E VIDASINÚ** Gerente: Dóris Estella Spath Portillo
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN MIGUEL CC6** R.L. Kathleen Diaz hoyos
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO BH HOSPITALARIO** R.L. Andrés Felipe Buelvas Serpa
SUPERVISIÓN	**JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO**
PLAZO	QUINCE (15) MESES
FECHA INICIACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.110.500.000
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 DE MARZO DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los nueve (09) días del mes diciembre del año 2020, se reunieron las siguientes personas: El Arquitecto **JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO**, quien realiza la SUPERVISIÓN al contrato en referencia, asignado por la E.S.E VIDASINÚ, el Contratista de Interventoría CONSORCIO BH HOSPITALARIO, Representado Legalmente por **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.892.139 de Montería y el Contratista de obra CONSORCIO SAN MIGUEL CC6, Representado legalmente por **KATHLEEN DÍAZ HOYOS** identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.067.847.448 de Montería, en calidad de CONTRATISTA del contrato en referencia, con el único fin de reiniciar las actividades del contrato descrito habiendo superado los inconvenientes presentados.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Reinicio, por los que en ella han intervenido, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020, en el Municipio de Montería - Departamento de Córdoba.

JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO.
Supervisor
E.S.E. VIDASINÚ

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R.L. Consorcio BH Hospitalario
Interventoría

KATHLEEN DÍAZ HOYOS
R.L. Consorcio San Miguel CC6
Contratista

Alcaldía
Montería
Despacho Alcalde

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CERTIFICA

Que una vez culminado el proceso de cierre financiero de la presente vigencia fiscal de los recursos de superávit del ICLD, el municipio de Montería garantizará los recursos necesarios para la culminación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ**" por valor de **$3.798.319.451.**

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipio de Montería.

Alcaldía MONTERÍA

Reviso. German Quintero.

EL SUSCRITO

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CERTIFICA

Que una vez culminado el proceso de cierre financiero de la presente vigencia fiscal de los recursos de superávit del ICLD, el municipio de Montería garantizará los recursos necesarios para la Interventoría del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E. VIDASINÚ**" por valor de **$ 162.220.000,00**.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipio Montería

Revisó: Germán Quintero.

E.S.E. vidasinú	ACTA COMITÉ DE OBRA	Código: INF-001 Versión: 1 Fecha: 7/01/2019

CONTRATO N°	**157 DE 2019**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 ADSCRITO A LA E.S.E VIDA SINÚ
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN MIGUEL CC6
INTERVENTORIA:	CONSORCIO BH HOSPITALARIO
SUPERVISIÓN:	E.S.E. VIDASINÚ
VALOR	$ 8.110.500.000,00
PLAZO:	QUINCE (15) MESES

Página _____ de _____

COMITÉ DE OBRA No. 12

FECHA

DÍA	MES	AÑO
7	4	2021

ASISTENTES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Juan José Negrete Coronado	Supervisor E.S.E. Vidasinú	
Katleen Díaz	Ing. Consorcio San Miguel CC6	
Harry Bejarano Vega	Ing. Consorcio BH Hospitalario	
Sixto E. Betancur Peñafiel	Arq. E.S.E. Vidasinú	
Ruben A. Elí Noriega	Ing. E.S.E. Vidasinú	
Haeleen Castro Ramírez	Ing. E.S.E. Vidasinú	

TEMAS TRATADOS

1. La Interventoría manifiesta que se ha superado el compromiso establecido en el Plan de mejora realizado con el DNP, ya que se aunaron esfuerzos con el fin de aumentar el porcentaje de ejecución programado, por lo que a la fecha y atendiendo el buen ritmo de trabajo por parte del Contratista, se evidencia que se puede lograr terminar las obras en el tiempo previsto.

2. El Contratista informa que para aumentar el porcentaje de ejecución, fue necesario contratar más personal en obra y de esta forma garantizar el rendimiento y la entrega en los tiempos pactados.

3. La Supervisión recomienda continuar con el ritmo de trabajo, garantizando siempre la calidad de las obras.

COMPROMISOS

1. El Contratista continuará con el buen ritmo de trabajo evidenciado hasta la fecha, ejecuantado las obras conforme a lo establecido en la Especificaiones Técnicas y los diseños.
2. La Interventoría verificará constantemente la programación de obra, de tal manera que no se presenten retrasos en la ejecución, cumpliendo con los plazos estipulados
3. La Interventoría continuará verificando que la mano de obra y materiales empleados para la realización de la obra cumpla con la calidad, especificaciones y diseños requeridos.

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE REUNIÓN

ACTA No. 2	TEMA:	AÑO	MES	DÍA
		2021	04	22
HORA INICIAL: 9:00 a.m.	**HORA FINAL:** 10:00 a.m.			

LUGAR DE LA REUNIÓN:	CONVOCADOS:
SEDE ADMINISTRATIVA E.S.E. VIDASINÚ	- JUAN JOSÉ NEGRETE CORONADO - RUBÉN ALBERTO ELY NORIEGA - KELLY JOHANA ARTEAGA NIEVES

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / DESARROLLO AGENDA

Tiempo de ejecución del Contrato No. 157 -2019 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA ADSCRITA A LA E.S.E. VIDASINÚ.

ASUNTOS TRATADOS

1. El Proyecto Hospital Comuna 6, viene trabajando a buen ritmo, según lo reportado mensualmente por parte de la Interventoría, por lo que hasta la fecha no se requiere tiempo adicional, como se solicitó anteriormente, ya que el contratista y la interventoría se comprometen a terminar las obras en el tiempo previsto.
2. La E.S.E. VIDASINÚ continúa revisando la información entregada por parte de la Interventoría del proyecto y actualmente se están ajustando cantidades y precios unitarios no previstos que no afectaran el valor total solicitado.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO Y/O ENTREGA		
		AÑO	MES	DÍA
Realizar el convenio entre las partes E.S.E. VIDASINÚ y la Alcaldía de Montería para aunar esfuerzos para la culminación de las obras del Hospital Comuna 6	Germán Enrique Quintero Kelly Arteaga	2021	07	06
Una vez revisada y aprobadas las cantidades producto de los ajustes de estudios y diseños se procederá a entregar al municipio la información correspondiente	Juan José Negrete Coronado	2021	06	04

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

PRÓXIMA REUNIÓN

Finalmente, los participantes aprobaron la presente Acta, la misma que se suscriben antes los funcionarios a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2021.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
Rubén Alberto Ely Noriega	Funcionario Apoyo a la supervisión E.S.E. VIDASINÚ	3105585139	
Juan José Negrete Coronado	Contratista E.S.E. VIDASINÚ	3145961377	
Kelly Johana Arteaga Nieves	Funcionaria y/o contratista delegada por la Secretaría de Infraestructura	3103664373	

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

Montería, mayo 3 de 2021

SIM-0245-2021

Recibí Mananella Arteaga
3 de Mayo 2021
3:40 Pm

Doctora
DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E VIDASINÚ
E.S.E VIDASINÚ
Montería-Córdoba

Referencia: Proyecto de estructuración para celebración de Convenio entre la E.S.E Vidasinú y el Municipio de Montería, con objeto denominado: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA E.S.E VIDA SINÚ PARA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo,

De acuerdo al seguimiento de las actividades necesarias para lograr la celebración del convenio del proyecto de la referencia, solicitamos nos sea enviada la información requerida según compromisos previos o en su defecto nos sean indicadas las gestiones y avances realizados a la fecha para ello.

Es de suma importancia resaltar y recordar el envío oportuno de la información que soporte técnicamente, administrativa, financiera y legalmente, los recursos financieros adicionales faltantes para la culminación del proyecto en mención, lo anterior sin incluir el valor inicialmente contemplado para la interventoría; pues con base a mesa técnica realizada el día 22 de abril de 2021, ya no será necesario prorrogar el plazo del proyecto y por consiguiente no hay lugar a la adición financiera de dicho contrato.

Agradecemos que la respuesta de esta solicitud sea enviada a los correos s.infraestructura@monteria.gov.co e infra.karteaga@gmail.com de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Montería.

Atentamente,

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Kelly Arteaga - Ing. Civil Contratista
Revisó: Rubiela Pérez - Abogada Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176127964
www.esevidasinu.gov.co

Montería, junio 8 de 2021

E.S.E. VIDASINÚ
3-08082021-120-2217
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS
Radicado N° 3-08082021-120-2217
GERENCIA
08/06/2021 Folios: 3

Doctor
GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

ASUNTO: ADICIÓN DE RECURSOS PARA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA.

Cordial saludo,

Respetuosamente, acudimos a usted con el propósito de solicitarle unir esfuerzos entre el municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINÚ, para la culminación de las obras derivadas del proyecto de la referencia, con el presente allegamos la actualización de cantidades y demás soportes según redistribución de las obras en ejecución (Ajuste No. 1), que en la actualidad presentan un avance físico del 51.35% vs. el 46.39% programado, conforme a lo reportado por la Interventoría de la Obra, a corte del día 07 de junio del año en curso, lo que nos indica que se está acercando el momento de incluir los recursos amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 21000691 de fecha 24 de febrero de 2021, expedida por la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía de Montería, atendiendo a la programación de actividades que se proyectan a dar inicio y que se encuentran incluidas en el presupuesto de la adición.

Así mismo, se remiten los documentos ajustados del presupuesto, con sus respectivos anexos, porque como ya manifestó se vieron afectadas algunas cantidades, justificando cada una de las actividades con sus correspondientes memorias e ítems no previstos, concluyendo esto, que se requiere para terminar a satisfacción el Hospital Comuna 6, una adición por valor de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.798.319.451,00).

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de lograr la funcionalidad de la infraestructura en el desarrollo de las obras y la correcta terminación del proyecto, se hace necesario formalizar la adición de dichos recursos.

ANEXOS:

1. Acta de mayores y menores cantidades
2. Cuadro anexo de mayores y menores cantidades
3. Memorias de cantidades



E.S.E.
vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

4. Acta de ítems no previstos y pactación de precios
5. Análisis de precios unitarios de ítems no previstos
6. Especificaciones técnicas de ítems no previstos

(AZ Nº 1 con 381 folios y AZ Nº 2 con 272 folios.)

Atentamente,

DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Proyectó: Juan José Negrete Coronado – Contratista Supervisor de Obras
Revisó: Heyne Mogollón Behaine – Asesor Jurídico.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

"EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

HACE CONSTAR QUE:

Con base a la información remitida por la E.S.E Vidasinú, en la cual se entregó en fecha 08 de junio de 2021 los estudios e informes técnicos a los reajustes y diseños realizados al proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CAMU COMUNA 6 MONTERÍA" adscrito a la E.S.E Vidasinú; se indica que desde la Secretaría de Infraestructura lo anteriormente descrito fue revisado técnicamente, determinando así de esta manera que los mismos cumplen con los requisitos de viabilidad y normas técnicas requeridas para lograr la culminación a satisfacción del objeto contractual del proyecto en mención..

Para constancia se firma en Montería, a los 02 días del mes de agosto de 2021.

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura